



# DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.  
Antonio A. Castro Cordobez  
Sesión plenaria núm. 56 (Conclusión.)

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## Orden del día

### 2.- COMPARECENCIAS

2.8.- **8L/C-1247** Del Gobierno–consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial–, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre bonificaciones en las nuevas rutas aéreas anunciadas por AENA.

2.9.- **8L/C-1128** Del Gobierno, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la situación en la que se encuentra los intentos de prospección de la Compañía Repsol en aguas cercanas al Archipiélago Canario.

2.10.- **8L/C-1200** Del Gobierno, instada por el GP Mixto, sobre posición en las negociaciones para resolver discrepancias en relación con la Ley de renovación y modernización turística de Canarias.

2.11.- **8L/C-1287** Del Gobierno, instada por el GP Popular, sobre falta de camas de calidad en Gran Canaria en relación con turistas nórdicos.

### 3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- **8L/PNL-0181** Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con sistema público de servicios sociales.

3.2.- **8L/PNL-0298** Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Proyecto de Ley del Sector Eléctrico.

3.3.- **8L/PNL-0300** De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Socialista Canario y Mixto, sobre defensa del Sistema de Pensiones Públicas.

### 4.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

4.1.- **8L/PPL-0013** Proposición de Ley, del GP Popular, de modificación del Artículo 13 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

## Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y ocho minutos.

8L/C-1247 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE BONIFICACIONES EN LAS NUEVAS RUTAS AÉREAS ANUNCIADAS POR AENA.

Página 5

*Para su exposición, interviene el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).*

*El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) toma la palabra para informar acerca del tema objeto de debate.*

*Expresan el parecer de los grupos el señor Martín Martín (GP Mixto), el señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario), la señora Roldós Caballero (GP Popular) y el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).*

*El señor consejero, en su segundo turno de intervención, contesta los planteamientos efectuados por los oradores precedentes.*

8L/C-1128 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS INTENTOS DE PROSPECCIÓN DE LA COMPAÑÍA REPSOL EN AGUAS CERCANAS AL ARCHIPIÉLAGO CANARIO.

Página 14

*Para presentar el contenido de la iniciativa, interviene la señora Morales Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).*

*El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) proporciona la información que se demanda.*

*Señalan el parecer de los grupos el señor Martín Martín (GP Mixto), Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario), la señora Pérez Batista (GP Popular) y la señora Morales Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).*

*Por alusiones a su grupo parlamentario, interviene la señora Navarro de Paz (GP Popular). En relación con lo expuesto, hace uso de un turno la señora Morales Rodríguez. Seguidamente ambas oradoras hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a las observaciones que se han efectuado.*

8L/C-1200 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE POSICIÓN EN LAS NEGOCIACIONES PARA RESOLVER DISCREPANCIAS EN RELACIÓN CON LA LEY DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS.

Página 24

*Para fundamentar la iniciativa, interviene el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto).*

*El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) informa acerca de la materia que se plantea.*

*Expresan el criterio de los grupos los señores Mayoral Fernández (GP Socialista Canario), Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN), Jorge Blanco (GP Popular) y Rodríguez Rodríguez (GP Mixto).*

*El señor consejero contesta los planteamientos señalados por sus señorías.*

8L/C-1287 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FALTA DE CAMAS DE CALIDAD EN GRAN CANARIA EN RELACIÓN CON TURISTAS NÓRDICOS.

Página 32

*Para argumentar la iniciativa, interviene el señor Fernández González (GP Popular).*

*El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) toma la palabra para proporcionar la información solicitada.*

*Dan a conocer la posición de los grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), el señor Mayoral Fernández (GP Socialista Canario), la señora Julios Reyes (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y el señor Fernández González (GP Popular).*

*Para aludir a los temas planteados, vuelve a tomar la palabra el señor consejero.*

8L/PNL-0181 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Página 41

*La señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario) explica el propósito de la iniciativa.*

*Los GP Popular y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) presentan sendas enmiendas a la proposición no de ley, y para defenderlas toman la palabra, respectivamente, las señoras Bethencourt Aguilar y Marrero Ramos.*

*En el turno de fijación de su posición acerca de las enmiendas, la señora Jerez Padilla señala que admite la del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y no acepta la del GP Popular.*

*Por alusiones, vuelve a intervenir la señora Bethencourt Aguilar. Para referirse a lo expuesto, la señora Jerez Padilla hace uso de un nuevo turno de palabra.*

*La señora Hernández Jorge fija la posición del GP Mixto.*

*La proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda admitida, se somete a votación y se aprueba.*

8L/PNL-0298 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO.

Página 48

*La señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) fundamenta el objetivo de la iniciativa.*

*Expresan el criterio de los grupos los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), González Hernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Fernández González (GP Popular).*

*La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba.*

Se suspende la sesión a las catorce horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y seis minutos.

8L/PNL-0300 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE DEFENSA DEL SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICAS.

Página 53

*Para defender la iniciativa, toman la palabra las señoras Hernández Jorge (GP Mixto), Jerez Padilla (GP Socialista Canario) y Julios Reyes (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).*

*El señor Fernández González fija la posición del GP Popular.*

*Las señoras Julios Reyes y Jerez Padilla hacen uso de sendos turnos de intervención: la primera, por una cuestión de orden y la segunda, para replicar.*

*Para referirse a lo expuesto por las dos oradoras precedentes, vuelve a tomar la palabra el señor Fernández González.*

*La señora Jerez Padilla hace uso de un nuevo turno de palabra, lo que suscita una nueva intervención en réplica del señor Fernández González.*

*Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.*

*La Presidencia decide suspender el pleno debido a que algunas personas del público asistente al acto profieren ciertas manifestaciones verbales desde la tribuna destinada a los invitados.*

Se suspende la sesión a las diecisiete horas y diecinueve minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veintitrés minutos.

8L/PPL-0013 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

Página 61

*El señor secretario primero (González Hernández) da lectura al criterio del Gobierno acerca de la toma en consideración de la iniciativa.*

*El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) toma la palabra para defender la iniciativa.*

*Manifiestan el criterio de los grupos los señores Martín Martín (GP Mixto), Pérez Hernández (GP Socialista Canario), Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).*

*Se somete a votación la toma en consideración de la iniciativa y resulta rechazada.*

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuatro minutos.



*(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y ocho minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, muy buenos días.  
Reanudamos la sesión.

**8L/C-1247 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO—CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL—, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE BONIFICACIONES EN LAS NUEVAS RUTAS AÉREAS ANUNCIADAS POR AENA.**

**El señor PRESIDENTE:** Comparecencias. Del señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, instada por el Grupo Nacionalista Canario, sobre las bonificaciones en las nuevas rutas aéreas anunciadas por AENA.

Don José Miguel Ruano.

*(El señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, ocupa un escaño en la sala.)*

**El señor RUANO LEÓN:** Señor presidente. Señorías, muy buenos días a todos y a todas.

Señor consejero, a lo largo de esta legislatura, especialmente de este último año y medio, desde nuestro grupo parlamentario hemos presentado múltiples iniciativas en relación con el transporte aéreo y la competitividad de nuestros aeropuertos. Lo hicimos en relación con la situación o con la caída, la quiebra, de Spanair; la reconversión de Iberia y su nueva política de tráfico con una compañía de menor coste, como es Iberia Express, con las islas Canarias; la política del Gobierno de España en relación con la reinstauración—por decirlo de esa forma— del certificado de residencia, o del *papelito*; la política de tasas aéreas; la privatización de AENA, que sin duda va a constituir para nosotros un elemento de debate muy próximo a la vista de cuál es el reciente proyecto del actual Gobierno de España, que también ya incorporaba el Gobierno anterior, en un modelo diferente, pero que tiene mucha relevancia respecto del tráfico aéreo en Canarias y especialmente respecto al régimen de nuestros aeropuertos.

Y siempre hemos reivindicado, señor consejero, la conformación de una política de Estado en materia de transporte aéreo, en materia de competitividad de los aeropuertos canarios. Vamos a seguir haciendo esa reivindicación, y lo vamos a hacer en este ámbito, en el ámbito canario vamos a exigir a su vez a nuestro Gobierno, a usted y al conjunto del Gobierno, que intente, digamos, reivindicar ante AENA o ante el propio Gobierno de España una posición respecto de esa necesaria política de Estado; y vamos a su vez a pedir una política diferenciada para nuestros aeropuertos, tanto en el régimen jurídico de la privatización como en la política de tasas aéreas.

En la política de tasas aéreas, las primeras decisiones se tomaron precisamente en la ley de acompañamiento del año 1998, de acompañamiento a los presupuestos del Estado, y esas decisiones han sido decisiones que hasta el momento han dado un resultado muy eficaz.

En materia de tasas aéreas, en puridad hoy precios públicos patrimoniales, hemos afrontado un momento muy complicado por la caída... La crisis ha producido unos cambios muy importantes en el tráfico aéreo, en el sector del tráfico aéreo, y, por tanto, la caída del nivel de pasajeros ha sido sustancial en todos los aeropuertos, en los aeropuertos españoles y por supuesto en los aeropuertos canarios. Los datos de 2008 a 2009 evidenciaron una caída de nada menos que de 4 millones de pasajeros en ese año. Y justamente por esa razón promovimos desde Canarias acuerdos con el Estado, en la última fase de la legislatura anterior, con el propósito de que se instauraran determinadas políticas diferenciadas de tasas aéreas, que permitieron una recuperación notoria del tráfico aéreo con el archipiélago y, con ello, la movilidad de los canarios y canarias y también de los turistas que llegan a las islas.

Es cierto que la reestructuración del sector aéreo está produciendo muchísimos cambios que es necesario afrontar desde el concepto de competitividad de nuestros aeropuertos, desde la necesidad que tenemos de suplir, de paliar de alguna manera la lejanía con políticas que incentiven la competitividad.

Nosotros no venimos hoy a polemizar con el Gobierno de España en torno a esta decisión, porque nos alegramos de que la ministra de Fomento haya anunciado políticas diferenciadas de tasas para garantizar o para mejorar la competitividad del conjunto de los aeropuertos españoles. Lo que queremos es saber, conocer, cuál es la política que va a desarrollar el Gobierno de España en relación con los aeropuertos canarios dentro de ese marco global y especialmente que tenga claro el Gobierno de España que ha de garantizar una política de Estado para el tráfico aéreo con el archipiélago y en relación con los aeropuertos canarios.

Termino en esta primera intervención, señor consejero, refiriéndome a un error más de esa política, y es justamente lo que hoy vemos en los medios de comunicación referente a la decisión de no expropiar a los

vecinos del barrio de Ojos de Garza en el municipio de Telde, en los alrededores del aeropuerto de Gran Canaria. Es fundamental para garantizar la competitividad del aeropuerto de Gran Canaria, del aeropuerto de Gando, que esa expropiación se produzca y que empiece a proyectarse ya la nueva pista del... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.)*

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don José Miguel Ruano.

Por el Gobierno, el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Señor presidente. Señorías, buenos días.

Señoría, en respuesta al interés que muestra sobre los cambios en las bonificaciones de tarifas aéreas para el año 2014, he de decirle que a día de hoy no existe diferencia alguna con las tarifas vigentes en el año 2013, a día de hoy, y que han demostrado ser, durante los últimos años, un serio impedimento al desarrollo de la conectividad aérea del archipiélago. Y lo son desde que el Ministerio de Fomento decidiera suprimir las bonificaciones a las tasas aéreas vigentes desde el 2009 y que sirvieron para alcanzar cifras récords en la llegada de pasajeros en el año 2011.

En este punto, señorías, he de recordar que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias ha reconocido la presencia estructural de factores como la lejanía y la insularidad que dificultan de forma permanente el desarrollo económico de las islas. Fruto de esa diferenciación, se venían aplicando en los aeropuertos canarios bonificaciones a las principales tasas, a pasajeros, seguridad, aterrizaje y personas con movilidad reducida, del 70% en vuelos interinsulares y, lo que es aún más importante, del 15% para las conexiones con la Península. Pero los efectos de la crisis durante los años 2008 y 2009 demostraron que esta bonificación era insuficiente para mantener la conectividad de un territorio cuya principal riqueza es el turismo, con la gran mayoría de sus visitantes llegados por vía aérea.

Una de las consecuencias visibles de la difícil situación económica fue la llegada de pasajeros a los aeropuertos canarios, que cae drásticamente en el año 2009. En concreto, durante el 2008 se superaron los 33 millones y en el 2009 apenas se registraron 29 millones de pasajeros. Esa fue la razón por la que los presupuestos generales del Estado para el año 2010 incluyeron las bonificaciones extraordinarias y que en el año 2011 alcanzaron hasta cinco tipos diferentes: bonificación del 100% por pasajero adicional, bonificación del 50% por incrementos de frecuencia, bonificación variable por apertura de nuevas rutas aéreas, bonificación del 50% por operar en días valle, bonificación para la mejora de la conectividad de las islas Canarias con terceros países para el impulso de la quinta libertad... Hay dos clases: bonificación de la tasa de aterrizaje y bonificación de la tasa de pasajeros.

Estas bonificaciones tuvieron una relevancia de consideración en la enorme recuperación registrada en los aeropuertos canarios durante esos dos años, hasta el punto de, como ya he mencionado, alcanzar un registro récord de pasajeros en el año 2011. Una llegada de pasajeros que se tradujo, además, en un importante incremento de la cuenta de resultados de AENA por el aumento en el número de operaciones, pese a la rebaja de los precios que se cobraron las compañías. Fue el año en que mejor resultado económico tuvo AENA, con un Ebitda mayor que ningún año anterior.

Y, señorías, aunque las ventajas de aplicar la bonificación de las tasas aéreas en Canarias para mejorar la competitividad de las islas como destino turístico son tan evidentes, el Ministerio de Fomento, amparado en un hipotético trato discriminatorio de este régimen de bonificaciones, decidió de forma unilateral, como en casi todas las actuaciones del Estado con Canarias, suprimir este régimen para el archipiélago, al mismo tiempo que diseña una senda de crecimiento del precio de las tasas para el próximo lustro. Así, entre el 2011 y 2013, las principales tasas aeroportuarias, en lo que a los aeropuertos canarios se refiere, se han encarecido entre un 11 y un 80,5%, según los casos. Un incremento que, junto a otros factores, ha producido una progresiva pérdida de plazas y frecuencias aéreas con el exterior de las islas, tal y como ya desglosé en el pleno de esta Cámara celebrado hace un mes y que doy por explicado ahora, para no ser reiterativo.

En esta situación, desde el Gobierno de Canarias llevamos ya dos años reclamando con insistencia que se vuelvan a habilitar estas bonificaciones para mejorar la conectividad con las islas e impulsar el turismo, pero nuestras repetidas peticiones parecen caer en saco roto. Así, mantenemos las bonificaciones ordinarias y, para justificar la implantación de las bonificaciones contra la estacionalidad en Baleares, el ministerio ha añadido una para los días valle en Canarias, precisamente una de las menos efectivas que se podían aplicar en las islas, porque, como todo el mundo conoce, en el archipiélago la estacionalidad del turismo es muchísimo menor que en el resto del Estado.

Y hoy, 27 de noviembre, me preguntan sobre las bonificaciones previstas para el próximo año. La única modificación de la que tenemos noticia es, como suele ser habitual, un anuncio, que todavía no se ha plasmado y que viene a contradecir todos los argumentos que el ministerio ha dado al Gobierno de Canarias durante los dos años últimos para negarse a aprobar las bonificaciones para nuestras tasas aéreas.

Después de dos años asegurando a las demandas canarias que las bonificaciones poco tenían que ver con la llegada de más o menos vuelos o con el incremento de resultados de AENA, es solo a partir de unos desastrosos datos en Barajas, con un déficit de explotación prolongado en el tiempo, cuando la dirección de AENA y el Ministerio de Fomento parecen descubrir las bondades de una bonificación de las tasas aeroportuarias, que se traduce en una mayor competitividad de los aeropuertos y que a su vez supone el incremento del número de vuelos, de viajeros y de ingresos para la propia AENA; y parece que además, después de dos años repitiéndolo desde Canarias y negándolo desde Madrid, este cambio de idea se produce de repente, como una suerte de epifanía por la que la ministra se da cuenta de que la bonificación de tasas es la panacea para la recuperación de los aeropuertos. Y digo que es una epifanía porque la ministra anuncia la rebaja de tasas, de modo que se resolverá a recoger en una reducción en las tasas de pasajeros, por la puesta en marcha de nuevas rutas o por el incremento del número de viajeros, en rutas ya consolidadas, el pasado 14 de octubre, y afirma que se aprobarán vía enmienda en los presupuestos generales del Estado del año 2014, apenas quince días después de la entrada para su tramitación en el Congreso.

Ahora, tal y como volvió a repetir la secretaria general de Transportes, doña Carmen Librero, ayer en el Senado, a preguntas del senador Narvay Quintero, el Estado plantea una rebaja tarifaria del 75% en la tarifa de pasajeros para viajeros adicionales en una ruta y la reducción del 100% de la tarifa de pasajeros en las rutas a nuevos destinos. Algún detalle un poco mayor contesta AENA, con cierta contradicción en algún dato, pero contesta en este mismo sentido a la diputada doña Ana Oramas, en una pregunta escrita.

Se trata de una medida con la que el Gobierno de Canarias de modo coherente muestra su acuerdo y la respaldamos por lo que representa de mejora de la competitividad de los aeropuertos y, por tanto, también la de los nuestros frente a otros destinos competidores, aunque seguimos entendiendo que, tal como recoge nuestro REF, Canarias debería tener un trato diferenciado, más sustancial en este tipo de políticas.

No podemos obviar que el cambio de criterio de la señora ministra el 14 de octubre se produjo quince días después de presentar los Presupuestos Generales del Estado el 30 de septiembre y que menos de quince días más tarde se anunciaba que el Consejo Consultivo de Privatizaciones emitió su informe sobre la privatización de AENA Aeropuertos, en el que avalaba la venta del 60% del capital de la empresa pública, dueña de la red de 47 aeropuertos estatales en España y otros 18 en Latinoamérica y del reciente adquirido cuarto aeródromo de Londres, el aeródromo de Luton. Una enajenación que se realizará, según revela el informe del citado consejo, en una colocación de un 30% a un núcleo estable de cuatro o cinco accionistas y un posterior tramo del 30% entre accionistas minoritarios. Y esto nos lleva a pensar si estas compañías candidatas al núcleo estable no estarán empezando a tomar decisiones en la política de AENA, incluso antes de haber comenzado el proceso de privatización. Lo que sí parece es que el ministerio escucha mucho más la opinión de las empresas privadas, que ya han manifestado sus reticencias a participar en la privatización de AENA sin antes paliar el déficit que arrastra en Barajas y El Prat, que la de las comunidades autónomas que dependen, de forma casi exclusiva, de la conectividad aérea en nuestra principal industria, como es el turismo.

Sea como fuere, el ministerio ha tomado por fin una decisión acertada en cuanto a reducir los costes aeroportuarios como un elemento de competitividad. Esperemos que se materialice finalmente en los presupuestos para el 2014 y que su intención sea únicamente hacer más competitivos los aeropuertos de la red de AENA. Si por el contrario su intención es sanear las cuentas para privatizar el ente, ya se sabe que se encontrará de frente con la oposición del Gobierno de Canarias, que reclamará entonces las transferencias de las competencias de gestión de la red aeroportuaria de Canarias, en virtud del derecho estatutario precisamente plasmado de forma indubitada en el artículo 33 de nuestro Estatuto. Y todo ello con la firme voluntad de mantener en la esfera y finalidad pública esa red estratégica que configuran nuestros aeropuertos, la red canaria de aeropuertos, que configuran una red estratégica de entrada y salida, y eso como elementos esenciales de nuestra cohesión territorial y de nuestra estructura económica.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don Domingo Berriel, señor consejero.

Los grupos no solicitantes de la comparecencia. Grupo Parlamentario Mixto, don Fabián Atamán Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

El mes pasado fue un mes sorpresivo para todos los canarios y también para esta Cámara. Se anunciaba por parte del Ministerio de Fomento, tras dos años largos intentando justificarse, especialmente en estas islas, la implantación de un nuevo sistema de incentivos a las tasas aeroportuarias después de haberlo suprimido.

El origen de esta reconsideración por parte del Ejecutivo central nace de unos datos nada alentadores que reflejan una caída importantísima de llegada de pasajeros a algunos de los aeropuertos españoles, especialmente al de Barajas. El objetivo, en palabras de la ministra, pasa por favorecer el incremento de visitantes, implantar nuevas rutas y apoyar a las compañías para que aumenten su actividad. Sin embargo, curiosamente, es un subordinado de la señora Pastor quien, en comparecencia en el Congreso de los Diputados, afirma que –y cito textualmente– “las tarifas no van a mover el tráfico aéreo; solo la demanda conseguirá eso”.

Con estas reflexiones de partida, cualquier ciudadano podrá preguntarse si existen dos gobiernos de España, dos maneras diferentes de interpretar un mismo problema o si acaso existe incapacidad de sus responsables de reconocer lo que ha supuesto un agravio para Canarias en estos últimos veinticuatro meses.

Hace algunas semanas se puso también sobre la mesa en esta Cámara un dato que no es baladí. Desde enero del 2012 a enero del 2013 la reducción de pasajeros en los aeropuertos canarios fue de 230.000. Por mínima que quiera considerarse su incidencia, al menos parte de este derrumbe estadístico se debe también a la decisión del Ejecutivo central de retirar de manera genérica, salvo excepciones como el de los días valle, las ayudas estatales al tráfico aéreo.

Como bien decía el consejero, la medida actual, que se proyecta de cara a los presupuestos del 2014, pasa o se articula en dos bloques: una bonificación al 100% en las tasas de pasajeros en las nuevas rutas que abra cualquier compañía y un descuento de hasta el 75% en la tasa de pasajeros para viajeros adicionales en una ruta. Pero la reflexión que no debe escapar de esta Cámara es el hecho de que las tasas aeroportuarias en principio subirán como máximo hasta un 2,5% el ejercicio próximo; es decir, solamente en el caso de que las dos medidas anteriores resulten atractivas y rentables a los operadores aéreos, sumándose ello a un mantenimiento de la demanda interna y extranjera, conseguiremos conservar los niveles de llegada de viajeros.

En este sentido, señor consejero, es en el que me gustaría que se pronunciase en su segunda alocución, en el sentido de las perspectivas, de ver cuáles son las perspectivas con estas consideraciones para el año que viene en Canarias si se cumplen las expectativas de la señora ministra de Fomento.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don Fabián Martín.

Por el Grupo Socialista Canario, don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Señor consejero, la verdad es que unas bonificaciones históricas, como usted ha señalado, que teníamos el 70% en vuelos interinsulares y el 15% en vuelos con la Península, en el 2008 y en el 2009 llevaron como resultado, dada la situación económica global y todo el contexto económico, a una caída de más de 4 millones de pasajeros en Canarias. Ante esa situación, el Gobierno de España, un Gobierno socialista, fue sensible, junto con el Gobierno de Canarias, y trabajaron en unas bonificaciones, unas bonificaciones –a los pasajeros, a la seguridad, al aterrizaje, a las personas con movilidad reducida– importantes, unas bonificaciones que significaron unos resultados récords en el año 2011. Ya en el 2010 se incrementó de una manera notable, se revirtió esa situación, y en el 2011 tuvimos un récord de pasajeros en Canarias. Un incremento, además de la cuenta de resultados, menos precio, más competitividad, más aviones, más pasajeros, más ingresos y, como usted señala, más beneficios para AENA, récords de beneficios para AENA en ese momento. Llega diciembre del 2011, 28 de diciembre de 2011, primer Consejo de Gobierno del Partido Popular en la Moncloa, y rompe radicalmente con esta política. Una cuestión que es inconcebible: cuando no les afectaba a los recursos, beneficiaba a una comunidad autónoma, teníamos más pasajeros, más competitividad, más ingresos para el ente público, decide castigar de una manera inconcebible a esta comunidad autónoma y quita y suprime de un tajo todas esas bonificaciones. Y esa supresión, no solo la suprime sino que además –en el presupuesto del 2012– en el 2013 incrementa las tasas de una manera entre el 11% y, como usted señala, entre el 8,5%, algunas otras. De tal manera que hemos pasado, pasamos de golpe de unas bonificaciones importantes, algunas hasta del 100%, a no tener la bonificación y encima tener que pagar más por ese incremento de tasas. Consecuencias: menos aviones, menos plazas, más caros los precios, menos competitividad aeroportuaria, menos ingresos y menos beneficios también para AENA.

Y llega Barajas y El Prat, donde hay unas pérdidas millonarias, donde el Partido Popular se asusta. Porque, claro, él está acostumbrado a que cuando va a privatizar un servicio público, primero lo sana con dinero público, lo sana desde el Estado, y cuando ya es muy, muy rentable, se lo vende a sus amigos. Y, claro, ante esta situación, dice: “tenemos que buscar una solución para que nuestros amigos, cuando compren AENA, tengan una cuenta de resultados, no tengan ahí un coste muy importante en Barajas y El Prat”.

Y yo, señor consejero, estoy convencido de que el Grupo Popular, el Grupo Popular hoy en Canarias va a pedir perdón en esta tribuna. Y va a pedir perdón por esa política seguidista, por esa política de correa de transmisión del Gobierno de España, donde se han olvidado en estos dos años de defender los intereses de Canarias por seguir unas elucubraciones, una política que no tiene nada que ver con Canarias del Gobierno de España. Y hoy el Partido Popular estoy convencido de que va a apoyar al Gobierno de Canarias en esa reivindicación y va a reconocer que se han equivocado en los últimos dos años. Porque además en esa privatización estoy convencido de que van a defender el artículo 33.13 del Estatuto de Autonomía, que dice que la competencia de los aeropuertos de interés general es competencia exclusiva de esta comunidad autónoma si no se reserva la gestión directa el Estado.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don Julio Cruz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Roldós Caballero.

**La señora ROLDÓS CABALLERO:** Gracias, señor presidente. Señorías.

A pesar de ese discurso catastrofista de nacionalistas y socialistas, dos años sin esas tasas llamadas “Rivero-Zapatero” –que, por cierto, fueron durante año y medio y no históricamente, año y medio, la mitad del 2010 y el 2011–, que no se suprimieron sino que caducaban, porque tenían una fecha de finalización que era el 31 de diciembre de 2011, a pesar de ese discurso catastrofista, el viceconsejero de Turismo dice esta semana pasada: “Canarias vuelve a tener *overbooking, overbooking*”. Es decir, que, miren ustedes, si fuera verdad todo ese discurso catastrofista, no tendríamos ese incremento de reserva de plazas para esta temporada invernal del 20% de asientos, en el caso de asientos internacionales más del 22% de reserva de asientos, si fuera una consecuencia directa, como ustedes afirman.

Miren, que desde luego las tasas, la política de tasas, es un elemento más para mejorar la conectividad y la competitividad de nuestros aeropuertos, innegable, innegable, y por eso durante todo este tiempo las tasas específicas para Canarias se han mantenido. Pero es que, señorías, no hay que olvidar –y nosotros no olvidamos– que cuando llegamos al Gobierno, lo importante era que no nos rescataran, que no nos intervinieran, porque a AENA la habían dejado los socialistas con 15.000 millones de agujero económico. Habían triplicado, no duplicado, no aumentado ligeramente, triplicado la deuda de AENA en los ocho años del Gobierno Zapatero. Triplicado: 15.000 millones. Y lo primero era estabilizar el Gobierno, era cumplir con el objetivo del déficit, era evitar la bancarrota en la que nos dejaron al borde los socialistas, y por eso estos dos años nos hemos dedicado a eso. Y ahora, que mejora la situación económica de este país, señor consejero –y usted lo sabe–, hay una enmienda a los presupuestos generales del Estado para este año que usted ha reconocido que nos viene muy bien a Canarias. Y, por lo tanto, ustedes son como el cuento de la lechera: todo el día haciendo el cuento y luego llorando por la leche derramada. Ustedes siempre están en “ni contigo ni sin mí tienen tus males remedios”; ni les gusta cuando lo quitan ni les gusta cuando lo ponen.

Pero, mire, nosotros a lo nuestro, que es a defender los intereses de Canarias. Y desde luego se defiende la conectividad y la competitividad de los aeropuertos de Canarias invirtiendo, como en los tres ejercicios presupuestarios –2012, 2013 y 2014–, 423 millones de euros en los aeropuertos de Canarias. Así se defiende la conectividad de Canarias.

Y, señorías, señor Ruano, mire, cuando usted hace alusión al tema de Ojos de Garza, mire, AENA está buscando toda la solución posible para evitar ese drama que nos han dejado con el tema de los vecinos de Ojos de Garza, pero usted mejor que nadie sabe que la sentencia...

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Mercedes.

El turno de réplica, don José Miguel Ruano, Grupo Nacionalista Canario, solicitante de la comparecencia.

**El señor RUANO LEÓN:** Muchas gracias, señor presidente. Señorías, señor consejero.

Parece que siempre es un esfuerzo baldío en esta Cámara intentar mantener un tono de debate con contenido en torno a algo en lo que al menos de forma teórica, dado como han funcionado los datos, podríamos y deberíamos ponernos de acuerdo. En fin, en cualquier caso, yo contestaré a algunas cuestiones, puesto que incluso he recibido alguna alusión directa a mi intervención, y voy a intentar centrarme en la idea de que este es un asunto capital para nuestro futuro: la defensa de la política específica en materia de tráfico aéreo y de competitividad de los aeropuertos, como garantía de proximidad con el territorio europeo y como garantía de conectividad de los canarios y canarias con España, con la Península, y del mercado turístico, el funcionamiento del mercado turístico.

Creo que el portavoz del Grupo Mixto, el señor Martín, pues, fue, sin ser hiriente en su intervención, pues, dijo claramente cómo se había producido el cambio de posición del Gobierno de España en relación con este asunto. Básicamente motivado, como usted ha señalado, señor Martín, por la pérdida de competitividad del aeropuerto de Barajas y la necesidad de reforzar ese aeropuerto como *hub* de todos los aeropuertos españoles y, por tanto, la necesidad de que la recaudación, en definitiva, de AENA... Porque es que lo que hay que reconocer, señora Roldós, es que se equivocó, corrigió, y nosotros estamos satisfechos de la corrección. Es decir, la ministra ha anunciado un cambio de política en materia de tasas aéreas para los aeropuertos españoles en general, en su conjunto, y va a materializarse, al parecer, mediante enmiendas que el Grupo Popular va a presentar en el Senado en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, ha corregido, ha cambiado y se ha posicionado de forma distinta. No tiene sentido que usted siga todavía con el paso cambiado en la decisión inicial. Que fue una decisión errónea, fue una decisión errónea, porque es igual que la política fiscal. Cuando se toman decisiones sobre la política fiscal, uno tiene que tener en cuenta que puede ser que los tipos impositivos, si se suben, acaben con una recaudación menor, porque hay menos renta disponible. En fin, es lo mismo desde el punto de vista de la gestión aeroportuaria: se bajan las tasas aéreas, se consigue mayor competitividad en los aeropuertos y, por tanto, eso puede generar un incremento de las frecuencias de vuelo y, por tanto, de la cuenta de resultados del ente público. Esta es la situación.

Usted está, señora Roldós, acostumbrada a hacer chascarrillos con expresiones como la que acaba de hacer, “Zapatero-Rivero...”. En fin, de verdad, yo no quiero mantenerme en esa línea, en esa línea de crispación permanente que ustedes... (*Comentarios en la sala.*) Sí, sí, sí, no se rían, porque los que interrumpen aquí son ustedes y especialmente la señora Roldós, que es aficionada a interrumpir al orador cuando está en la tribuna.

Pero, mire, pero, mire, la conclusión, la conclusión desde el punto de vista político debe ser qué hacemos, no qué ha ocurrido sino qué hacemos. Se ha producido una rectificación de la política por parte del Ministerio de Fomento de forma general para el conjunto de aeropuertos. Hay una decisión del Ministerio de Fomento del Gobierno de España de establecer incluso un nuevo modelo de privatización, diferente al que había proyectado el Gobierno anterior, que también había proyectado un modelo de privatización de AENA. Hay un real decreto de 2010, estableciendo un modelo de privatización de AENA, donde el Estado conservaba el 51% de las acciones del ente público global e incluso la posible creación... Estamos hablando de AENA Aeropuertos, no de AENA tráfico aéreo en general, sino de AENA Aeropuertos; se segregó. El sistema estableció un modelo de AENA aire –por decirlo de esa forma– y un modelo de gestión aeroportuaria.

Y respecto del modelo de gestión aeroportuaria, el Gobierno socialista, en los últimos meses de su mandato, proyectó incluso la creación de dos sociedades específicas: la de Barajas y la de El Prat. El nuevo Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, ha cambiado ese modelo y va a otro modelo. Bien, otro modelo. No vamos a hacer juicios sobre ese modelo; el tema es cómo establecer nosotros nuestra posición en relación con ese modelo. Y lo más importante ahora, lo más importante, es decir que tenemos que tener una identidad diferenciada, que el sistema aeroportuario canario es un sistema aeroportuario; que hay aeropuertos rentables desde el punto de vista de su gestión, por el tráfico aéreo, y hay otros aeropuertos que no lo son. Y el archipiélago es una unidad y, como unidad, su sistema aeroportuario tiene también que ser único. Ese principio tenemos que defenderlo en el modelo de privatización de AENA, el que sea. Ahora se ha decidido una capitalización por parte del ministerio, en la idea de conservar el 40% en AENA, buscar grandes inversores para el 20% y el 20% en bolsa. Si ese modelo es así, tal cual, sin que conozcamos más detalles todavía, puede ser que se afecte al régimen general de gestión aeroportuaria y no se conserve la titularidad pública respecto del régimen general de gestión aeroportuaria. Nosotros no vamos a entrar en el régimen general. Nuestro propósito es garantizar que los aeropuertos canarios tengan competitividad para seguir conservando un régimen específico de tasas aeroportuarias y para seguir garantizando las inversiones respecto de los aeropuertos como elemento de conectividad esencial de la ciudadanía de Canarias y de los turistas que nos visitan.

Ese es el debate, ese es el debate, y creo que si empezamos a hablar algo menos del pasado y algo más del futuro, podremos hasta ponernos de acuerdo en eso, podremos hasta ponernos de acuerdo en eso.

Creo que ya no tiene sentido siquiera estar siempre echándole la culpa al equipo anterior. Ese sobre dura un tiempo, pero ya no puede ser que siempre estemos hablando de “es que Zapatero...”. No, mire, ya, dos años más tarde, pues, no tiene sentido estar hablando del anterior sino para hacerlo en régimen de estadística. Y las estadísticas dan unos resultados que, en fin, pueden ser hasta interpretables, pero son tan contundentes que requieren una reflexión. Mire, las estadísticas del tráfico aéreo, en el total de aeropuertos canarios y España en general, de AENA, son estadísticas públicas oficiales. Hablan de que en el 2011, en el 2011, los aeropuertos, después de la gran crisis del 2009, que perdimos 4 millones de pasajeros, en el 2011 llegamos a tener en Canarias 35, algo más de 35 millones de pasajeros, y en todo el tráfico aeroportuario español, 204 millones de pasajeros. La crisis del tráfico aéreo en su globalidad, no compensada con una política

específica de tasas, que es imprescindible, conllevó a que en el 2012, con la primera decisión de no prorrogar el régimen de tasas, hayamos perdido 3 millones de pasajeros –un poquito menos, dos millones y algo–. De 35.052.000 pasajeros pasamos a 32.847.000 pasajeros. Y en el régimen, en la totalidad del modelo español, se perdieron nada menos que casi 10 millones de pasajeros. Por eso es por lo que el ministerio cambia la política, “es decir, me equivoqué, nos equivocamos y ahora la cambiamos”. Bien, en fin, si eso es así, si eso es así...

Mire, primero, no me vuelva a interrumpir, no me vuelva a interrumpir, porque yo no las interrumpo a ustedes (*Ante ciertas manifestaciones que se producen desde el escaño*). Es decir, ustedes tienen que respetar al orador, es una cuestión fundamental.

En segundo lugar, cuando usted, que ha dicho que no había dinero, es que no tiene ni idea de lo que está hablando, porque si yo estoy diciendo... –(*Prosiguen las manifestaciones desde los escaños.*) ¡sí, señora!–, porque si estoy dando unas estadísticas en torno a que la política ha cambiado, quien ha decidido el cambio de política es el ministerio, han decidido el cambio de política en el ministerio, nosotros lo que estamos diciendo es, “mantengamos la idea de una política diferenciada de tasas aéreas y de régimen específico para los aeropuertos canarios”. En un sistema aeroportuario donde no es lo mismo Tenerife Sur que el aeropuerto de El Hierro o el aeropuerto de La Gomera, por decir una comparativa, y es necesaria la compensación, la compensación de gastos que pueda haber en un aeropuerto no rentable, como puede ser La Gomera, pero que es fundamental para la conectividad, y por supuesto El Hierro.

En fin, yo creo que estas cuestiones, señorías, deben llevarnos a intentar tener una política canaria en torno a lo que es nuestro futuro, y esa es la demanda.

Y le voy a aportar algo más, mucho más allá que la reflexión sobre la política del ministerio. En este momento, el tráfico aéreo europeo está sometido a costes derivados del régimen de emisiones de los aviones y es necesario que para las regiones ultraperiféricas haya un régimen especial... (*Corte de sonido producido por el sistema automático de control del tiempo y la Presidencia le indica al orador que dispone de un minuto de tiempo adicional.*)

Muchas gracias, presidente. Termino en un minuto.

Por tanto, señor consejero, de lo que estamos hablando es de ser capaces de mantener una posición común desde Canarias en torno a un régimen especial para los aeropuertos del archipiélago, para la competitividad de los aeropuertos del archipiélago, un régimen especial para el tráfico aéreo como elemento necesario, imprescindible, de la relación con el exterior, y eso se hace ante los dos entes políticos con los cuales mantenemos la relación: en primer lugar, con el Gobierno de España y, en este sentido, con AENA, con la política que AENA va a hacer, tanto en el régimen de tasas como en la futura privatización, y también con Europa, especialmente con la preocupación no solo en el aspecto de las emisiones que acabo de mencionar, sino también en el régimen especial que va a establecer para la aplicación de los fondos europeos de desarrollo regional, porque en la propuesta de reglamento del Feder se prohíbe la aplicación de esos fondos a los aeropuertos que tengan más de 5 millones de pasajeros, lo cual puede ser...

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don José Miguel Ruano. Gracias. La dinámica parlamentaria tiene esas cosas.

Para concluir la comparecencia, el Gobierno, señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Gracias, señor presidente. Presidente, señorías.

Antes de centrarme en dos cuestiones importantes que aquí se han puesto sobre la tribuna, creo conveniente hacer alguna precisión sobre lo que se ha dicho aquí, sobre lo que ha dicho la señora Roldós en concreto, sobre los resultados económicos, sobre la corrección económica que ha producido en AENA y en todos lados el nuevo Gobierno.

Decirle en primer lugar que, cuando existieron, cuando estaba vigente la reducción de tasas aeroportuarias negociadas con el Gobierno anterior, los resultados de AENA fueron espectacularmente crecientes en nuestra comunidad autónoma. En el año 2009, el resultado operativo de AENA era de 64 millones –resultado operativo como beneficio–, 64 millones de euros en Canarias, en la red aeroportuaria canaria. El resultado operativo en el año 2010 fue ya de 91 millones y en el año 2011, donde las bonificaciones a las tasas daban ya el resultado esperado, el resultado para AENA fue de 122,87 millones de euros; es decir, si lo que se quería era sanear el ente y se está teniendo un beneficio considerable con una política determinada, mal se puede entender que se quite esa política para sanear el ente. Pero es que luego la fuerza de los hechos es irrefutable. Resulta que en el año 2012, en esa política de saneamiento del Estado tan exitosa, el grupo AENA cerró

el ejercicio del 2012 con 68,97 millones de euros de pérdidas frente a los 2,7 millones de euros que venía teniendo en ejercicios anteriores; es decir... perdón, frente a 25,3 millones que tenía en ejercicios anteriores; es decir, casi multiplicó por tres en el año 2012 –que gobernaban ya ustedes–, multiplicó por tres las pérdidas de AENA. Por tanto, ¿qué política de saneamiento es esa? De atrás, sí, pero pone en el año 2012 (*Ante las manifestaciones de la señora Roldós Caballero desde su escaño*). De atrás se perdían 25 millones al año y en el 2012 se perdieron 68,97, es decir, 69. ¿Qué es eso de venir de atrás o adelante? ¡Aquí los hechos son los hechos!, y los hechos son, los hechos son, señora Roldós, lo podemos discutir luego, pero aquí, como tengo que hablar para toda la Cámara, la fuerza de los hechos es que en el año 2012, fecha en la que ha presidido, administrado y tomado todas las decisiones el Gobierno actual, ha perdido tres veces más que en cada ejercicio de los años anteriores.

Por lo tanto, eso son datos, para quitar todas las otras cuestiones... (*Se oyen manifestaciones de la señora Zamora Rodríguez desde su escaño.*)

Miren, detrás...

**El señor PRESIDENTE:** Doña Marisa, por favor. Doña Marisa, mire usted, si el orador se considera, si el orador se considera afectado, es quien debe hablar, es quien está en el uso de la palabra, no puede hablar nadie más.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí, yo puedo hablar, cuando considere, cuando considere, cuando considere que tengo que intervenir. Estaríamos interrumpiendo el pleno permanentemente, lo sabe, señora.

Y yo les pido serenidad, por favor, serenidad. Somos personas adultas, formadas, se supone que con un cierto nivel de educación. Cada quien que viene aquí tiene derecho a decir si se siente interrumpido. Entonces no podemos estar parando el pleno cada vez que... Voy a parar el pleno cada vez que oiga hablar a una persona, ¿eh?, se lo voy a decir, lo voy a hacer, que es lo que debería hacer. ¿Estamos? Entonces no nos quejemos de que los plenos duren tres días.

¡Por favor! La razón y los sentimientos hay que saberlos equilibrar.

Disculpe, disculpe, don Domingo Berriel... (*Rumores en la sala.*)

Señorías, por un lado y por otro, es evidente que lo que dice doña Marisa Zamora, no es que tenga razón, porque no puede interrumpir, ningún diputado puede ni llamarle la atención al presidente ni interrumpir al orador, en eso no tiene razón, pero es verdad que se está permanentemente molestando al orador o a la oradora. Eso sí es cierto, y lo sabemos. Es decir, que yo me siento aquí como que tengo que estar en un colegio, llamándoles al orden o arrojando o aplicando el Reglamento, que saben hasta dónde puede llegar la aplicación del Reglamento, y creo que lo sabemos... Es muy desagradable para quien preside aquí este tipo de acontecimientos, este tipo de comportamientos. Entonces, pensando en los ciudadanos, yo aprovecho esta ocasión para que esto no vuelva a suceder y para que tengamos un comportamiento que no demos lugar a que estas cosas sucedan.

Permítanme, amablemente, y con todo el cariño y con todo el respeto, que haga estas reflexiones en voz alta, que creo que las tenemos que hacer cada uno de nosotros, internamente, para que esto no se produzca. El Reglamento es muy claro y no quiero volverlo a recordar, porque todos tenemos la obligación de saberlo. Se lo digo con el mayor afecto, con el mayor cariño y con el mayor respeto, pero aprovechando esta oportunidad, un comportamiento, doña Marisa, que no se puede hacer, pero que es evidente, que es evidente que lo que dice se produce aquí a cada momento y debemos evitar que, para que no se produzcan unas cosas, no hacer otras.

Puede continuar.

(*La señora Zamora Rodríguez solicita la palabra.*)

No, no tiene usted la palabra, no se puede interrumpir, no interrumpa un segundo más. ¡No tiene usted la palabra, doña Marisa!, está suficientemente... Si el presidente ha hecho algo mal, utilice los recursos y las vías que hay, que establece el Reglamento. ¿De acuerdo?

Y muchísimas gracias y disculpen.

Puede continuar, don Domingo Berriel.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Muchas gracias, señor presidente.

Continúo.

Bien, lo que comentaba era a título aclaratorio y preliminar, porque creo que lo sustantivo, lo importante que tenemos que tratar hoy aquí es que, efectivamente, el Gobierno, según se le ha preguntado, está de acuerdo

con la reducción de las tasas que propone el Estado. Ciertamente no son exactamente las que teníamos en Canarias anteriormente, teníamos unas reducciones más amplias, algunos tramos de esas reducciones no están ahora contemplados, pero bienvenida sea esta posición de reducir las tasas aeroportuarias, porque, como decía, la fuerza de lo fáctico lleva a acreditar y a demostrar que esa reducción de tarifas es positiva para el aumento del tráfico, porque evidentemente mejora la competitividad del aeropuerto. Si mejora la competitividad del aeropuerto, hay más renta disponible de los turistas también para gastar más en el lugar donde van y, por tanto, se pueden subir los precios de las camas alojativas, etcétera. Por tanto, ya no es tampoco solo una cuestión de números; los números se obtienen más o menos en función de los precios y evidentemente los precios dan los beneficios. Y a Canarias los beneficios se los da un sector turístico muy competitivo y, para que eso sea así, uno de sus factores, que son los aeropuertos, también tienen que ser muy competitivos.

Pero aquí se ha tratado algo que es muy importante, se ha dicho: es que detrás de toda esta política lo que verdaderamente hay es una política ya absolutamente *... (Ininteligible.)*, es decir, ya existe hasta el dictamen del Consejo Consultivo de Privatizaciones sobre la decisión del Estado de privatizar la mayoría de las acciones de AENA Aeropuertos, es decir, pasar de una gestión pública a una gestión privada, porque cuando se privatiza la mayoría de las acciones, es evidente que la privatización se da en toda su magnitud. Y eso, señorías, sí que es una cuestión compleja, por más que a mí me pueda chirriar muchísimo, desde luego lo hace, que esa privatización se decida estableciendo un núcleo estable –AENA lo llama el núcleo estable; yo creo que es más bien un núcleo duro o duramente estable– de cuatro o cinco empresarios que van a dominar el 30% de las acciones de AENA y, por tanto, a tomar una serie de decisiones. En AENA es importante, dado el peso blindado de alguna manera que tiene con esas acciones. Y el otro 30% se sacará a bolsa y, por tanto, el otro 30% tendría que tener asociación o sindicación de acciones para poder tener algún peso en las decisiones.

Y en esto, señorías, sí quiero dejar meridianamente claro que el Gobierno de Canarias está absolutamente en contra de ese sistema para la red aeroportuaria de Canarias, porque la red aeroportuaria de Canarias tiene que tener un control público, porque su resultado es un resultado estratégico de primera magnitud para nuestra economía y, por tanto, eso no podemos ponerlo en manos del sector privado. Y, en consecuencia –ya se ha dicho aquí muchísimas veces–, el Gobierno va a utilizar todas las herramientas. El Gobierno ha ofrecido al Estado que establezca una estrategia específica para Canarias en los aeropuertos y que exista una cogestión de los aeropuertos, en la que estén las instituciones canarias y también los usuarios canarios representados, como es el modelo, por ejemplo, portuario que funciona perfectamente en Canarias. Eso ha sido desoído y, de forma absolutamente unilateral, el Estado adopta una política uniformadora, uniformadora, absoluta en todos sus temas. Por eso quitó las tasas aeroportuarias y por eso ahora las pone con carácter global, no mira en cada región qué es lo que se necesita. Nosotros estamos radicalmente contra eso, el modelo canario tiene que tener un tratamiento especial y garantizar, insisto, la gestión pública. Y, por tanto, si eso no fuera así, si el Estado continúa sin oír a Canarias en este asunto para nada, pues, utilizaremos las herramientas legales que tiene en estos momentos la comunidad autónoma, que no son otras más que exigir que sea transferida la gestión de los aeropuertos canarios, porque lo dice así nuestro Estatuto de Autonomía, porque da esa potestad a la comunidad autónoma.

Se ha extraído también aquí otro asunto importante que tiene que ver con esto de la privatización que estamos comentando, se ha traído a colación el gravísimo problema en que AENA ha puesto a los vecinos de Ojos de Garza. No es cierto que AENA quiera resolver los problemas de los vecinos de Ojos de Garza. Si los hubiera querido resolver, le han sobrado catorce años para resolverlos. AENA está jugando con los vecinos de Ojos de Garza. AENA está haciendo algo que es absolutamente inaceptable, y es que, después de que le hemos tendido la mano desde el Gobierno de Canarias para ayudarle a resolver un problema que generó AENA hace catorce años, después de que incoó un expediente expropiatorio con relación de propietarios y de bienes afectados, después de que les negó a los vecinos un recurso precisamente contra esa expropiación, argumentando que era estrictamente indispensable, AENA ahora dice que no tiene intención alguna, que no es necesaria hacer la segunda pista del aeropuerto de Gando, por ahora, y que allá cuando sea, pues, verá lo que hace con los vecinos. Y se quita del medio toda la historia, todas las negociaciones, todo el protocolo que teníamos firmado, todas las gestiones que hemos hecho para firmar un convenio. Que, además, sus señorías saben aquí que aquí, en esta Cámara, se aprobó una ley específica, por dos veces incluso se volvió a aprobar una disposición transitoria para darle más tiempo, más cobertura en el tiempo, para poder clasificar un suelo y poder trasladar a ese barrio completo. Y de todo eso, efectivamente, ahora, AENA ahora sencillamente se desdice, dice que no ha empezado el expediente expropiatorio, que simplemente lo ha incoado. “Incoar” e “iniciar” no sé si significan lo mismo, yo creía hasta ayer que sí, pero ahora resulta que es otra cosa distinta y dice que no está dispuesta a aceptar ningún convenio con los vecinos, salvo que se ponga una cláusula

que diga que ese convenio no tiene efecto hasta que AENA decida hacer, incoar o iniciar el expediente expropiatorio. Evidentemente, parece sencillamente una tomadura de pelo a los vecinos, en la que nosotros, desde luego, no estamos dispuestos a seguir perdiendo tiempo, para ese entretenimiento de los vecinos.

Otro problema ...*(Corte producido por el sistema automático de control del tiempo y la Presidencia le indica al orador que dispone de un tiempo adicional.)*

Gracias, señor presidente.

Otro problema que se ha traído a colación aquí y que sí que es muy importante, que el Gobierno de Canarias va a prestar mucha atención y mucho trabajo, es, efectivamente, lo que aquí se ha expresado, con los posibles sobrecostos por los impuestos o las tasas que se pongan a la emisión de gases de efecto invernadero en el tráfico aéreo. Porque, efectivamente, una comunidad alejada, la ultraperiferia necesita un tratamiento singular en esta materia, puesto que la única manera de llegar a las islas es a través del avión o del barco y, evidentemente, eso no puede estar gravado en modo alguno, cuando no lo está el transporte terrestre en otros lugares continentales de Europa.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero, don Domingo Berriel.

#### **8L/C-1128 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS INTENTOS DE PROSPECCIÓN DE LA COMPAÑÍA REPSOL EN AGUAS CERCANAS AL ARCHIPIÉLAGO CANARIO.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente comparecencia: del Gobierno, instada por el Grupo Nacionalista Canario, sobre la situación en la que se encuentran los intentos de prospección de la compañía Repsol en aguas cercanas al archipiélago canario.

Doña Claudina Morales tiene la palabra.

**La señora MORALES RODRÍGUEZ:** Presidente, señorías: buenos días a todos y a todas.

Bueno, el debate del petróleo es un debate que ha estado presente en este Parlamento en innumerables ocasiones, con un pronunciamiento claro de esta Cámara, de todos los partidos, las fuerzas políticas aquí presentes, excepto el Partido Popular, en contra de que se realicen prospecciones petrolíferas en el mar cercano a Canarias.

Pero desde el Grupo Nacionalista entendemos que es un asunto que tiene que ver con el modelo de desarrollo presente y futuro de esta tierra, que pone en peligro el modelo de desarrollo actual y la apuesta de futuro que estamos haciendo los canarios por una Canarias sostenible en el tiempo y por potenciar una de nuestras principales industrias, que es el turismo, incompatible con este otro modelo que nos están imponiendo. Entendemos, como decía, desde nuestro grupo que se necesita hacer un seguimiento constante y continuado en esta sede parlamentaria, que es la representación de todos los canarios, de cómo está sucediendo todo lo que tiene que ver, ya digo, con este asunto. Por eso desde mi grupo nuevamente traemos este debate aquí.

¿Qué novedades hay al respecto? Algunas de ellas ya las hemos hablado: un informe de la Unesco demoledor, donde, en definitiva, a través de distintos expertos científicos y también incluso personal del Ministerio de Industria, dice que no es posible que las prospecciones petrolíferas no afecten al medio ambiente y a la economía del turismo en Canarias.

Por otro lado, en lo que respecta a la tramitación del expediente, también hay algunas novedades. Hay dos cuestiones fundamentales. Una que ya comentaba el otro día, y es que en el 2004 se anulan las autorizaciones porque no existe un documento preceptivo de medidas ambientales. Se presenta un nuevo documento, que es el que valida las concesiones que se dan en el 2012, y se ha demostrado, porque está a través de ocho recursos distintos puestos en el Tribunal Supremo, que ese informe, el de medidas ambientales, está copiado íntegramente de otros informes que no tienen nada que ver con las prospecciones que se querían realizar en Canarias. El señor Brufau dice en su visita a Canarias que no está copiado, refiriéndose al informe de impacto ambiental, da muestras de desconocimiento de lo que se está tramitando por parte de su propia empresa.

Y luego otro de los temas es la presentación del informe de impacto ambiental, que tiene algunas curiosidades que me gustaría comentar. Algunas de ellas. Este informe se presenta en el mes de agosto, donde todos sabemos que hay escasa capacidad por parte de las administraciones y de las personas que quisieran hacer alegaciones al respecto. Así y todo es un expediente que cuenta con más de diez mil alegaciones,

pero no deja de resultar curioso que tal día como hoy el ministro le comunica a la empresa los requisitos para que empiece a elaborar y tres días después, en un acto del Partido Popular en Fuerteventura, en el mes de julio, un dirigente del Partido Popular, el señor Bento, dice que en breve estará acabado para sacarlo a exposición pública en agosto. Hay que decir, un cargo público del Partido Popular anunciando cómo lleva, a una empresa privada, la redacción del documento y cuándo se va a poner en exposición pública en un ministerio distinto al suyo. Después hay quien dice que estos vasos comunicantes entre el Partido Popular y Repsol nos los estamos inventando algunos.

Aunque, como decía, el periodo de alegaciones es en el mes de agosto, hay una reacción tremenda por parte de las instituciones, de los científicos, de las universidades y de la sociedad civil en general, presentando, como digo, diez mil alegaciones. ¿Qué pasa con las alegaciones? Tampoco se han tenido en serio por parte de lo que es el Ministerio de Industria y el Partido Popular. Primero hacen... ¿se acuerdan de cuando, en las manifestaciones escandalosamente multitudinarias en Lanzarote y Fuerteventura, llegó a decir el ministro, en una falta más de respeto a los canarios, que era porque dábamos o repartíamos bocadillos? Pues aquí se desprecia la labor que han hecho los científicos, la labor que han hecho las universidades, la labor que han hecho las instituciones y, en vez de darles la seriedad que merecen para garantizar la seguridad y el mínimo de riesgo en las prospecciones que se quieren realizar en Canarias, una vez más vemos cómo se desprecia este trabajo y vemos a un Partido Popular vendido a los intereses de Repsol.

Señor consejero, me gustaría saber si la consejería ha recibido ya la contestación a las alegaciones que...  
(Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.)

¿Tengo un poquito?

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí, sí, doña Claudina.

**La señora MORALES RODRÍGUEZ:** Sí.

Porque, señor consejero, no deja de ser curioso que, aun no contestando a las alegaciones, a las 10.000 alegaciones, que se han presentado, con expertos que han dicho cosas tan importantes que debería tener en consideración el Partido Popular, como que se han falseado los datos para minimizar los riesgos, no deja de ser curioso que se estén dando ya plazos en el mes de marzo de sondeos y que sea el señor Brufau el que venga a Canarias a decirnos a los canarios que ellos van a hacer las prospecciones al margen del expediente administrativo que tiene que cumplimentarse.

Quisiera saber cuál es la opinión del Gobierno de Canarias nuevamente sobre las prospecciones en función de estos nuevos datos que tenemos ahora mismo.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Claudina Morales.

Por el Gobierno, el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Gracias, señor presidente. Señorías.

Empezaré por contestar a lo último que ha preguntado la señora Morales, y es que las alegaciones, contestaciones, ni han llegado ni se les espera. No se les espera, sinceramente.

Como sabe, señorías, el 16 de marzo del pasado año, el Gobierno español aprobó, mediante el Real Decreto 547/2012, autorizar a un consorcio formado por tres multinacionales del petróleo, entre ellas Repsol, a realizar prospecciones y futuras extracciones de petróleo en una franja situada entre 9 y 60 km de las costas de Lanzarote y Fuerteventura. Se pretendió así convalidar el Real Decreto 1462/2001, por el que se otorgaban permisos de investigación de hidrocarburos, anulado por la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo el 24 de febrero de 2004.

El Gobierno de Canarias, los cabildos de Lanzarote y Fuerteventura y otras cuatro organizaciones no gubernamentales han vuelto a recurrir el real decreto, que está en fase de conclusiones, por lo que previsiblemente, en el primer trimestre del año que viene, puede haber sentencia sobre este particular.

La catástrofe, en abril del 2010, de la plataforma petrolífera Deepwater Horizon en el golfo de México, que contaminó más de mil kilómetros de costa de cuatro estados norteamericanos, es un ejemplo claro, reciente y muy evidente del enorme riesgo que entraña esta actividad en la naturaleza, pese a las nuevas tecnologías y pese a las medidas que puedan implementarse para reducir los riesgos.

Además, las perforaciones aprobadas por España tendrán lugar, como hemos dicho en numerosas ocasiones, a profundidades de riesgo, es decir, próximas a los 1.500 m bajo el lecho marino, como la del golfo de México, en una zona en la que se registran frecuentes movimientos sísmicos, elevando de forma

notable el riesgo de accidente en caso de perforación. De hecho, el pasado año, el Instituto Geográfico Nacional, organismo dependiente del Ministerio de Fomento del Gobierno de España, ha registrado dos seísmos de magnitud superior a 2,5 en la escala de Richter, en el entorno de la zona autorizada para realizar las prospecciones de más de dos mil metros sobre la placa tectónica. Este hecho supone un riesgo muy elevado de accidentes y vertidos de envergadura, similar al de la Deepwater Horizon.

Por otro lado, Canarias cuenta con una población estimada de más de 2,1 millones de habitantes y el sector turístico representa su principal y más destacada economía. Más de diez millones de personas visitarán las islas en el ejercicio 2013 y, por tanto, representa uno de los principales destinos turísticos de los ciudadanos y ciudadanas de Europa y del mundo.

A pesar de que Lanzarote y Fuerteventura tienen hoy una de las tasas de desempleo más altas de España, con más del 30% de la población activa desempleada, decenas de miles de personas subsisten manteniendo su trabajo en estas islas gracias a la actividad turística y la implantación de la industria petrolífera en una franja espacial situada a escasos kilómetros de las principales playas y costas turísticas de las islas supondría una amenaza a gran escala para el empleo y el turismo de la región.

Por estas razones, las prospecciones han generado honda preocupación en el sector del turismo del Reino Unido, Alemania, países nórdicos, que han manifestado su profunda inquietud por las consecuencias que la industria del petróleo pudiera ejercer sobre el medio ambiente y sobre el turismo de las islas Canarias, y se han dirigido al Ministerio de Industria, Energía y Turismo del Gobierno de España para solicitar que reconsidere las autorizaciones, por el impacto que la actividad petrolera pudiera generar en el medio ambiente y en el turismo.

No hay que olvidar que las islas de Lanzarote y Fuerteventura están declaradas en su totalidad territorio..., junto con las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, y casi el 50% de la de Gran Canaria, como reservas mundiales de la biosfera, por la Unesco –Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura–, y que contienen numerosos hábitats y espacios protegidos por la Unión Europea y por tratados internacionales muy diversos, como el de la zona marítima especialmente sensible, por la Organización Marítima Internacional. Además, un 50% de su territorio está declarado como zona de especial conservación de la Red Natura 2000 por la Unión Europea, entre otros.

Prueba de su extraordinaria biodiversidad es que Canarias alberga 19.550 especies y 693 subespecies de flora y fauna, de las que 4.024 y 625, respectivamente, son endémicas.

Además, a nivel mundial, son 20 las áreas marinas fundamentales para la protección de los mamíferos marinos y 9 son catalogadas como cruciales porque afectan al 84% de todas las especies de mamíferos marinos, siendo una de ellas el noroeste de África, con las islas Canarias incluidas, como una de las áreas de mayor densidad de cetáceos del planeta.

Las principales organizaciones mundiales de conservación y de investigación ambiental han rechazado rotundamente este proyecto petrolífero, entre ellas la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Oceana, SEO/BirdLife, Greenpeace y universidades europeas y de Estados Unidos, entre otras. Una contaminación del entorno costero de las islas por la actividad petrolífera de unas perforaciones que tendrían lugar a escasos kilómetros de las islas podría ocasionar el colapso de toda la producción de agua potable para la población, al depender al cien por cien de plantas desaladoras que obtienen el agua del mar.

El Gobierno y el Parlamento de Canarias, muchos ayuntamientos de las siete islas, los máximos órganos de gobierno de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, grupos políticos y decenas de entidades científicas, culturales y deportivas, profesionales, etcétera, así como decenas de miles de personas de Canarias, han manifestado su rechazo al proyecto petrolífero por las ilegalidades y los riesgos que esta actividad industrial representa para el futuro y el modelo de vida de los canarios.

Atendiendo a las necesidades sociales, económicas y ambientales de la ciudadanía canaria, y, por tanto, de su interés general, seguimos exigiendo al Gobierno de España que suspenda definitivamente las autorizaciones otorgadas en el Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, por las cuales se aprueba el inicio de actividades de prospección y de extracción de crudo en las aguas canarias, instando a fomentar el desarrollo efectivo de las energías renovables, las políticas sostenibles y las acciones para reducir el impacto del cambio climático. Por todo ello, numerosos ciudadanos, asociaciones e instituciones públicas han llevado a cabo alegaciones al estudio de impacto ambiental presentado. Sin embargo, antes siquiera de concluir el trámite, el Ministerio de Industria, tanto por boca de su ministro como de su subsecretario de Industria, ha asegurado que tiene tomada la decisión de autorizar las prospecciones, lo que constituye, señorías, una clara desviación de poder, por cuanto aventura una declaración de impacto ambiental que, lejos de la objetividad que debe presidirla, resultaría un nuevo simulacro para el cumplimiento desviado de un trámite preceptivo. Por otro lado, adelantándose también a las resoluciones judiciales que penden sobre los decretos autorizatorios con

motivo de los recursos presentados por el Gobierno de Canarias, los cabildos de Lanzarote y Fuerteventura, entre otros.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Domingo Berriel. Muchas gracias, señor consejero. Los grupos no solicitantes de la comparecencia, don Fabián Atamán Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Muchas gracias, señor presidente.

Quizás tenga que repetir una a una mi intervención, las palabras de mi intervención del pleno pasado, donde di a entender, de esta Cámara, cuál es el posicionamiento del Grupo Mixto.

Esperaba, por otra parte, también, señor consejero, que diera usted respuesta a cuál era la pregunta que se le hacía con esta comparecencia y que explicase detalladamente cuál es el estado actual de ese expediente administrativo para saber, a partir de ahí, cuál es el margen con el que cuenta el Gobierno en Canarias.

Hace quince días dije en esta misma Cámara que había tres causantes o tres aspectos que habían desvirtuado el debate público sobre las prospecciones petrolíferas. Uno era el posicionamiento enconado de cada una de las posturas, tanto por parte de los representantes del Gobierno como por parte de los representantes políticos –me refiero al Partido Popular– del Gobierno del Estado. Otro aspecto en consideración era la ausencia de un debate público sereno, donde se reflexionase, de manera creíble, con todos los argumentos por parte de las dos partes. Y el último aspecto a considerar era el enfrentamiento personal que ha teñido todo este discurso, el enfrentamiento personal entre nuestro presidente y el ministro de Industria, que ha teñido, sin ningún lugar a dudas, todo este debate de manera pública.

El posicionamiento del Grupo Mixto siempre ha sido un posicionamiento del *no*; y es más, en alguno de los casos y en alguna de las instituciones donde estamos representados, hemos conminado a las instituciones públicas a que siguieran el cauce judicial como garantía última de aquellos posicionamientos que queríamos hacer desde las instituciones públicas canarias. Pero también es una evidencia que toda esa serie de argumentario jurídico se ha ido, desgraciadamente, desvaneciendo en los últimos tiempos y a partir de ahí hay una nueva realidad que tendremos que afrontar. Es decir, con un horizonte próximo, desgraciadamente, donde las prospecciones parece ser que se van a realizar, el Gobierno de Canarias tendrá, cuando menos, que replantearse cuál es su estrategia política y también es cierto que los últimos avatares en las relaciones personales entre el señor Rivero y el señor Soria hacen muy complicado un entendimiento político, una negociación política, a partir de ahora.

Por eso, y con todos los antecedentes, algunos de ellos muy desagradables, como el de la rueda de prensa del señor Brufau en Las Palmas de Gran Canaria ya hace algunos días, todo hay que reconocerlo, yo creo que inconcebible e inadmisibles desde el punto de vista de cualquier canario, el Gobierno de Canarias tiene una tarea difícil, que es saber cómo afronta esta nueva perspectiva, este nuevo escenario político, que se genera a partir de ahora. Y es ahí donde yo creo que todos y cada uno de los diputados tenemos que hacer especial mención, especial atención, porque, desgraciadamente, la artillería del señor Rivero y del Gobierno se va poco a poco acabando. En ese sentido es donde me gustaría que usted ofreciese una respuesta clara.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Fabián.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Ignacio Álvaro.

**El señor ÁLVARO LAVANDERA:** Gracias, señor presidente. Señor consejero, señorías, buenos días a todos.

Una vez más se trae a debate una cuestión que puede marcar el futuro de Canarias. Ya parece utópico tratar de hacer entender a aquellos que están a favor del desarrollo de la industria extractiva del petróleo en Canarias los inconvenientes y los riesgos en que se incurre para nuestro archipiélago y su modelo de desarrollo. Un modelo que históricamente hemos construido entre todos, que quiere primar la diversificación económica, la industria turística, el comercio, el respeto por el medio ambiente y toda una serie de valores que hemos ido aceptando con consenso social y político.

No puedo pretender en tres minutos convencer de los numerosos problemas sociales y ambientales de la iniciativa privada de la compañía Repsol para Canarias, respaldada sin fisuras desde el Partido Popular. Un respaldo político que se suma a su negación de que el futuro de nuestra independencia energética pasa por destinar recursos a la investigación en eficiencia energética, energías renovables y combustibles alternativos. Una negación al progreso, al futuro, a la herencia que pretendemos ofrecer a las generaciones venideras.

Pero, señorías, este debate va incluso más allá: se quiere hurtar la legítima representación de la voluntad de los canarios y canarias a decir no al petróleo. Creer en la democracia debe ser un ejercicio diario de

responsabilidad y la mayoría que conforma este Parlamento ha expresado firmemente su rechazo a las prospecciones petrolíferas frente a las costas de Fuerteventura y Lanzarote, frente a las costas de Canarias.

No aceptar que solo a través de la representación de la mayor parte de la población y no de unos pequeños grupos privilegiados se puede alcanzar el bien común es no aceptar el sistema democrático. No aceptar que el poder político debe ser independiente del económico es no aceptar el sistema democrático. Aceptar sin más las tesis de la industria petrolera es aceptar el totalitarismo económico por encima de las personas, esas mismas personas a las que representamos. Y si soñar con un mundo mejor, más limpio y más justo es de irresponsables, permítanme, señorías del Partido Popular, que estaremos orgullosos de serlo; lo que nunca seremos es cómplices de corromper la democracia. Que la historia se encargue de juzgar a cada uno, que nosotros seguiremos haciendo historia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Ignacio Álvaro.

Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Astrid Pérez.

**La señora PÉREZ BATISTA:** Buenos días. Señor presidente, señor consejero, señorías.

Miren, el debate sobre las prospecciones petrolíferas sí, prospecciones petrolíferas no en Canarias ha finalizado, ha finalizado. Y no lo ha finalizado ni Coalición Canaria ni el Gobierno de Canarias ni los cabildos insulares de Lanzarote y Fuerteventura ni el ministro Soria, ni siquiera Repsol ha finalizado este debate. El debate de sí o no a las prospecciones petrolíferas lo ha finalizado Marruecos, y lo ha finalizado cuando hace aproximadamente una semana ha empezado a iniciar las catas en la misma cuenca donde lo hará Repsol el próximo año.

El debate ha terminado, señorías, y lamentablemente se ha hurtado por parte de los nacionalistas la posibilidad de tener un debate reflexivo, sereno, y ese debate se ha sustituido por mentiras, manipulaciones y –permítanme decirlo– por un discurso de una gran bajeza intelectual y política. Un proyecto que consiste únicamente en conocer, en labores de investigación para conocer si en el subsuelo marino, a más de 50 km de Canarias, existe petróleo o gas se ha convertido en uno de los debates más vergonzosos de la historia de Canarias.

Pero este debate se ha acabado y ahora se abre en Canarias un nuevo debate, que es beneficios sí o beneficios no. Señorías, se abre una oportunidad histórica para la diversificación en Canarias, por lo que desde el Grupo Popular deseamos el debate inteligente, responsable y reflexivo que no hemos tenido hasta ahora. Y si no es así, salgan a la calle, salgan a la calle y digan con valentía a los canarios que ya se están haciendo prospecciones petrolíferas por parte de Marruecos en costas cercanas a Canarias. Díganlo, que no los he oído, salgan a la calle con valentía y digan a los canarios que fue una broma de muy mal gusto la del presidente del Gobierno de Canarias cuando anunció que el rey de Marruecos había negado rotundamente autorizaciones para prospecciones en sus aguas territoriales, a pesar de que habían dado permisos de exploración en zonas que abarcan una extensión mayor, trece veces mayor que la que ha otorgado España. Y salgan con valentía y díganles a los canarios que renuncian a los posibles beneficios que el petróleo o el gas pueda generar para Canarias y que esos beneficios, porque el petróleo ya existe, se lo lleven a Marruecos.

Miren, afortunadamente, la coherencia y el sentido común empiezan a imperar en la ciudadanía y también en el sector empresarial. Y les digo, alto y claro, en el Partido Popular, con el mayor sentido de la responsabilidad, seguiremos defendiendo que la plataforma logística de Repsol se instale en Lanzarote y en Fuerteventura y que los muchos o pocos puestos de trabajo que se generen se creen en Lanzarote y en Canarias; y que la actividad económica que se genere se genere en Lanzarote y en Canarias. Y ustedes salgan con valentía y díganles a los canarios que todos los beneficios del petróleo se los lleve Marruecos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Astrid Pérez.

Turno de réplica. Por el grupo solicitante de la comparecencia, doña Claudina Morales, Grupo Nacionalista Canario.

**La señora MORALES RODRÍGUEZ:** Bueno, la verdad es que a mí me gustaría en esta segunda intervención rebatir los argumentos que se están dando a favor de las prospecciones. Mayoritariamente, señora Pérez, el que usted ha puesto hoy sobre la mesa, que es el único argumento que le queda hoy al Partido Popular, porque empezaron con muchos pero se les han ido cayendo todos.

Y quiero desmentir estos argumentos uno por uno, si me permiten, los argumentos del partido versus Brufau, versus Repsol, porque han utilizado los mismos argumentos uno que otro. No sé si la connivencia

entre el Partido Popular y Repsol empieza, seguramente, desde el primer momento, cuando el señor ministro Soria pone como secretario de Estado a un ex alto dirigente de Repsol como secretario de Estado. Probablemente allí es donde empiece todo. Y desde luego después de lo que decía el consejero ayer de lo que cobraba un delegado en la empresa Repsol, 5 millones de euros al año más 22 por si lo echaran en algún momento, no me extraña que algunos tengan como principal objetivo en esta legislatura buscar un puesto como directivo en una empresa que paga tan bien en vez de defender los intereses de Canarias, respetar a sus instituciones y a sus ciudadanos, que fueron los que en un momento lo pusieron, le dieron la confianza y son los que hoy los está traicionando, y ustedes como comparsa detrás de esos intereses que son los únicos que hay aquí.

Señorías, los argumentos que se han utilizado: esto es riqueza para España. Decía el señor Brufau el otro día que el 10% del petróleo, que esto iba a significar que España se va a ahorrar el 10% del petróleo que se consume. ¡Mentira! Repsol es una empresa con un capital español y el 50% mejicano, pero es que Repsol, señorías, ya vendió el 50% de las concesiones que tiene en Canarias a una empresa australiana, el 30%, y a una empresa alemana, el 20%. La empresa alemana hoy por hoy está vendiendo su 20%. Que a mí me gustaría saber qué ganamos los canarios, porque me gustaría saber en cuánto está vendiendo la empresa alemana, en su oficina de Hamburgo, el metro cuadrado del mar canario, dónde va a tributar y qué sacamos los canarios, nosotros, de esa venta. Me gustaría saber también en cuánto vendió Repsol su 50%, cuánto tributó por la venta del mar canario cuando lo vendió a esa empresa alemana y australiana, dónde está... Porque, fíjese usted, curiosamente hay un informe... *—Mientras consulta su documentación.* ) a ver si lo encuentro—, bueno, hay un informe de un observatorio que dice que las empresas que más operan en paraísos fiscales en estos momentos en España es, la segunda de ellas, con 34 empresas asociadas a ellos, es la empresa de Repsol. Por tanto, es que ni siquiera tributa en España. Por tanto, ya digo, y teniendo en cuenta la ley de hidrocarburos, lo único que saca España son, precisamente, los tributos que tenga la empresa de Repsol en función de los beneficios que obtenga la empresa. Como digo, de las empresas que más tributan en paraísos fiscales. O sea, que España no va a tener nada, pero es que Canarias va a tener menos.

Segunda mentira del Partido Popular y del señor Brufau, y es que va a crear puestos de trabajo. Ese ya no lo están esgrimiendo ustedes porque les da un poco de vergüenza. Decía el señor Brufau el otro día que primero eran 50.000 puestos de trabajo, ¿eh? No los tiene, como decía el consejero, en toda la empresa. Después cambió a 5.000 puestos de trabajo, cuando todos sabemos que una plataforma petrolífera, nada más que metiéndonos en las páginas de Repsol, como mucho tiene 100 puestos de trabajo.

Y ahora vamos con lo de las plataformas logísticas. ¡Hay que tener vergüenza, hay que tener vergüenza! Resulta que se les ofrece al Cabildo de Fuerteventura y al Cabildo de Lanzarote, ¿eh?, pero ya había solicitado al Cabildo de Gran Canaria, a Puertos, perdón, a Puertos del Estado, que el día siguiente ya le contesta que no dispone de los 17.000 metros que le pide Repsol. Y es más, el señor Brufau ya está dejando caer que las plataformas logísticas tienen que colocarse en Marruecos, seguramente, porque aquí no hay capacidad para atender lo que ellos quieren. O sea, está mintiendo y ofreciendo, como decían el otro día, al más estilo de los conquistadores cuando venían a Canarias y cuando iban a Latinoamérica, lo de las cuentas de vidrio y espejos por oro. Esto es lo que está haciendo el señor Brufau.

Y luego ya está lo de la última, señora Pérez: “es que resulta que si no lo sacamos nosotros, lo saca Marruecos”. Mire, el mismo señor Brufau dice: en cuanto al inicio de sondeos junto a Canarias por el país vecino, señaló que lo que extraiga Marruecos nada tiene que ver con Canarias, porque son dos plataformas diferentes. Y se lo voy a explicar —el otro día puse un plano, seguramente usted no atendió al plano porque lo tiene cerquita; de lejos no se veía bien pero de cerca sí—. Las prospecciones que está investigando Marruecos están en la plataforma continental, que está como mucho a 300-350 metros. Las prospecciones que están autorizadas para Repsol están en la plataforma oceánica, que están a 6.000 m de profundidad; como el mismo Brufau decía, que las que se van a hacer están a 5.300, 4.000 y 6.000 m de altura. No tienen nada que ver unas prospecciones con otras. Y decía el señor Brufau también, dice: no, nosotros vendremos rápidamente, tardaremos como mucho veinticuatro o cuarenta y ocho horas. Recuerden el golfo de Méjico, en veinticuatro o cuarenta y ocho horas cuánto fue el crudo que se derramó a profundidades menores que las que pretende hacer Repsol en estos momentos. Por tanto, señora Astrid, por favor, no mienta a los canarios, no se mienta a usted, estudie este tema, porque me extraña mucho que usted como canaria no sienta esta tierra por lo menos un poquito.

Señorías, lo que dijo el presidente no fue que no se fueran a hacer prospecciones. Se ha dicho que no se ha encontrado petróleo, y no se ha encontrado petróleo y no se están haciendo prospecciones petrolíferas en estos momentos. ¡No mientan a la gente, no mientan a la gente!

Señorías, tienen muy poquitos, muy poquitos argumentos para defender estos... Argumentos que han venido sosteniendo a lo largo del tiempo.

Vuelvo a insistir, no crea puestos de trabajo, no crea riqueza y creo que con argumentos que ustedes no son capaces de poner sobre la mesa, más que con mentiras; no son las mismas investigaciones que está realizando Marruecos con las que quiere hacer Repsol, lo dice el propio Repsol, no tienen nada que ver; no tienen nada que ver los riesgos de unas con las de otras –unas son a 300 m y otras son a 6.000 m–... Lo que tiene que hacer, como se ha hecho...: ¿ustedes se acuerdan cuando Marruecos quería poner una central nuclear en Tan-Tan?, ¿los esfuerzos que se hicieron desde Europa y desde España porque atentaba contra un territorio que hoy por hoy es europeo y español, a no ser que consideremos otra cosa? Tienen poder para evitarlo. Por tanto, lo que tenemos que hacer es dedicar los esfuerzos a controlar que las prospecciones que haga Marruecos, que no las haga, que lo apoyemos en el mismo modelo que debe tener Canarias: un modelo sostenible con energías alternativas, y eso es lo que tenemos que ofrecer, con energías alternativas.

Nosotros, si no tenemos puestos de trabajo, si no tenemos nada de las prospecciones, no tenemos riqueza –ya creo que he expuesto, con sobrados argumentos, dónde va la riqueza que generaría el petróleo, a la empresa petrolífera, que ni siquiera es española y ni siquiera tributa en España–; si no hay puestos de trabajo, si no hay beneficios para Canarias ni para España, si corremos serios riesgos, ¿por qué Canarias tiene que permitir que se realicen prospecciones petrolíferas que sí ponen en riesgo nuestra principal riqueza, una riqueza que tiene todo el tiempo del mundo? Miren, un pozo petrolífero tiene de vida veinte años. Nos estamos jugando el futuro de Canarias por un pozo petrolífero que tiene de vida veinte años, que se acaba porque se acaba, veinte años para que se enriquezca y para que le puedan pagar al señor Brufau 5 millones de euros al año. Para eso estamos poniendo en riesgo a Canarias. Estamos poniendo en riesgo el turismo, estamos poniendo en riesgo nuestro medio ambiente, estamos poniendo en riesgo nuestra agua desalada, el agua que bebemos, estamos poniendo en riesgo nuestra biodiversidad, señorías, para que algunos estén aspirando a un puesto en el consejo de dirección para poder cobrar los 5 millones y para seguirle pagando al señor Brufau 5 millones, del sacrificio de todos los canarios y las canarias.

Señores del PP, sean serios y apuesten por esta tierra, y dejen de hacer demagogia con algo con lo que nos estamos jugando el futuro, que es lo que están haciendo y lo que vienen haciendo durante este tiempo. No trabajen para Repsol, trabajen para los canarios, que para eso están puestos aquí.

*(La señora Navarro de Paz solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Claudina.

Don Domingo Berriel, señor consejero de Obras... ¡Ay!, sí, perdón, perdón, don Domingo. Sí. Dígame, doña María Australia, dígame.

**La señora NAVARRO DE PAZ** *(Desde su escaño)*: Gracias, señor presidente.

Al objeto de solicitar la palabra por un minuto, toda vez que la señora diputada con su intervención ha faltado al honor a este grupo parlamentario, al decir que el Partido Popular trabaja para los intereses de una entidad que no tiene nada que ver con nosotros.

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Disculpe, don Domingo.

Tiene un minuto, doña María Australia.

**La señora NAVARRO DE PAZ** *(Desde su escaño)*: Mire, señora diputada, yo no sé para quién trabaja usted, pero lo que sí le puedo decir alto y claro es que este grupo parlamentario, el Partido Popular de Canarias y de toda España, solo trabaja pensando en el interés de todos los canarios, mientras que otros se pierden, como ayer le dije al presidente, en tonterías y en decir barbaridades.

Por lo tanto, señora diputada, le exijo que retire en este momento lo que usted acaba de afirmar, porque atenta contra el honor de mi grupo parlamentario.

*(La señora Morales Rodríguez solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Doña Claudina, un minuto también.

**La señora MORALES RODRÍGUEZ** *(Desde su escaño)*: Gracias, presidente.

Mire, mire, el que al principio de legislatura se ponga un ex alto cargo de Repsol como secretario de Estado de Industria, no lo he puesto yo, lo ha puesto el señor Soria.

El que el señor Bento haya dicho, dos días después del ministerio comunicarle a la empresa de Repsol las condiciones del estudio medioambiental, ¿eh?, que diga en un acto de Fuerteventura que el informe va a

estar y que va a estar publicado en el mes de agosto, cuando es una empresa privada la que hace el informe y la que lo presentará, y por tanto se publicará, eso no lo he hecho yo, lo ha hecho un cargo, un alto cargo del Partido Popular, que además no tiene nada que ver con el Ministerio de Industria, está en otro sitio. Eso no lo he hecho yo, ¿eh?, lo ha hecho el Partido Popular.

Que el Partido Popular esté defendiendo los mismos argumentos y que aparezca detrás de las siglas de Repsol, eso no lo hago yo, lo hace el Partido Popular y dirigentes del Partido Popular.

Y los jueces, señora diputada, no están opinando lo mismo.

Por tanto, no retiro nada de lo dicho. El Partido Popular...

*(La señora Navarro de Paz solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Dígame, doña María Australia.

**La señora NAVARRO DE PAZ** *(Desde su escaño):* Pues, señor presidente, la diputada vuelve, una vez más, no es que no retire, es que encima insiste en violentar a mi grupo parlamentario con afirmaciones que en modo alguno le vamos a aceptar ni le podemos aceptar, porque no obedece a la realidad, son ofensivas.

Mire, señora diputada...

**El señor PRESIDENTE:** No, doña María Australia, no cabe. Mire, yo le voy a decir lo que cabe. No está obligada a retirarlo, es una cuestión... Usted, doña María Australia, usted ha pedido que lo retire; no lo quiere retirar, entiendo yo, y lo que yo interpreto, que no cabe...; lo que yo interpreto es que es un debate en el sentido político y que no haya nada ofensivo. Pero eso no me corresponde evidentemente a mí decirlo. Pero ya no se puede hacer nada más, no se puede hacer nada más. No lo quiere retirar...

**La señora NAVARRO DE PAZ** *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, dígame, dígame.

**La señora NAVARRO DE PAZ** *(Desde su escaño):* Señor presidente, que usted me diera la palabra, porque entiendo que obedece al Reglamento. Pero es que la señora diputada no se ha limitado a decir que no lo retira y a dar los argumentos que ella puede entender para eso que es rotundamente falso, sino es que ha vuelto una vez más a ofender a este grupo parlamentario...

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, si ha dicho alguna falsedad, yo le doy... Sí, solo para decir si ha dicho alguna falsedad, para otra cosa no, porque la intervención de doña Claudina yo la entiendo en el sentido político, no la entiendo en otro sentido. Yo. Evidentemente a usted corresponde entenderla. Pero si yo la entiendo en sentido político el debate está terminado. No obstante, si ha dicho alguna falsedad, solo para eso, diga usted la falsedad y conviene que quede aclarada, evidentemente.

**La señora NAVARRO DE PAZ** *(Desde su escaño):* Vamos a ver, señoría, le recuerdo que debería leerse usted la sentencia, porque hasta ahora lo único que ha recibido su Gobierno, el Gobierno de Canarias, el Gobierno de Coalición Canaria y el Partido Socialista, son varapalos judiciales. No ha ganado ni una de las reclamaciones...

*(La señora Morales Rodríguez solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** No, eso no tiene que ver.

Sí, dígame, doña Claudina, dígame.

**La señora MORALES RODRÍGUEZ** *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, perdón. Sí, dígame.

**La señora MORALES RODRÍGUEZ** *(Desde su escaño):* La verdad es que se recurre a unos argumentos que no tienen nada que ver, porque, efectivamente, señora diputada, en lo que yo he dicho tengo razón. El exdirigente de Repsol está de secretario de Estado; el señor, un alto dirigente, habla en nombre de Repsol, y Repsol...

**El señor PRESIDENTE:** Doña Claudina, no reproduzca, se trata de si se ha producido algún hecho nuevo.

Yo, señorías, entiendo que ha habido un debate político y una interpretación política de los hechos y no cabe más allá. Si no quieren rectificar, ya yo no puedo hacer nada sino que conste en el *Diario de Sesiones*.

Y continuamos. Don Domingo Berriel, disculpe, nuevamente le pido disculpas, señor consejero. Adelante con su intervención.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Gracias, señor presidente.

Para precisar algunas cuestiones que se han dicho aquí.

En primer lugar, quería responderle al señor Martín, representante del Grupo Mixto. Alegrarme de que de forma contundente diga que no a las prospecciones, que evidentemente lo deje radicalmente claro, porque es que lo que a mí me pone en una situación confusa –lo siento, pero se lo tengo que decir– es que usted cuestiona el posicionamiento enconado, la ausencia de un debate público, el problema de un enfrentamiento personal. Pero, mire, el posicionamiento es posicionamiento o no lo es; el posicionamiento es firme o no lo es. Firme no es enconado, es firme. Esto es como cuando uno se posiciona con el sistema global, dice: “desde el punto de una coordenada determinada”. Pues esa es, la coordenada nuestra es no al petróleo en Canarias, y ya está. Y como es no al petróleo en Canarias, no al proyecto de Repsol en Canarias, eso tiene que quedar meridianamente claro. No podemos decir que hay o no una ausencia de, en fin, de entendimiento. No puede haber entendimiento cuando quien toma la resolución, quien toma la iniciativa, quien decide, adopta una resolución en contra de la voluntad expresada, no solo en este Parlamento sino por el Gobierno de Canarias y las instituciones, y no hay voluntad de negociar absolutamente nada, puesto que primero se dispara y después se pregunta. Entonces eso tiene que quedar radicalmente claro. Aquí no se trata de una posición enconada, como se quiere a veces decir, “no, es que es un problema entre el señor Paulino y el señor Soria”; no, mire, no, es un problema de que el Gobierno de Canarias, el Parlamento, los cabildos de Lanzarote y Fuerteventura, los ayuntamientos de esas dos islas y la mayoría de los ciudadanos que se han expresado sobre este tema, muchísimas asociaciones, etcétera, han dicho que no. Pese a ello, y antes de eso, de forma unilateral, sorpresiva, directa, clara, el Ministerio de Industria saca y aprueba un decreto, un *decretazo*, y contra eso no puede haber negociación, cuando una parte adopta una decisión firme e inmóvil. No puede haber más negociación, tiene que haber una posición, y esa es la posición. Lo que defiende el presidente del Gobierno de Canarias es la posición clara que ha expresado. Si eso es estar enconado, pues, le podemos llamar como queramos, pero esa es la posición.

¿La ausencia de un debate público? Pues, claro, esa es una de las razones que hemos estado continuamente denunciando: que de forma absolutamente unilateral, sin escuchar para nada a los ciudadanos, sin escuchar la opinión de las instituciones canarias, sin siquiera... ¡Dándole ocho días al Gobierno canario para que haga unas alegaciones a un decreto que saca el Estado!: ¿pero dónde se ha visto eso?, ¿qué falta de respeto es esa? ¡Es que con ocho días no hay ni que contestarle a quien le falta el respeto así a un gobierno de una comunidad autónoma! Por tanto, la ausencia de debate público la ha generado y la ha llevado a cabo exclusivamente el Ministerio de Industria, el Estado. Debate público aquí podemos tener todo el del mundo, lo estamos teniendo, tendremos todo el que sea. Pero aquí no ha habido debate público, porque una parte, que es la que tiene el arma en su mano... No hay igualdad de armas aquí, aquí el que tiene el arma ha disparado. Punto.

Los argumentos jurídicos se nos han ido desvaneciendo, pero es que esto no es un tema jurídico solo. El tema jurídico hay que agotarlo siempre cuando no hay, lógicamente, entendimiento político. Pero aquí la cuestión es política, la cuestión es si el Estado va a respetar las decisiones de Canarias y va a pedir, a consultar a Canarias cuando los asuntos de Canarias la afecten tan directamente, y si va a escucharla de verdad y va a conciliar los intereses del Estado con los intereses de Canarias o si pasa por encima de los intereses de Canarias frente a todo y toma una decisión sobre Canarias a espaldas de todo lo que dice la sociedad canaria. El señor Lavandera yo creo que ha puesto el dedo en la llaga en eso, ha dicho: “aquí lo más grave es que no se cuenta para nada con la voluntad política de los ciudadanos de Canarias”. Esa es la clave y yo la suscribo plenamente.

Señora Astrid, el asunto Marruecos yo creo que está ya tan manido... Mire, el señor Brufau, al que le traicionó el subconsciente, confesó algo que tampoco hacía falta que confesara, porque eso se sabe... vamos, lo sabe un chico de la ESO, que las estructuras geológicas que contienen las posibles cargas de hidrocarburos son estructuras independientes, independientes, estructuras que tienen una limitación, un principio y un fin, y puede haber varias estructuras, próximas o no, pero estas son independientes. Por tanto, ese cuentito de la bolsa que se pincha y se chupa como si fuera un *chupasangre* y ya, cuando se ha acabado, se acabó, eso no es cierto. Pero he dicho aquí también muchas veces que le corresponde al Estado negociar con otros Estados. Si esa potestad la tuviera el Gobierno de Canarias, ya estaría negociando con Marruecos, claro que sí, las

condiciones de seguridad, las condiciones de retranqueo y las condiciones que fueran necesarias. Pero le corresponde al Estado, que hace oídos sordos, que le importa un pito la seguridad de Canarias y que, por tanto, no negocia nada con Marruecos. Pero es su responsabilidad, la responsabilidad del Estado. Como aquí se ha dicho, en un momento determinado el Estado fue responsable: cuando Marruecos pretendió poner una central nuclear en Tan-Tan, cerca de Canarias, eso fue abortado por el Estado español, porque hizo valer su negociación diplomática y frente a eso hubo un acuerdo con Marruecos y evidentemente no se colocó esa central. Marruecos está haciendo prospecciones desde hace la tira de años en sus aguas someras, en la mayoría, y no encuentra nada y, por tanto, pues, sigue buscando, pero eso no implica que no esté abierto a cualquier tipo de negociación. Pero tiene que hacerla el Estado, no decir ahora que “como Marruecos...”.

Pero dice usted que no, que el asunto este se ha terminado, que ya se ha acabado. Mire, no ha hecho ni empezar. Está empezando ahora. El debate este aquí no ha hecho más que empezar, no se equivoque con eso, ¿eh? Ese debate aquí va a tener un largo recorrido, un largo recorrido político y social muy grande. Solo se acabará este debate cuando efectivamente, si el Estado sigue con sus tesis –¡Dios no lo quiera!– y se produzca algún tipo de desastre que acabe entonces, no con el problema, que acabe con Canarias, y ese riesgo está en la responsabilidad... El riesgo solo ya es absolutamente inaceptable, y eso está en la responsabilidad de quienes apoyan de esa forma tan bondadosa para una empresa, para una multinacional, que nada deja aquí, que es una multinacional, mejicana casi en su totalidad ahora de capital; eso, poner en riesgo Canarias para que una multinacional se lleve el provecho, es que hay que tragar mucho, ¿eh?, para eso, para entender eso.

Y dice su señoría que nos reta a que saquemos la gente a la calle para verificar. Pues, mire, yo la voy a retar a usted: saque usted en Lanzarote, de donde usted es diputada, convoque usted a los ciudadanos a la calle a favor de las prospecciones, a ver a cuántos saca. ¡Hágalo!, porque los que han salido hasta ahora, los que han salido hasta ahora de forma mayoritaria han dicho no al petróleo. A ver si usted, si usted y su grupo político, allí o aquí o donde sea, es capaz de sacar algo apreciable en cuanto a número a favor del petróleo en su... (*Rumores en la sala.*) No se trata aquí de un elemento cualitativo sino cuantitativo, cualitativo ya sabemos, cualitativo ya sabemos, tiene mucho peso y mucho valor... (*Continúan los rumores en la sala.*)

Mire, señoría, nosotros no...

**El señor PRESIDENTE:** Don Domingo, insisto, yo cada vez que oiga hablar a alguien, voy a parar hasta que haya silencio. No se puede dirigir nadie a nadie, solamente podemos escuchar, solamente podemos escuchar al orador.

El orador se puede dirigir a quien crea oportuno, a quien crea oportuno se puede dirigir el orador, quiero que quede muy claro, y el presidente es el único que puede interrumpir las intervenciones.

Disculpe, don Domingo, pero lo voy a hacer, o sea, cada vez que oiga hablando a alguien, no voy a dar lugar a que se formen alborotos aquí.

Puede continuar, don Domingo. Si les parece que ese es el modelo de llevar la sesión, pues, lo hacemos así y, si es más cómodo estar todos callados, escuchar y hablar cuando nos toque, pues, será, pienso que será más fácil.

Continúe, señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Gracias, señor presidente.

Señoría, también es falso que lo que se pretenda es solo conocer si hay petróleo o no, es decir, esa capacidad investigadora al servicio de la sociedad que usted le atribuye a la compañía Repsol es radicalmente falsa, radicalmente falsa, porque, como usted comprenderá, a Repsol el conocimiento le importa muy poco, salvo el necesario para explotar unos recursos, y lo que pretende Repsol es explotar unos recursos si existen, explotarlos, sin aportar absolutamente nada, sin ningún coste fiscal ni de ningún tipo, porque no tiene nada la legislación española. Es más, si ya invoca, lo ha dicho la propia empresa, si aparece el petróleo investigado, el petróleo es propiedad de la compañía que ha investigado. A cambio de nada, de nada, señoría, de nada. A ver cómo pueden ustedes defender eso aquí, en Canarias. ¿A cambio de qué, en Canarias?: a cambio de nada. No pueden venir a decir que es que, bueno, de forma etérea, eso es bueno para la economía de Canarias.

Señoría, neutralidad, eso es lo que le debemos pedir al Ministerio de Industria, al ministro de Industria, al subsecretario, neutralidad en los expedientes. No se puede venir a... (*Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo y la Presidencia concede al orador un tiempo adicional.*)

Gracias, señor presidente.

No se puede venir aquí anunciando la solución al problema antes de que el problema lleve su tracto correspondiente, no se puede venir aquí diciendo que los proyectos se aprueban sí o sí cuando tienen una declaración de impacto ambiental de por medio, sin esperar siquiera a la declaración de impacto ambiental, presuponiendo ya la solución de la declaración de impacto ambiental.

Y, mire, la credibilidad, la neutralidad, hay que ganársela, ¿sabe?, la neutralidad hay que ganársela, y no se gana la neutralidad siendo vocero de una compañía multinacional. Si hoy viene en la prensa: el señor ministro va sustituyendo al señor Brufau a hacer una negociación de una empresa privada con Argentina, y lleva el mandato expresamente del presidente Brufau. Que parece que el presidente Brufau es presidente de España y es el presidente de una empresa, solamente eso, presidente de una empresa que pretende sacar pingües beneficios de los recursos naturales, que de existir son de Canarias y que es Canarias la que tiene que decir cuándo, cómo y dónde hace con sus propios recursos.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

**8L/C-1200 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE POSICIÓN EN LAS NEGOCIACIONES PARA RESOLVER DISCREPANCIAS EN RELACIÓN CON LA LEY DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre posición en las negociaciones para resolver las discrepancias en relación con la Ley de Renovación y Modernización del Turismo de Canarias.

Don Román Rodríguez tiene la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Señor presidente, señorías.

Voy hoy a hacer un esfuerzo en mantener la atención de sus señorías sobre un asunto que yo creo importante, complejo y ya veremos si tiene consecuencias.

La primera consideración es dirigirme al consejero de Obras Públicas, Transportes, Política Territorial y Turismo, y parte de Medio Ambiente. Vamos a ver, ayer el señor Cabrera hizo una referencia al uso del Tribunal Constitucional por parte de las instituciones. La Administración del Estado, las administraciones autonómicas, cuando colisionan las normativas, utilizan para dirimir los asuntos el Tribunal Constitucional, a veces agotando el proceso bilateral de negociación. Bueno, pues, hay un hecho ahora relevante al que me remito a ver si conseguimos disponer de toda la información. El 25 de septiembre se publicó en el *Boletín Oficial de Canarias* el acuerdo de la Comisión Bilateral Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de 25 de julio para iniciar las negociaciones sobre la discrepancia sobre la ley turística 2/2013, de renovación y modernización. Esto responde –lo voy a decir claro– a una amenaza del ministro de Turismo hecha en la prensa días posteriores a la aprobación de esa ley en esta Cámara. El ministro de Turismo dijo que, si se aprobaba la ley en los términos... –no con esta precisión, no estoy haciendo una cita literal sino política–, dijo que si la ley se aprobaba en los términos que conocíamos, utilizaría la vía de la Administración General del Estado para recurrir la norma, y efectivamente lo que parecía una consideración política de orden general luego se ha llevado a efecto. La Administración General del Estado, ejerciendo su potestad, ha promovido o ha iniciado el proceso para promover un posible recurso de inconstitucionalidad en relación al artículo 4 de la Ley 2/2013. Para ello, para ampliar los plazos y para incluso utilizar la vía de la suspensión del 161.2 de la Constitución, ha convocado la comisión bilateral.

Mi primera pregunta: ¿qué ha defendido el Gobierno de Canarias en la Comisión Bilateral Canarias-Estado en relación a esta materia?, ¿qué tesis ha defendido el Gobierno sobre la Ley de Modernización y Renovación? Segunda pregunta al consejero de Turismo: ¿qué ha defendido la Administración General del Estado? ¿Sobre qué argumenta la Administración General del Estado la posible inconstitucionalidad del artículo 4 de la ley? Tercera pregunta: si la pretensión de la Administración del Estado prosiguiera porque no hay acuerdo en la comisión bilateral e invocara en el recurso de inconstitucionalidad el artículo 161.2 de la Constitución, que le permite más plazo para presentar el recurso y puede solicitar la suspensión de la norma, ¿qué pasaría en esta hipótesis muy negativa con las consecuencias jurídicas de la suspensión del artículo 4?, ¿en qué estado quedaría el tema de las limitaciones de las autorizaciones previas y qué situación de inseguridad o de vacío legal se genera?

Le digo esto al señor consejero porque luego daremos nuestra opinión sobre el uso y abuso de este mecanismo de utilizar la vía de la inconstitucionalidad o de los recursos cuando se pierde democráticamente en los parlamentos respectivos y cuando se hace por razones partidistas, porque luego en la segunda intervención aportaré un análisis en el sentido de que ha habido normas más restrictivas sobre lo que supuestamente se cuestiona en periodos anteriores, apoyado por el Partido Popular, por cierto, y ahora promueve este tema.

Pero ahora lo que me interesa, señor consejero, es que me diga qué ha defendido el Gobierno de Canarias, qué ha defendido el Gobierno español, qué impresión tiene usted sobre el futuro de este proceso negociador

y qué le pasaría a la legislación en materia de limitación de autorizaciones previas si el recurso se presenta y se invoca el 161.2 de la Constitución, que suspendería durante al menos cinco meses este artículo y dejaría... –entendemos nosotros, que no somos avezados juristas ni por asomo–; qué pasaría durante esos cinco –yo creo que son cinco meses, me señalan seis–, pues, durante esos seis meses, si se produjese la suspensión del artículo 4.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Por el Gobierno, el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Gracias, señor presidente.

Señoría, dos apuntes muy breves. Cobro un solo sueldo, ¿eh? Es que esto del adelgazamiento lleva a unos extremos en los que es complicado, y más hoy que parece que solo hay un miembro del Gobierno en este Parlamento, pero, bueno. Está otro aquí escuchando.

Nada, cuestiones anecdóticas aparte, señorías, el 19 de junio pasado, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previo informe del Ministerio de Economía y Competitividad, solicitó la apertura de negociaciones en el seno de la Comisión Bilateral de Cooperación, y al amparo de lo establecido en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, sobre el artículo 4 de la Ley 2/2013, de Renovación y Modernización Turística de Canarias, en relación con su adecuación al orden constitucional de distribución de competencias entre el Estado y la comunidad autónoma. Para fundamentar su planteamiento, el ministerio cita el artículo 4.2 de la ley, que establece –de la ley canaria–, dice: “En concordancia con lo dispuesto en el apartado anterior, solo serán otorgadas autorizaciones previas para plazas de alojamiento turístico en Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, como requisito necesario para las consiguientes licencias urbanísticas, cuando tengan por objeto la nueva implantación de establecimientos alojativos en los siguientes casos: establecimientos hoteleros con categoría de cinco estrellas o superior; establecimientos alojativos de turismo rural; establecimientos extrahoteleros, siempre que el planeamiento territorial no los prohíba expresamente, exigiéndose para los apartamentos la categoría de cinco estrellas; establecimientos con autorización previa que no se encuentren en situación de caducidad; los establecimientos de alojamiento, en cualquier modalidad y tipología, que habiendo contado con autorización previa hubiesen cesado en su actividad y que en el marco del planeamiento y de un plan de modernización turística pretendan renovarse con la finalidad de retomar la misma...”. Y dice el artículo que “no requerirán autorizaciones previas los establecimientos hoteleros que se pretendan ubicar en suelo urbano consolidado no turístico, sin perjuicio de la exigencia del cumplimiento de los estándares correspondientes a la calificación pretendida”. Para el ministerio, en la práctica, la redacción de los apartados a) y c) del artículo 4.2 supone que los únicos nuevos hoteles y apartamentos que se podrán construir en Canarias deberán tener categoría de cinco estrellas, a no ser que se sitúen en suelo urbano consolidado no turístico. Esto ya vemos que no es así, porque también los provenientes de la renovación evidentemente sí que se pueden hacer con cualquier categoría. Le parece, en principio, que este tipo de disposiciones deben valorarse de manera muy estricta, muy restrictiva, dado que suponen una barrera casi total a la entrada de nuevos operadores y, por tanto, un cierre de mercado.

En cuanto a la obligación de suscripción de convenio con el Servicio Canario de Empleo, recogida en el artículo 4.2 de la letra a), el ministerio valoró positivamente el cambio de redacción, en relación con la versión que se examinó en la fase de proyecto, y que claramente se consideraba contraria al derecho comunitario, lo consideraban ellos contraria al derecho comunitario.

El 25 de julio pasado la Comisión Bilateral de Cooperación de la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias inició las negociaciones sobre el artículo 4 de la ley, a la que nos referimos –la 2/2003–, al amparo, como dijimos, del artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y se comunicó ese acuerdo al Tribunal Constitucional el 6 de agosto, publicándose en el boletín el 25 de septiembre.

El 14 de noviembre se reunió el grupo de trabajo de la Comisión Bilateral de Cooperación, en la que la representación de la comunidad autónoma pudo exponer su posición, que, señoría, paso a explicarle en respuesta a su pregunta. Para la representación canaria en esa comisión, el artículo 4.2 –y para el Gobierno–, el artículo 4.2 de la Ley 2/2013, de Renovación y Modernización Turística de Canarias, ha de interpretarse en el contexto de los objetivos de la ley y de su marco normativo, en el que la normativa europea y española sobre la liberalización de los servicios puede modularse por razones de ordenación del territorio y de protección del medio ambiente, respetando siempre los principios de necesidad, no discriminación y proporcionalidad. Es el caso de Canarias, que en virtud de su especial fragilidad territorial y ambiental se puede acoger a las

excepciones contempladas en las propias directivas europeas en materia de ordenación territorial y medio ambiente y, en especial, en la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 diciembre de 2006, relativa a los servicios del mercado interior, que claramente, de forma específica, establece esas excepciones.

El apartado c) del artículo 5 de la Ley 17/2009, que transpone la directiva, lo que exige es que los regímenes de autorización guarden proporcionalidad con la razón imperiosa de interés general que justifica su implantación. En este sentido, es evidente y no discutido que en el presente caso existe una razón imperiosa de interés general, de orden territorial y medioambiental, que justifica la introducción de las limitaciones cualitativas previstas en el artículo 4.2 de la ley, pues tales limitaciones lo que persiguen es garantizar la sostenibilidad del sector turístico en unas islas como Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, cuya capacidad de carga se encuentra en situación crítica debido fundamentalmente al consumo excesivo de suelo en un momento determinado, a la sobreexplotación del litoral y a una situación de superpoblación que se ve agravada con la llegada masiva de turistas.

Y lo que resulta también muy grave son las condiciones de obsolescencia de gran parte de los establecimientos alojativos que precisamente ocupan el territorio urbanizado de la primera línea del litoral.

En ese contexto y en ese marco, la aprobación de la ley por el Parlamento de Canarias se ha fundamentado escrupulosamente en las competencias autonómicas exclusivas en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda y en materia de turismo, conforme vienen atribuidas por los apartados 15 y 21 del artículo 30 del Estatuto de Autonomía, que tampoco son discutidas por la representación del Estado.

La sostenibilidad del modelo turístico canario requiere seguir manteniendo la política de contención de un crecimiento desordenado, incompatible con el medio ambiente, como se declara en la exposición de motivos de la ley, que sigue la línea de limitación de la oferta turística iniciada en las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias y en la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, en la redacción dada por la Ley 14/2009, de 30 de diciembre.

El artículo 4 de la Ley 2/2013, que ha de valorarse en el conjunto de sus dos apartados, justifica por ello sus medidas en razones de la fragilidad territorial y ecológica, que hay que vincular con la capacidad de carga del archipiélago y la necesaria contención del consumo de recursos naturales, del que el suelo es el principal exponente en un territorio fraccionado, limitado y con una muy importante tensión de su superficie, protegida por sus valores naturales.

Con ese fundamento, señorías, que remite a razones imperiosas de interés general el artículo 4, contempla limitaciones de nueva oferta alojativa en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, estableciendo, de acuerdo con los principios ya asentados del modelo turístico canario, una distinción entre aquellas categorías de establecimientos turísticos cuya planta requiere una renovación, que constituye un propósito indeclinable orientado a garantizar un turismo de calidad, de aquellas que, por el rigor de los requisitos necesarios para su clasificación, no precisan de ninguna rehabilitación.

Estos límites no se establecen con la misma intensidad en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, precisamente porque en ellas no se da la misma saturación de la capacidad de carga y su potencial turístico todavía no pone en entredicho sus reservas de recursos naturales, lo que en sentido contrario justifica la medida que se adopta en las otras cuatro islas, con base a su estado de explotación turística.

La diferencia de la medida establecida entre aquellos establecimientos que precisan de rehabilitación y de los que no, arbitrada en función de las respectivas categorías, se proyecta en especial sobre el consumo de nuevo suelo.

No es razonable y frustraría el objetivo de renovación de la plaza alojativa obsoleta, objetivo de interés general, permitir la implantación de nuevos establecimientos antes de que se renueven los antiguos, que pueden desmerecer de la oferta alojativa general. En cambio, los hoteles de cinco estrellas o categoría superior cumplen con los requisitos de calidad que impone el modelo turístico canario y sin que el consumo de nuevo suelo exceda de los límites derivados de la capacidad de carga expresada en la ordenación territorial y urbanística. Este consumo de nuevo suelo por los hoteles de cinco estrellas o categoría superior no representa un mayor consumo de recursos naturales que si se permitiese la nueva implantación de los establecimientos de categoría inferior.

Por lo tanto, señorías, es equilibrado reservar el nuevo suelo turístico a los establecimientos que cumplen estándares de calidad y no constituyen mayores agresiones al medio ambiente que los que precisan de un mayor control de calidad en función del estado de sus instalaciones y de los servicios que prestan, siempre dentro del propósito del modelo turístico de la comunidad autónoma de ofertar calidad dentro de la capacidad de consumo de los recursos naturales limitados de que se disponen.

Esta es la posición del Gobierno de Canarias, esta fue la posición que se expresó en esa comisión bilateral, que fue recibida por los representantes del Estado en comisión bilateral, emplazándose a una próxima reunión en la que comunicarán sus intenciones. Desde luego la intención del Gobierno de Canarias es defender sus

competencias y evidentemente, después de ese razonamiento, nosotros esperamos que el Estado no continúe con interés alguno en poner recursos de inconstitucionalidad a este proyecto de ley.

Luego, si tengo más tiempo, en la contestación, trataré de contestarle a las otras cuestiones que me planteó, que básicamente espero que estén contestadas también en esta.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Domingo Berriel, señor consejero.

Por los grupos no solicitantes de la comparecencia. Grupo Socialista Canario, don Emilio Mayoral.

**El señor MAYORAL FERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente.

Señorías, la historia no comienza con la Ley 4/2013, de Renovación Turística, aprobada este año; la situación esta viene de mucho más atrás, hay que remontarse a la Ley de Directrices de Ordenación del Turismo del año 2003, pasando por la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias del año 2009. Es decir, un proceso de tiempo durante el cual el Partido Popular estaba presente y podía haber ejercitado estos planteamientos que se han ejercitado por quien ahora es ministro. ¿Por qué no se hizo? Pues no lo sé, pero es un hecho.

Nos encontramos hoy con que, efectivamente, se ha planteado, utilizando la legislación del año 2009, sobre la liberalización de servicios, un mecanismo para intentar, de alguna forma, hurtar una competencia que hasta ahora no había sido discutida en la historia de todo el proceso al que antes me referí. Esto es así, estos son los hechos, y se quiere.

Yo creo, de todas maneras, que, tal como ha explicado el consejero, si analizamos esa disposición donde se transpone la directiva europea, podemos encontrar que, efectivamente, se establecen las excepcionalidades correspondientes. En virtud de que se mantenga la proporcionalidad, se puede modular en función de la ordenación del territorio, de la situación del medio ambiente, siempre que respete los principios de no discriminación y proporcionalidad, que creo que es lo que ha planteado el consejero en su intervención y que es lo que ha defendido en esa comisión bilateral el Gobierno de Canarias en defensa de la legislación aprobada, sobre todo en esta última modificación de la Ley 4/2013, que, como digo, no es nada más que el fin de la historia que se comienza en el año 2003.

Por lo tanto, primera cuestión, en principio, los grupos, todos los grupos de esta Cámara, han tenido la posibilidad de haber planteado con anterioridad a este momento esta situación.

En segundo lugar, planteada la cuestión, creemos que hay argumentos suficientes para defender lo que ha dicho el consejero, que se ha actuado sin discriminación y con proporcionalidad en función de los objetivos que se perseguían de defensa del medio ambiente.

Y, tercero, que yo creo –y vuelvo a repetir una vez más– que esta ley se puede y se debe modular, se puede y se debe reflexionar en función de cómo evolucione a lo largo del próximo año. Esperemos a ese momento para ver si se ha de adoptar alguna otra decisión distinta a la que se contempla en la norma.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Emilio Mayoral.

Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Barragán Cabrera.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

En primer lugar, lo que quería manifestar, señorías, es que hay que darles normalidad a los mecanismos, a las herramientas, que tenemos en el Estado de Derecho y, por lo tanto, a la utilización del artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional por la parte que crea conveniente utilizarla. En este caso, la ha planteado en primer lugar el Gobierno del Estado, el Gobierno de España, contra una decisión, o para valorar una decisión, en este caso de un Gobierno autonómico y en este caso del nuestro, el canario, y aplicando o intentando decir que se pueden vulnerar dos leyes en concreto, por lo que ha explicado el señor consejero: la Ley de Economía Sostenible y también la trasposición al ordenamiento español de la Directiva de Servicios, concretamente el artículo 14.5 de esa directiva.

Pero aquí lo que estamos discutiendo también es el fondo. Hay dos formas de hacerlo: hay quien plantea que es posible un planteamiento de que está en contra de las leyes generales del Estado y, por ejemplo, el Cabildo de Gran Canaria, y digo Cabildo de Gran Canaria en el sentido de legitimar su votación por mayoría, pero que está sustentada, en este caso, por el Partido Popular y Nueva Canarias en ese cabildo, donde plantean una modificación de la ley. Es decir, por lo tanto, es una cuestión de criterio político. ¿Es correcto hacerlo como lo están haciendo los grupos del Gobierno, que estamos defendiendo esa teoría, con la matización que se ha hecho posteriormente en una proposición no de ley de una evaluación más continuada

y no esperar a los tres años, o es posible plantearlo como plantea el Partido Popular y Nueva Canarias de que no, de que también tiene que estar liberalizado el suelo para construir los hoteles de cuatro estrellas? Esa es una cuestión legítima a la hora de plantearla unos y otros grupos. Nosotros nos vamos a mantener en esa posición con el proceso de evaluación y ustedes plantean otra cosa distinta.

No creemos que haya nada inconstitucional en la capacidad, en la competencia que tiene Canarias de hacerlo. Creo que si hubiera algún razonamiento de ese tipo en la isla de Gran Canaria—quien ha planteado esa cuestión—, quizá podían haberlo mirado también, es decir, esa posibilidad, y no ir por la vía de convencernos políticamente hablando de lo contrario. Y esa es una cuestión, insisto, que está planteada la iniciativa por parte del Cabildo de Gran Canaria y que veremos en su momento aquí y volveremos a discutir sobre lo que realmente importa, sobre el fondo y quién tiene más argumentos para plantear ese fondo en estos momentos (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández*).

Una de las cosas que se planteaban en aquel entonces era la falta de crédito, que no iba a funcionar la rehabilitación por la falta de crédito. Afortunadamente, ese crédito está fluyendo, también auspiciado por el Gobierno de Canarias en algunos casos, y también estamos viendo que cada día se firman más convenios de rehabilitación en el archipiélago.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, don Miguel Jorge, por tiempo de tres minutos igualmente tiene usted la palabra.

**El señor JORGE BLANCO:** Gracias, señor presidente. Señorías. Señor consejero.

Mire, la Directiva europea, la 123/2006, de liberalización de servicios, establece con meridiana claridad que ningún prestador de servicios de la Unión Europea puede ver limitada su actividad a través de medidas públicas que restrinjan la libre competencia o el libre acceso. Directivas, señorías, que todos aplauden de puertas *p'afuera* pero que rechazan de puertas *p'adentro*. Rechazada por el Gobierno de Coalición Canaria y el Partido Socialista en un sector tan importante como es el sector turístico en Canarias.

Dos aspectos que chocan, a nuestro juicio, con la legislación europea y nacional con la ley de transposición: la exigencia de la autorización previa y la imposición por ley de la prohibición de construir hoteles de cuatro estrellas o de inferior categoría en Canarias.

El Gobierno de Canarias, señorías, para nuestra desgracia, se acoge, como siempre, a la excepcionalidad, a la imperiosa razón de interés general. La protección de nuestro medio ambiente se ha convertido en la excusa perfecta para restringir la libertad y el libre acceso al mercado en nuestra comunidad autónoma. Esa es ni más ni menos que la realidad, señor Berriel, la realidad de un Gobierno anclado en el intervencionismo público para controlar la actividad privada: “a ti sí, porque me eres más cercano; a ti no, porque no me gustas”.

El ejemplo, señor Berriel, lo tenemos en esta ley, que es una ley hecha al dictado de una patronal turística de una isla que daña a otra isla competidora. Ejemplo claro, señor Berriel, de cómo el Gobierno de Canarias se escora en favor de unos en detrimento de otros. Esa es la realidad, porque, en vez de oír a todos, solo se ha oído a una parte.

Mi grupo parlamentario, señorías, todos tenemos el derecho a pensar que, efectivamente, eso es lo que pretende el Gobierno, con la complicidad de los dos grupos parlamentarios que lo apoyan: que no haya camas suficientes en Gran Canaria para que los turoperadores desvíen turistas a otros destinos isleños. Y quiero decirles que mi grupo no puede tolerar eso y va a luchar con todas sus fuerzas.

La exigencia de autorización previa y la prohibición de construir hoteles de cuatro estrellas no se hace para proteger nuestro frágil territorio—no nos engañemos, no engañen a los ciudadanos—, se hace por motivos de carácter económico, y sabe usted bien que eso está prohibido por la directiva europea. Hacer hoteles de cuatro estrellas nuevos no consume más suelo que el que está previsto y ya clasificado. Es que está prohibido clasificar suelo turístico en Canarias. ¿Es que los de cinco estrellas se van a construir en el aire? ¿Es que los de cuatro estrellas, producto de la renovación por traslado, se van a construir en el mar? ¿Es que van a consumir más o menos suelo unos u otros? ¿Es que los incentivos por renovación que prevén aumentos de edificabilidad no son argumentos también veraces para que ese argumento nos sirva?

Señorías, rectifiquen la Ley de Renovación...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado.

Por parte del grupo solicitante de la comparecencia, el Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Señorías, vamos a ver, que existe un mecanismo perfectamente articulado, en una ley orgánica, sobre el papel de las administraciones y cómo dirimen sus diferencias en relación a la normativa está claro. Pero yo digo lo siguiente: a nosotros no nos parece bien el uso indiscriminado del recurso de inconstitucionalidad por razones partidistas, por razones políticas, y yo creo que en este recurso incipiente hay una posición partidista, porque si no que me expliquen a mí por qué este mismo partido suscribió y votó la Ley de Medidas Urgentes del 2009, que era más restrictivas que esta. De forma que a mí no me parece normal que se utilice la vía del Tribunal Constitucional de manera interesada. Me parece que es pervertir las normas, utilizarlas de forma partidista.

Por lo tanto, a Nueva Canarias no le gusta nada que la Administración General del Estado utilice esta vía para cercenar los derechos de autogobierno en materia turística. No nos parece normal, no nos gusta. Y no es eso comparable en absoluto a la capacidad de iniciativa legislativa que tienen los cabildos o que tienen los grupos parlamentarios o que tiene el Gobierno o que tienen los ciudadanos, porque eso es el ejercicio de nuestro autogobierno. Por lo tanto, no son equiparables las dos cuestiones en ningún caso. Son de naturaleza distinta y, por lo tanto, no es aceptable esa homologación.

Segunda cuestión. Nosotros, los que hemos defendido en esta tribuna una ley distinta, respetábamos, el espíritu no, el espíritu y la letra de la Ley de Directrices, porque la Ley de Directrices –sí, señoría, y ya lo veremos en los tribunales, desgraciadamente– establecía límites cuantitativos, cualitativos y temporales, porque la condición que justificaba estas limitaciones es justamente la capacidad de carga, el impacto sobre el territorio, sobre el medio ambiente y sobre las infraestructuras. Y esto, esta condición jurídica básica, que luego la Directiva Bolkestein respeta, la normativa jurídica europea, se elimina con la ley del 2009, porque solo se establecen límites cualitativos, ¡cualitativos!, y la ley del 2013 repite esta consideración.

De manera que la manera de asegurar ante el Tribunal Constitucional este hecho de establecer autorizaciones previas solo lo conseguiremos si demostramos que la razón de las limitaciones es el territorio, la capacidad de carga, el medio ambiente, las infraestructuras. Y con la ley del 2009 y del 2013 eso es difícil de sostener y, si no, al tiempo. Por eso nosotros, en el 2003, en el 2009 y en el 2013, hemos mantenido la misma posición –digo nosotros, Nueva Canarias–, la misma, que es moratoria, límites temporales, cuantitativos y cualitativos.

Y les digo una cuestión. Si hay resquicio en este recurso de inconstitucionalidad es así. Porque nosotros podemos decidir en este Parlamento, si fuera menester, que en la isla de Tenerife caben 80 grandes superficies. Vamos a hablar de eso. ¿80, por qué?: porque la isla tiene un millón de habitantes, tiene 1.800 km<sup>2</sup>, porque tiene unas infraestructuras, porque tiene... 80. Y decimos, las 80 grandes superficies –estoy poniendo un ejemplo burdo para que nos entendamos, ¿eh?–, esas 80 grandes superficies se hacen poco a poco, no se hacen de golpe, se hace un 10% al año, y eso lo puedes poner en una norma. Lo que no puedes poner en una norma –y escúcheme bien, señor consejero– es si se venden, en esas grandes superficies, peras o tomates, coches marca Mercedes o Seat. Y yo creo –y yo no soy jurista, ni por asomo– que es una debilidad enorme de la Ley 2/2013 decir la naturaleza, la calidad de las instalaciones y no establecer límites cuantitativos y límites temporales, que son los que justifican la capacidad de carga; y, si no, al tiempo, si no, al tiempo. Yo aconsejaría, porque es una discusión de otra naturaleza, aconsejaría aprovechar la iniciativa legislativa del Cabildo de Gran Canaria para corregir las debilidades de la Ley 2/2013, y tendremos tiempo para discutirlo, tendremos tiempo.

Porque hay una cuestión que yo temo, y es que el Gobierno español, si ha promovido la reunión de la comisión bilateral, no es para entretenerse. Y yo he escuchado el alegato que ha hecho el Gobierno de Canarias y comparto lo sustancial. Creo que tienen debilidades algunas cosas que usted ha dicho, hoy no toca discutir las en detalle, pero yo creo que no soy un malpensado si concluyo que el Gobierno español sigue adelante. Y si sigue adelante y utiliza –y lo utilizará– el 161.2 suspenderá la norma, y yo le pregunto: ¿qué pasa en Canarias si el Tribunal Constitucional admite a trámite y suspende la norma durante seis meses? ¿Qué pasa?, ¿cuál es la situación jurídica en la que quedan las autorizaciones previas? ¿Qué nivel de inseguridad se genera? Porque esto es lo que nosotros vemos, creemos que este va a ser el camino, al margen de las razones del Gobierno.

Por lo tanto, me interesa mucho saber qué análisis hacen ustedes, no de la defensa, porque, claro, uno puede defender lo que uno cree y perderlo. Pero eso no sirve de mucho, y sobre todo cuando estamos en el terreno de lo jurídico. Uno tiene que defender en el terreno de lo jurídico lo que uno cree para ganarlo, porque es que, si lo pierde, la situación que se crea es una situación muy comprometida.

De manera que yo diría lo siguiente. Primero, nosotros rechazamos el uso partidista e interesado del recurso de inconstitucionalidad en este caso. Creo que es un ataque al autogobierno, al derecho de esta Cámara a regular el tema del turismo en base a sus propias competencias y que, cuando uno pierde una ley aquí, lo que tiene que hacer es traer otra, no intentar bombardearla desde fuera, que es lo que hacemos nosotros. Nosotros discutimos la ley aquí. Creemos que es una mala ley, no solo por esto que estamos discutiendo sino porque las limitaciones son arbitrarias, arbitrarias. No es posible sustentar ante un tribunal que los de cinco estrellas sin límites sobre el planeamiento no dañan el territorio y los de cuatro estrellas, sí. Eso no lo van a sostener ustedes ante el Tribunal Constitucional, lo van a perder si llegamos a ese momento, porque eso no es verdad. ¿Por qué los de cinco estrellas no producen ningún impacto sobre la capacidad de carga cuando son ilimitados y sí lo producen los de cuatro? ¡Venga ya!

Por eso nosotros decimos, primero, que nos diga qué pasa si nos suspenden la ley, qué previsiones tienen; y, en segundo lugar, les digo que vamos a hablar... Mantenerse en una posición si no se es fuerte jurídicamente—y últimamente el Gobierno no anda bien ganando a los tribunales—, lo mejor, lo más inteligente—reflexiónelo—, es aprovechar la ley del Cabildo de Gran Canaria, que esa sí que sigue las vías del Estatuto de Autonomía y del autogobierno, y engancharse a esa ley y producir algunas correcciones en la norma, por si nos vemos ante el Tribunal Constitucional y ante una suspensión cautelar, casi con seguridad, en el mes de febrero del próximo año, porque van a los tribunales. Y usted y yo conocemos un poquito al señor Soria y esto no lo ha hecho para entretenerse, porque esto, lo dijo el ministro públicamente y el ministro suele cumplir lo que dice, sobre todo cuando en ese cumplimiento tiene *enfilado* al Gobierno de Canarias. Y, si no, al tiempo.

De manera que yo pido que me diga qué pasa si se suspende y le pido que le eche una pensada a lo que le he dicho. Esta ley en relación a la Directiva de Servicios tiene muchísimas debilidades, porque el 4.1 es categórico, pero el 4.2 tiene una desconexión absoluta, sobre todo en relación a los de cinco estrellas, de apartamentos y hoteles. No hay manera de encajarlo, no se puede decir que no hay capacidad de carga y luego poner toda la capacidad que se quiera para construir hoteles de cinco estrellas, cuatro y de las villas, que no sé si la Administración del Estado lo va a argumentar. Y yo lo que le aconsejo es que aproveche la ley del Cabildo de Gran Canaria, la iniciativa legislativa, para reforzar la norma canaria, para hacerla jurídicamente más fuerte, para evitar las debilidades que tiene la actual norma y para no perder ante los tribunales. Porque, insisto, no sé quién va a dirigir el proceso jurídico, he visto alguna declaración pública que no me inspira mucha confianza. He visto a un portavoz del Gobierno hablar de esto públicamente—no a usted— que a mí jurídicamente no me inspira mucha confianza, porque conozco otras teorías jurídicas que han ido desapareciendo una detrás de otra—me está entendiendo—.

Muchísimas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado.

Por parte del Gobierno, señor consejero, don Domingo Berriel, por tiempo de diez minutos tiene usted igualmente la palabra.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Gracias, señor presidente. Señorías.

Señoría, empiezo por repetir aquí algo que dijo el señor Barragán. En principio, en principio, el solicitar conversaciones en la comisión mixta para analizar lo que el Estado, el Gobierno, entiende que puede haber una vulneración de la legislación del Estado o de las normas europeas está dentro de la normalidad, en principio, está dentro de la normalidad. Hay veces en que el Estado directamente también puede llevar—o la comunidad autónoma—, directamente, pero cuando se abre un proceso negociador, pues, hay que presuponer que al menos se van a escuchar los argumentos que uno y otro exponen en esa comisión. Por tanto, esto, tranquilidad en el escenario, porque en principio, pues, se trata de unas dudas que han tenido. Ya ha pasado muchas veces, en otras ocasiones, y ante la explicación razonada de la comunidad autónoma, pues, el Estado ha desistido de continuar adelante con las cuestiones que sabe o que puede ver que no tiene razón desde el punto de vista constitucional. Como espero que la comisión nos comunique, en la próxima vez que se reúna, que se da por satisfecha del amplio razonamiento, porque yo aquí he puesto solo, lógicamente, el resumen de lo que es posible hacer en una comparecencia, pero se lo he explicado profusamente, por qué no se ataca el principio de competitividad, de igualdad, etcétera, etcétera, y por qué, con basamento en la jurisprudencia, tanto constitucional como la jurisprudencia europea, la ley no tiene ningún reproche de inconstitucionalidad a nuestro juicio. Y de verdad que seguimos pensando que eso es así. Obviamente respetamos todas las opiniones sobre eso, pero pensamos que esto es así.

Yo creo que eso es en principio suficiente, debe ser suficiente, y no ir más allá con una utilización torticera del poder. La máxima esa de que el poder hay que ejercerlo debe ir precedida también de respetar otra

máxima, que es que el poder hay que ejercerlo con prudencia, y desde luego debe estar presidido por la objetividad. Por tanto, esperemos que los informes, además, de la Abogacía del Estado, de las personas que tengan que ver con esa comisión, hagan desistir de cualquier intento de utilizar al Tribunal Constitucional en una cuestión estrictamente política.

Por otro lado, comparto con usted una reflexión muy importante, que es que se puede estar en desacuerdo –es cuestión de... en fin, para eso están los parlamentos, para discutir–, podemos estar en desacuerdo. Yo, en fin, escucho atentamente las reflexiones que ustedes hacen. Yo, algunas, comparto; en otras tengo una visión totalmente distinta. Y creo que la ley tiene seguridad jurídica, lo creo. ¿Por qué?: entre otras cosas la Ley de Directrices originó una sucesión de recursos en cascada que pudimos defender y que, obviamente, se zanjó, pero dejó algunas cosas claras, digamos, los fundamentos y los razonamientos en los tribunales. Una de ellas era que la moratoria no puede ser indefinida, tiene que tener un principio y un fin. La moratoria es un paréntesis, como su nombre indica, no puede ser permanente. Eso es clave en todo esto. De hecho, donde tuvimos la gran discusión en los tribunales y donde más debilidad hubo para defender fue en ese aspecto de la Ley de Directrices, que, si bien es verdad que hacía una temporalización, pero la temporalización era para decidir cuánto, qué número de camas, se iban autorizando cada año, pero la moratoria era permanente, era permanente con la redacción que se tenía. No, tres años era para decidir luego qué capacidad de carga había a los tres años, etcétera, etcétera, pero el contenido, el texto legislativo, no daba un principio y un fin a la moratoria como tal y, por tanto, eso producía una debilidad. Sin embargo, somos conscientes y compartimos que el elemento estructural de Canarias es permanente. El elemento de la falta de recursos naturales, etcétera, etcétera, es permanente y, por tanto, hay que arbitrar sistemas que, en el orden territorial y urbanístico, nos permitan, a través del ejercicio de esa competencia, nos permitan poner las condiciones de ocupación del territorio, y las condiciones, señorías, de ocupación del territorio sí que son responsabilidad de la comunidad autónoma y sí que puede decidir la comunidad autónoma con qué condiciones se tiene que ocupar el territorio y sí que puede decirse si en un sitio determinado del territorio se admite o no se admite un tipo de calidad de lo que ahí se implanta. Eso es competencia estrictamente del orden urbanístico, hasta el punto de que, fíjense si eso es así y es así de viejo que las ordenanzas municipales pueden decidir qué calidad tiene que tener hasta una fachada. Imagínense ustedes si no se puede decidir qué calidad tienen que tener los establecimientos turísticos.

En cualquier caso, la legislación lo que ha querido es decir, “oiga, vamos a utilizar la poca capacidad de carga que hay o, mejor dicho –y esto me gustaría que lo escuchara don Román, porque es la base de todo el razonamiento–, en Canarias hay poca capacidad de carga ya libre para poder incrementarse y de lo que se trata es de que la manera de tener mayor capacidad de carga es teniendo más demanda turística y utilizando mejor los recursos territoriales”. Bien, pues, para que eso sea así se debe subordinar toda ocupación nueva del territorio, se debe reservar la capacidad de crecimiento para conseguir la finalidad de la renovación, porque es la única motivación que puede aportar en estos momentos la Administración pública, escasa de recursos económicos, para poder incentivar la renovación.

Por tanto, ¿qué es lo que viene a hacer la ley? Es decir, mire, vamos a reservar las nuevas construcciones que se puedan hacer a aquellas que vengan como consecuencia de la renovación y así conseguimos la renovación, que es la finalidad objetiva de la ley. No nos cabe la menor duda de que la excepcionalidad que tiene la legislación europea en relación con la utilización del territorio da cobertura suficiente a esa excepcionalidad, para, digamos, el uso que ha hecho el Gobierno –o la ley canaria– de esa excepcionalidad. Porque las excepciones de las normas están para los casos excepcionales y el caso canario, con un territorio frágil, fraccionado y ya muy antropizado, pues, es evidente. Porque, si no, ¿para quién se hace la excepcionalidad, para el Sáhara? Es que es absurdo, ¿se hace para regiones como la nuestra! Y, por tanto, la legislación, señoría, la ley, la directiva europea, la directiva Bolkestein, lo primero que empieza estableciendo es que esa directiva no tiene alcance en las cuestiones territoriales y ambientales; luego, no es aplicable. Lo primero que uno tiene que mirar es cuál es la finalidad de una norma, qué alcance tiene, para qué se hace, y la directiva Bolkestein no se hace para esto, y eso queda meridianamente claro.

Resumiendo, resumiendo, no nos cabe la menor duda de que, objetivamente, el Gobierno debe abandonar o darse por satisfecho, no abandonar, darse por satisfecho, de la explicación que el Gobierno de Canarias ha dado en relación con la legalidad constitucional del texto que aquí hay. Segundo, si pese a eso, persistieran en solicitarlo, nos defenderemos ante el Tribunal Constitucional ante cualquier intento de suspensión, que evidentemente también tiene que ser oída la Comunidad Autónoma de Canarias. Trataremos de explicar que se trata de un uso torticero y de una cuestión que tiene estrictamente tintes políticos inconfesables, pero que no puede ser utilizado el Tribunal Constitucional para eso. Lo defenderemos ahí. Y, en tercer lugar, si pese a eso, se suspendiera, evidentemente nos coloca, en una parte al menos durante ese tiempo, en una laguna que sí que hay que disipar inmediatamente en este Parlamento, para evitar, para evitar, que durante esos seis

meses, durante esos seis meses, se pueda producir esa eclosión de hoteles que, digamos, las grúas echen fuego, por las autopistas, las hormigoneras, pues, construyendo tal, que en todo caso, señoría, no creo que vaya a pasar.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor consejero.  
*(El señor vicepresidente segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala).*

### **8L/C-1287 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FALTA DE CAMAS DE CALIDAD EN GRAN CANARIA EN RELACIÓN CON TURISTAS NÓRDICOS.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Pasamos a la siguiente comparecencia, señorías: del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre falta de camas de calidad en Gran Canaria en relación con turistas nórdicos.

Para la primera aproximación a esta comparecencia, por el grupo solicitante de la comparecencia, el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Fernández, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Buenos días, señorías. Señor presidente.

Esta comparecencia, bueno, es un punto y seguido de la anterior, es un punto y seguido de la anterior, y viene todavía otro punto y seguido más, ¿eh?, don Román.

Miren, esto viene a cuento de que días pasados, concretamente el 11 pasado, salió una información de prensa en la que decía que la división del norte de Europa de Thomas Cook está dejando de traer a Gran Canaria a 50.000 turistas nórdicos al año por falta de camas de calidad. Esta es la noticia. Y esta es la consecuencia, esta es la consecuencia, que –permítanme, permítanme la modestia–, que en el año 2001, 2001, tengo los informes redactados, que iba a ocurrir, esto es lo que iba a ocurrir. Evidentemente, es grave, es grave, que no puedan venir turistas por falta de camas de calidad y haya que introducirlos en las camas que no tienen calidad, y concretamente, en Gran Canaria, donde hay una gran cantidad de camas de muy baja calidad, de una política que se hizo expansiva en los años 50 o en los años 60, y luego, pues, el resultado fue el que fue, oportuno en aquel momento pero que luego realmente hoy es la oferta que hay.

Claro, evidentemente, hay que enlazarlo con la moratoria turística. La moratoria turística del 2001, el real decreto de moratoria turística –no el real decreto, perdón, el decreto del Gobierno de Canarias de moratoria turística–, del 2001, declarado ilegal por los tribunales españoles; segundo decreto del 2002, declarado ilegal por los tribunales españoles, y Ley de Directrices, declarada infumable por cualquiera que tenga capacidad, capacidad o mentalidad de ver cómo crece un país. Miren, lo que realmente ocurrió con esos desastrosos decretos de la moratoria, que pretendían frenar el supuesto crecimiento, fue hacer todo lo contrario, todo lo contrario. Cuando surgieron los rumores de los decretos de la moratoria, se presentaron licencias de construcción de hoteles a mansalva, en contra de la voluntad de los promotores, que no querían construir en esos momentos, pero se tuvo que forzar por esa decisión por parte del Gobierno de decir “ahora no construyan, mañana sí construyan, hoy construyan de esta manera, después quiten esto, ahora no, ahora esto, voy a esperar un año a ver cómo va a ser la fórmula...”. Esto es impresentable en ningún país desarrollado. Y esto fue lo que ocurrió, lo que ocurrió es que se puso una gran cantidad de camas, que en el 2006 había 40.000 camas más, nuevas, en el mercado, 40.000 nuevas camas, por culpa de los decretos de la moratoria.

Gracias a esas 40.000, que fue un crecimiento del 2,5% en esos cuatro años, que podía haber sido un crecimiento normal del 1%, y hoy tendríamos esas 40 o 45.000 camas para absorber la demanda de crecimiento turístico sin problemas, sin problemas. ¿Qué crearon? Primero, un problema de financiación a los promotores. Los promotores se quedaron, si no construían estos hoteles, totalmente en la ruina, porque tenían que pagar intereses, tenían que pagar créditos. Y el Gobierno dijo: “ahora, después de que usted ha hecho las urbanizaciones, ahora no le dejo construir”. Esto es lo que ha hecho un Gobierno inconsciente y sobre todo, con lo que son las escuelas de economía de ciertos lugares, totalmente impresentable y que no tiene ningún respaldo en ninguna escuela de economía que tenga dos dedos de frente. Esa es la realidad.

Y gracias a esas 40.000 camas se ha podido absorber ahora a los 12 millones de turistas. Ahora bien, pero muchos de esos turistas se están metiendo en apartamentos de muy baja calidad, sobre todo en Gran Canaria, en hoteles de muy baja calidad, sobre todo en Gran Canaria, algunos en los puertos, y el resultado, ¿cuál es?, el resultado es que esos turistas alojados ahí, por esa masiva y digamos bienvenida venida de turistas a Canarias, resulta que son turistas que cuando van a su territorio, “¿qué tal te fue en Canarias?”, “un desastre: me metieron en una habitación, bueno, aquello no había por dónde cogerlo, al baño se le caía la tapa, lo

otro... tal! Bueno, mira, yo a Canarias no vuelvo más, ni tú creo que vayas a Canarias"... Ese es el resultado de las moratorias, por no dejar crecer y dar oferta de calidad. Eso es lo que se ha creado.

Claro, ahora se sigue, se sigue regulando, tratando de regular otra vez el mercado, pero el daño, el daño no solamente se hace en Gran Canaria, el daño se hace también en Tenerife, pues cuando la gente, digamos, en Noruega, en Suecia, en Dinamarca, hablan de Canarias, no hablan de Gran Canaria sino de Canarias, y Canarias es también Tenerife. Por lo tanto, la impresión que se están llevando o que se está dejando llevar es realmente negativa para el turismo de Canarias. Claro.

¿Qué paso, qué pasó? Los hoteleros, por otra parte, por esa masiva construcción que hicieron, indebidamente, se encontraron con que no había demanda y no tenían momentos tampoco de ponerlas en oferta, o sea, de atenderlas convenientemente. Un desastre por todos lados, desde el punto de vista de la construcción, desde el punto de vista del mantenimiento y explotación de esos hoteles, desde el punto de vista de lo que era la financiación...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Tiene un minuto para concluir, señor diputado.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Y voy a terminar esta primera parte, porque después ya hablaremos de esa famosa capacidad de carga, que tenemos también nosotros aquí mucho... ¡Capacidad de carga!: no sabemos lo que es ni capacidad de carga. ¡No tenemos ni idea, señor Berriel! Eso es un tópico, ya se lo diré en la siguiente intervención.

Por lo tanto, lo que sí critico terriblemente –y voy a insistir en ello– es que el Gobierno de Canarias no dé seguridad jurídica. Y eso, señor Román, es lo que viene por la Directiva Bolkestein. No es por la organización del territorio, no, señor Berriel, no es por la organización del territorio, es por la inseguridad jurídica a los inversores, que dicen que van a construir un hotel de cinco estrellas o de cuatro estrellas, dice, “no, de cuatro estrellas no, hágalo usted de cinco”. ¿Y qué tiene que ver eso con el territorio, si el hotel es igual? ¿Cuál es el problema con el territorio? Porque usted, qué me cuenta usted ahora, comentar ahora del territorio, cuando yo puedo construir un hotel de cuatro estrellas y no me deja, a lo mejor con más calidad, con más calidad que el de cinco estrellas, a lo mejor. ¿Quién es usted para regulármelo, por qué razón no me lo deja hacer? Ese es el problema y el gran debate...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado. Gracias, señor diputado.

Por parte del Gobierno, señor consejero, don Domingo Berriel, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Gracias, señor presidente. Señorías.

Empezando por el último interviniente, lo que resulta envidiable es la convicción con la que su señoría defiende lo que cree. Y yo tengo que decirle que en el diagnóstico podemos estar de acuerdo: hay demasiadas camas indeseables en el sector en estos momentos por razones de obsolescencia y de falta de actualización. En lo que no estamos de acuerdo es en el tratamiento adecuado para poder conseguir la renovación de esas camas, precisamente. Ahora me referiré a ello.

Desde el Gobierno de Canarias, señorías, estamos haciendo una apuesta clara y decidida por adaptar nuestro modelo turístico a los nuevos tiempos y a los nuevos clientes, poniendo en marcha los mecanismos adecuados para acometer la necesaria reconversión de la oferta alojativa obsoleta –ese es el reto– y la mejora de los espacios turísticos degradados –ese es el reto, señoría–, para incrementar así la competitividad de la marca Canarias tanto en los tradicionales países emisores como en los nuevos mercados.

En esta línea de trabajo, el pasado 28 de mayo se aprobó en este Parlamento la Ley 2/2013; luego, poca responsabilidad puede tener la ley en relación con lo que ha pasado históricamente en este asunto. Esta Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias, como su nombre indica, en la que se establecen medidas de ordenación y simplificación de los procedimientos, de planificación territorial y urbanística, turística, y establece incentivos claros para la renovación de la planta alojativa, materializables en plazas alojativas o mayor edificabilidad para los establecimientos e instalaciones complementarios, con el objetivo de impulsar la necesaria actividad empresarial que nos permita crecer en calidad y competitividad, reconvirtiendo, señorías, reconvirtiendo la planta alojativa obsoleta para lograr un nuevo equilibrio que dé más calidad a la oferta.

Este objetivo tiene como condicionante claro el de no consumir más suelo, aprovechando lo urbanizable o urbanizado existente, sustituyendo camas de muy baja calidad, esto es, camas hoteleras antiguas de una,

dos y tres estrellas y extrahoteleras de una y dos llaves, por camas de calidad, constituidas preferentemente por hoteles de cuatro y de cinco estrellas o apartamentos de tres, cuatro y cinco llaves. Se trata de sustituir camas de baja calidad, ampliando las de mayor categoría, y equilibrar la oferta hotelera, generadora de mayor número de empleos, sin incrementar con ello de manera ilimitada el crecimiento de la oferta global de plazas alojativas en Canarias, como parece, como parece no, como defiende el portavoz del Partido Popular.

Por ello la citada Ley de Renovación Turística viene a incrementar la incentivación prevista en la Ley 9/2006, de Medidas Urgentes, para alcanzar los objetivos de cualificación turística, en un marco estratégico de mayor alcance, avanzando de forma decidida hacia una mayor agilización, simplificación de los planes y procedimientos administrativos asociados a la misma. Una ley que modula el crecimiento de la planta alojativa, apostando, por tanto, por la sostenibilidad del modelo turístico canario, al seguir manteniendo la política de contención de un crecimiento desordenado, incompatible con el medio ambiente, señoría, permitiendo la implantación en suelos habilitados por la normativa urbanística de establecimientos turísticos o de alojamientos, de diversas tipologías, derivados de los procesos de renovación y mejora y de la nueva implantación que se materialicen en virtud de los incentivos previstos. Es decir, la vigente ley viabiliza la edificación en aquellos suelos que tengan sus derechos urbanísticos consolidados a través de la materialización de los derechos a plazas adicionales otorgadas como incentivos a la renovación o, alternativamente, mediante la implantación de hoteles de calidad, con lo cual se fomenta la renovación de la oferta obsoleta, y el aumento de la calidad hotelera, todo ello, como se ha dicho, sin consumir nuevo suelo, y de esta forma se irá equilibrando la oferta con la demanda alojativa.

Como plasmación de este nuevo marco legislativo, se encuentra la formulación de los dieciséis planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad turística, a través de los cuales se pretenden aplicar los incentivos y medidas para la renovación de las infraestructuras y edificaciones turísticas en nuestras islas. Estas actuaciones son de gran importancia, porque precisamente la oferta alojativa de mayor calidad tiene una ocupación media superior a la oferta alojativa de segundo nivel, así como una mayor rentabilidad al vender a precios superiores, y además con una importancia estratégica desde el punto de vista del empleo, ya que la oferta de primer nivel lleva a triplicar la oferta hotelera de una o dos camas y no digamos ya a las plazas alojativas extrahoteleras de una y dos llaves.

En el caso de Gran Canaria, señorías, la isla cuenta con unas 135.000 plazas alojativas, de las cuales 28.207 corresponden a plazas en hoteles de una, dos y tres estrellas, y 66.000 plazas en apartamentos de una y dos llaves, es decir, que cuenta con casi 90.000 plazas de bajo nivel y además más de dos terceras partes de las mismas se corresponden con la oferta extrahotelera, gran parte de ella obsoleta y deteriorada, prácticamente fuera de las condiciones de mercado, señorías, y ese es el verdadero problema. Y es aquí, señorías, donde se encuentra el reto del sector turístico en esta isla, reduciendo plazas de bajo nivel, a través de la renovación turística, para elevar la calidad del negocio turístico y generar nuevos empleos.

Téngase en cuenta que en la temporada de invierno 2012/2013, esto es, desde noviembre del 2012 a marzo de 2013, el grado de ocupación hotelera en Gran Canaria fue de casi el 89% en apartamentos de tres, cuatro y cinco llaves y de un 80% en hoteles de cuatro y cinco estrellas, porcentaje que se reduce al 75% cuando se trata de la ocupación de apartamentos de una y dos llaves, los de peor calidad en la oferta, y ocurre lo mismo cuando hablamos de hoteles de una y dos estrellas. Por lo tanto, se hace preciso transformar esas plazas de baja calidad en otras nuevas de cuatro y cinco estrellas, señoría, y para ello hay que insistir en los incentivos a la renovación y mantener esta como requisito para las nuevas construcciones. No hay otra.

Sin duda Canarias tiene capacidad para recibir en este invierno a 2 millones de turistas adicionales respecto a la temporada de invierno anterior. En el caso de Gran Canaria, la capacidad sería de más de medio millón de turistas. Ahora bien, el problema está en la falta de adecuación de la oferta a la demanda de plazas, dado que la mitad de la capacidad ociosa está en apartamentos de una y dos llaves, gran parte de ellos deteriorados. Precisamente de estos datos se deduce que las prioridades tienen que ser la reconversión y, por tanto, supeditar las nuevas construcciones a los incentivos de aquellas o a plazas alojativas de muy alta calidad.

Ahora bien, como complemento a los incentivos a esta inversión privada, desde las administraciones públicas debemos hacer un esfuerzo inversor para mejorar las infraestructuras y equipamientos públicos de las zonas turísticas. Y en este sentido cabe recordar que en los Presupuestos Generales del Estado de este año y también en los que se debaten en estos momentos en las Cortes Generales, el Gobierno de España ha eliminado los 50 millones de euros del Convenio de Infraestructuras Turísticas, que venía a satisfacer uno de los mandatos del marco legislativo de nuestro Régimen Económico y Fiscal, aun cuando con una cantidad muy limitada.

Y para que estas medidas previstas en la ley tengan éxito es necesario resolver el problema de la financiación para que fluya el crédito, pues no podemos olvidar que la crisis ha supuesto un cierre casi total del crédito a

la economía productiva. La tasa de concesión de créditos, según el Banco de España, ha pasado de un 45% en el año 2006 a un 30% en la actualidad. Esta variación supone, en la práctica, que las empresas tienen más dificultades para acceder a nuevos créditos y además las que acceden lo hacen en peores condiciones.

Pero lo que es peor es que la restricción crediticia es mayor aún en las entidades financieras nacionalizadas o rescatadas con dinero público, que apenas conceden un 20% de los préstamos que las empresas les solicitan. Dicho de otra manera, el Gobierno de España las sanea con dinero público y ellas no dan crédito porque prefieren invertir en deuda pública, con gran diferenciación del precio del dinero entre el crédito que reciben del Banco Central Europeo, que suele ser a un 0,5% de interés, y el interés retribuido de la deuda pública de un 5%, lo que supone un diferencial de más de un 4,5% a sanear sus propias cuentas, todo ello a costa del erario público, solamente por coger por aquí con una mano y ponerlo por aquí en otra.

Pero, como saben sus señorías, para avanzar en este proceso de reconversión de la planta alojativa obsoleta y mejorar nuestra competitividad en un mercado turístico globalizado, el Gobierno de Canarias suscribió el pasado 24 de julio un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por un importe de 100 millones de euros para la financiación de proyectos de inversión de la pequeña y mediana empresa en las islas. Y ya se han empezado a formalizar los convenios con las entidades financieras que van a colaborar en el desarrollo de esta línea del Banco Europeo de Inversiones para poner el instrumento financiero a disposición de los beneficiarios finales, esto es, los inversores que apuesten por mejorar sus instalaciones turísticas. Y, por lo tanto, fruto de las gestiones del presidente del Gobierno, los principales bancos del país están arbitrando líneas específicas de financiación para la renovación de la planta alojativa turística canaria, al confiar en que este proceso resultará económicamente exitoso. De otro modo, ninguna podría tener interés.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor consejero.

Por los grupos no solicitantes de la comparecencia, el Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez, por tiempo de tres minutos tiene usted la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Dos ideas sobre este tema, porque tres minutos es poco tiempo.

Que el objeto más relevante del sistema turístico tiene que ser la renovación de la planta antigua y de las ciudades obsoletas es tan así que no se le ocurrió a este Gobierno, lo decidió este Parlamento de forma unánime, categórica y con unas tareas inaplazables en la materia en el año 2003. Esa es la gran asignatura, no ha habido pacto que no vaya sobre lo mismo. Desde luego mi fuerza política no tiene nada que discutir en esta tarea; en todo caso, tenemos dudas sobre la eficacia de lo que hemos hecho hasta ahora, de los resultados.

Por lo tanto, que la renovación es la clave, que es determinante, que la lumpenización de determinados destinos la tenemos que evitar, ninguna duda, y que toda la carne que se ponga en el asador en este sentido estará bien recibida, ninguna duda. Nosotros siempre hemos dicho que hay tres condiciones básicas: créditos con garantía razonable y precios que no sean de usura; inversión pública para tirar de la inversión privada, como en todos los procesos de transformación urbana, insisto, sean turísticos o residenciales; y, tercera cuestión, disponibilidad de los empresarios, y para ellos los incentivos son importantes. Aunque digo una cuestión: los altos niveles de ocupación en estos momentos son un inconveniente para la renovación. Quien tenga los apartamentos llenos hasta los topes no renueva, de manera que, dicho eso, ninguna duda. Pero decir que esto depende necesariamente de cómo resolvamos el problema del crecimiento de lo nuevo es gratuito y no se puede demostrar, ¡no se puede demostrar! Es más, los datos que tenemos van en sentido contrario. Nosotros lo que decimos es, y lo defendimos en el 2003, en el 2009 y en el 2013, es que debe haber límites cuantitativos y cualitativos, temporales y evaluables. Somos los únicos que hemos mantenido esta tesis en esta sociedad, en este Parlamento, y ustedes en el año 2009 abandonaron la moratoria y establecieron crecimiento sin límites de los hoteles de gran lujo, etcétera, etcétera, y dijeron que con eso iban a mover la renovación, y los resultados son prácticamente cero.

La Ley de Medidas Urgentes tiene cinco años. Díganme qué pasó, denos la evaluación. ¿Cuál ha sido el impacto en la renovación? Mídanlo, tráiganlo aquí. La nueva ley hace esa apuesta, y nosotros defendemos esa parte de la ley, y luego se saca de la manga, de forma nosotros creemos que arbitraria, los crecimientos de la planta nueva, y lo que decimos es que se hagan con límites cuantitativos, cualitativos, temporales, respetando los planes insulares, que se crezca por donde dice el planeamiento. Es que antes no teníamos planeamiento. Si en Gran Canaria hay que crecer 3.000, 5.000 camas...; nosotros hemos llegado a un acuerdo con el PP, que no es el nuestro, pero mantiene los límites cuantitativos, cualitativos y la evaluación temporal a los tres años, lo hacemos sobre la base de lo que demanda el planeamiento, de lo que dice nuestro modelo turístico.

Por lo tanto, no estamos en las posiciones del Partido Popular, aunque hayamos coincidido sobre nuestras tesis en la ley que aquí discutiremos, y el señor consejero tendría que dar datos y no solo ideas.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Emilio Mayoral, desde el escaño, tiene usted la palabra, igualmente, por tiempo de tres minutos.

**El señor MAYORAL FERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Yo creo que, tal como se manifestó antes por parte del señor consejero, coincidimos todos los grupos en el diagnóstico. Es un hecho: la diferencia entre oferta y demanda de plazas hoteleras en Gran Canaria sobre cuatro estrellas es diferente concretamente a la isla de Tenerife y además está muy desequilibrada en función de la baja calidad que tienen los de dos o de uno y dos estrellas. Por lo tanto, es un hecho y una realidad.

La cuestión está en cómo acometer esta solución, que se equilibre la demanda de hoteles de cuatro estrellas en función de lo que, efectivamente, esperan de nosotros los turistas que nos visitan. Bueno, ¿qué es mejor: eliminar los hoteles, apartamentos, de uno o dos estrellas situados en las primeras líneas de costa o dejar que aquello se caiga y hacer nuevas edificaciones un kilómetro o dos hacia el interior, en los solares que quedan, libremente? ¿Esa o sustituir los de uno o dos estrellas que están ahí por esos hoteles de cuatro estrellas? Hombre, lo ideal yo creo que todos estaríamos de acuerdo en que sería eso y ese es el objetivo de la ley. La pregunta es, como ha dicho Román: ¿la ley puede garantizar que se cumplan esos objetivos o no? ¿Se pueden cumplir?, porque, si se cumpliesen, yo creo que todos estaríamos de acuerdo en que es mucho mejor eso. Estaríamos todos de acuerdo. En la renovación, perfecto.

Nosotros lo que planteamos... Román está muy convencido. Menos mal, ha tardado doce años en darse cuenta, cuando era presidente no se dio cuenta. Bien, bien, no, no, pero, en cualquier caso, ha tardado tiempo en darse cuenta, ha tardado tiempo en darse cuenta (*Ante los comentarios del señor Rodríguez Rodríguez desde su escaño*). Hombre, nosotros lo que decimos es, estamos de acuerdo en el diagnóstico y tenemos que hacerlo, pero vamos a dar una oportunidad a ver si, con los incentivos, dentro de un año, que hay un compromiso del Gobierno, por la PNL presentada por este grupo y por Coalición Canaria, de ver cuáles son los resultados de esos incentivos, para ver si vamos en la línea de conseguir que el objetivo de sustitución se está produciendo o no. Y si no, y si no, planteémonos excepciones a la ley, aunque sean temporalmente. Mi grupo está dispuesto a plantearse esta cuestión cuando haya una evaluación en el próximo mes de diciembre, en el año que viene, y ya la haremos, vamos a plantearlo.

Y, señor Fernández, yo sé que estos temas hay que tratarlos, pero también es verdad que no creo que sea muy rentable gastar nuestros recursos en promoción turística y al mismo tiempo denigrar nuestras propias instalaciones con la baja calidad, porque podemos estar dando una imagen de ir contra lo nuestro. Creo que también hay que tener cierta prudencia cuando presentamos este tipo de cuestiones o por lo menos cuando lo planteamos, sobre todo en un momento en donde hay *overbooking*, porque, efectivamente, hay 50.000 plazas hoteleras que dicen que se han perdido, pero menos mal, porque dónde los íbamos a meter si no, en la situación en que estamos en el día de hoy.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado.

Por parte del Grupo Nacionalista Canario, doña María del Mar Julios, por tiempo de tres minutos tiene usted la palabra.

**La señora JULIOS REYES:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Yo creo que es una realidad objetiva, en el diagnóstico coincidimos porque los datos están ahí: Gran Canaria tiene un déficit de oferta de calidad y, por el contrario, una oferta de baja calidad, especialmente extrahotelera. Que yo creo que también todos coincidimos, ¿no?, que para cambiarla, esa, la que ya está, necesito renovarla. No hay otra forma de que cambie lo que ahora mismo tiene baja calidad, independientemente de lo nuevo.

El *overbooking* que ha ocurrido en estos meses lo que ha puesto de manifiesto es que evidentemente hay una pérdida de competitividad en el caso de Gran Canaria, que no ha podido absorber los 50.000 turistas nórdicos y que se han tenido que derivar. Nosotros, señor consejero, esta diputaba planteaba la necesidad de buscar soluciones específicas a este problema del sector turístico de Gran Canaria en la llamada ley de renovación que aquí aprobamos hace poco. Por eso también, señorías, se aprobó, a instancias de los dos grupos que apoyan al Gobierno en este Parlamento, una proposición no de ley que plantea adelantar la evaluación de la ley y realizarla antes de que acabe la legislatura, para poder tener datos. Como decía el portavoz de Nueva Canarias, es necesario que tengamos datos, evaluar, para poder decidir si el tratamiento puesto es el mejor o hay que cambiarlo, o hay que poner otro tratamiento además del que ya hemos puesto.

Señorías, es necesaria una revisión continua y no puede ser –evidentemente en eso estaremos de acuerdo todos y yo creo que usted también, señor consejero– que Gran Canaria se quede sin oferta renovada y sin hoteles nuevos. Esa situación tenemos que evitarla. Creo que lo digo con absoluta claridad, porque si no perderemos potencialidad, esa potencialidad que usted mismo ha dicho, que reconoce, que tiene Gran Canaria de aumentar la capacidad, de incrementar en más de medio millón de turistas. Para eso se tiene que constatar en la construcción, renovación o nuevo. Ese equilibrio hay que conseguirlo, que es el que creo que todos pretendemos en este Parlamento.

Ahora bien, la explicación de por qué hay un déficit de camas de calidad en Gran Canaria en noviembre del 2013 desde luego no la vamos a encontrar, no es consecuente buscarla o explicarla por la Ley de Renovación Turística, que lleva seis meses aprobada. Eso no tiene sentido. Habrá que buscar la explicación en algo ocurrido años y años atrás. Habrá que buscarla en la explicación de cómo han incidido los mercados, de cómo han incidido las propias leyes por unanimidad aprobadas en este Parlamento, que han hecho que, por un lado, la necesaria transformación de una apuesta por un modelo turístico distinto en Gran Canaria se cercenó y no se pudo producir, como sí se ha ido produciendo en otras islas. Por eso, señor consejero, creo que también hay que buscarla en la inestabilidad continua que también ha habido en el Cabildo Insular de Gran Canaria. Todos sabemos que casi quince años sin un plan de ordenación en el municipio de San Bartolomé influye en esto, ¡claro que influye! El no tener los planes territoriales influye en esto, ¡claro que influye! También influye –y me preocupa– el desconocimiento que tiene el cabildo insular, que lo está expresando en el baile de cifras en torno al número de camas pendientes de construir en Gran Canaria, es decir, autorizadas y no caducadas. ¿Por qué los demás cabildos insulares le han dado a usted esa información y el de Gran Canaria no? ¿Por qué el consejero de Turismo de la isla dijo un día que eran 4.000 camas y al día siguiente simplemente que eran 264? Señorías, con esos datos tampoco vamos a poder evaluar. Por eso, señor consejero, le pido que exija al cabildo...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por parte del grupo solicitante de la comparecencia, el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Fernández, por tiempo de diez minutos, tiene usted la palabra.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Señorías. Señor presidente.

Yo creo que el debate yo creo que es muy interesante. Antes se ha hecho aportando... Y el tema no es cuestión sino de creencias, de posturas que creer. Yo no puedo pensar que el Gobierno de Canarias, este o los anteriores, lo que ha querido aquí es “a ver cómo masacramos a todos los canarios, que se fastidien”. No, esa no es la cuestión. No, es error de conceptos y de principios, que yo creo que ahí es donde falla la cuestión.

Yo creo que si nos vamos al hecho histórico de Gran Canaria concretamente, donde hay un gran problema, donde hay 40, 50 o 60.000 camas, apartamentos, que fueron construidos en los años sesenta, que cada uno de esos apartamentos tiene diez, no, diez no, cuarenta, cincuenta y doscientos propietarios, que son personas hoy mayores, que viven exclusivamente del pequeño alquiler que les da cada uno de esos apartamentos, y les diga usted renueve. “No, porque yo tengo esa renta y usted no me la quita”. No, fracaso; diagnóstico, fracaso. “Pero, bueno, pero entonces usted véndalo”; “no, porque me quedo sin nada; además me van a dar dos perras gordas, ¿y de qué vivo yo después? No. Sigo viviendo mientras yo aguante”.

Y si en esa política favorece la política equivocada del Gobierno, que dice, “no se construye más, para obligar a renovación”... ¡No hay renovación!, porque resulta que haciendo aún... Yo no he hecho mala campaña en el tema, lo han dicho los turistas, señor Mayoral, lo han dicho los turistas. Oiga, como si yo voy ahora a Tailandia, me meto en un hotel..., aquí no vengo nunca más; ahora, me meto en un hotel bueno y repito. Eso es así, los que viajamos a algunas partes. Eso es así por naturaleza, eso es así.

Entonces, estos señores, apartamentos llenos: “¿qué dice usted de renovar?, ¡hombre!, hábleme de otra cosa”. “¿De renovar yo, con los hoteles llenos o con los apartamentos llenos, aunque esté mala la calidad?, ¡no me hable de renovar”. No es ese el procedimiento. El procedimiento de renovar solamente lo impone la competencia, y a ver si nos convencemos, ¡la competencia! No la imposición dirigida por parte de la Administración. Eso es un fracaso, aquí y en cualquier parte del mundo en la economía de mercado. Y eso es lo que no se quiere entender, y eso es lo que debemos racionalizar.

Miren ustedes, usted habla mucho de la capacidad de carga, señor Berriel, tiene mucho miedo al consumo del territorio, a la capacidad de carga, que tampoco es el caso, porque se está hablando, en todo caso, de aquellos, digamos, territorios ya urbanizados turísticamente, no es ni en curso ni nuevo territorio. Pero le voy a dar algunos datos.

Mire usted, ¿sabe usted –y claro que lo sabe–, sabe usted que en Canarias en los años cincuenta había, en Canarias, 750.000 personas y que el territorio de Canarias no podía con esas personas y salían a nado rumbo

a Venezuela para poder comer? ¡Salían a nado! Y donde estaban en explotaciones todas las medianías, no había problemas de agua, no había ningún tipo de problema y emigraban de todas las islas, porque no había qué comer. ¿Y sabe usted cuál era el territorio que nadie quería en Canarias? Nadie quería nada en Playa de las Américas, aquello no servía para nada; ni en Playa el Inglés, aquello no servía para nada; ni en Puerto del Carmen. Y vinieron unos señores y empezaron a hacer oferta turística, y hoy lo quiere todo el mundo. Y entonces resulta que el turismo ha ocupado el terreno que nadie quería de los canarios, y ese terreno, que la ocupación no llega al 3% del territorio de Canarias, el dedicado al turismo, no llega al 3%, ese 3% del territorio de turismo está dando de comer hoy a más de 2 millones de canarios. Esa es la realidad objetiva. Y antes sin eso no comían los 750.000 canarios, que no había ni gofio para todos, y comiendo plátanos y gofio de plátanos, en algunas islas donde tenían plátanos; en otros sitios comían gofio de pescado y así se sobrevivía. Esa era la realidad. Por lo tanto, no vengamos aquí ahora a inventar.

¡Y capacidad de carga! ¿Por qué capacidad de carga? ¿Sabe usted lo que es capacidad de carga? Si usted en Sierra Leona o en Senegal les mete allí 50-100.000 nuevos subsaharianos, los ha matado y se mueren todos de hambre, porque no hay recursos. La capacidad de carga va en función de la economía. Y si usted en Singapur, que tiene 4 millones de habitantes, y tiene la misma extensión que la isla de La Palma, es el lugar en el que mejor se vive del mundo, ¿a ver qué capacidad de carga hay? Lo que hay es que fomentar la economía. Y en Canarias, donde tenemos el 47% del territorio reservado y que no se puede tocar, está totalmente garantizado y solamente se va a poder prohibir... que se construyan solamente hoteles de alta calidad en cinco y cuatro estrellas. Es que ese es el problema, libre competencia. Y cuando eso se llene y los otros no puedan seguir, tiene dos opciones. Ya lo decía el señor Mayoral, ya lo decía el señor Mayoral. ¿Qué hacemos? Lo deseable es que se reconviertan. Totalmente de acuerdo, lo deseable es que haya reconversión. Cien por cien de acuerdo con esa filosofía, pero la realidad económica, la realidad social, no va por ahí. Ese es el problema conceptual. Y, claro, no se pueden, no se pueden, hacer disquisiciones como... Por ejemplo, claro, el presidente del Gobierno dice: si permitimos más hoteles, no hay renovación. No: si no permiten más hoteles –lo que antes se decía–, no va a haber ni oferta que dar ni va a haber renovación. Ese es el problema que se va a crear. Y, claro, lo que aquí se plantea, por parte, como soluciones también alternativas, dice –y aquí se ha dicho también por el Gobierno de Canarias–, hombre, vamos a esperar un año, vamos a esperar un año, a ver cómo van las cosas. Mire, la actividad económica de la construcción y la planificación no es de un año ni de dos ni de cinco años. Eso lleva más profundo, eso lleva, eso lleva una ola de muy lejos, que va... ¿Dónde vamos?: ¿vamos a Marruecos o vamos...? No, a Canarias no, olvídalo, porque cada vez que voy a construir a Canarias me vienen con una ley nueva. Y me vienen, en el 2001, con la moratoria primera; en el 2002, con la moratoria segunda; la Ley de Directrices, por tres años; termina la Ley de Directrices, viene la ley del turismo y dice: “ahora, ahora vamos a liberalizar algo esto: hoteles de cinco estrellas pero que sean hoteles escuela”. ¿Pero para qué quieren hoteles escuela?, ¿pero qué hoteles escuela? ¿Pero qué ganas de poner requisitos! Yo profesor no soy, yo soy empresario; yo aquí no voy a dedicarme a la escuela. ¿Qué es eso? Por fin se convencen: “no, vamos a quitar las escuelas, vamos a hacer ahora hoteles de cinco estrellas de gran lujo”. “Pero, miren, miren, hoteles de gran lujo son en centros donde no vienen chárteres sino vienen muchos aviones regulares con gente con dinero y se gastan las perras, en hoteles de gran lujo. ¡Canarias ese tema, esa asignatura la tenemos pendiente todavía, señor Berriel!”. “Y, claro, pues, es verdad, tiene usted razón: ahora hacemos otra ley y quitamos los hoteles de cinco estrellas de gran lujo y hacemos hoteles con cinco estrellas nada más. Vale, ya está”. ¡No funciona!, porque sigue usted dejando el problema de Gran Canaria, fundamentalmente, pero en todas las islas.

Por lo tanto, en lo que hay que aquí hacer la moratoria es de ciertos asesores economistas que hay en este Gobierno, que tienen que irse por Chicago a ver si aprenden algo, ¡hombre! ¡Que son las reglas del juego! Pero si es elemental, señor Berriel, que no es cuando usted quiere, ni señor Paulino: “no, aquí ahora vamos a ver qué se me ocurre hoy; oye, ¿tú qué opinas, qué construimos, qué hoteles construimos? ¡No, ahora que se hagan hoteles rurales!”. ¡Eso es un fracaso! Cuatro, me parece muy bien, en El Hierro, en La Gomera, cuatro hoteles rurales, muy bien, pero el turismo de Canarias es sol, sol, 85%. Y ahí tenemos el ejemplo –que fue una de las causas quizá de la moratoria–: el Puerto de la Cruz, sitio que me encanta, que definiendo mucho y que frecuento con mucha frecuencia, y que fue uno de los orígenes turísticos de Canarias... ¿Saben ustedes –y con muy buenos hoteles–, saben qué pasó?, ¿saben qué pasó? Que, claro, el sur no se había descubierto, porque no había carreteras, ni aeropuertos ni carreteras, y los turistas que venían a Tenerife decían, “no, yo no vengo más a Tenerife, porque en Los Rodeos me tengo que volver e ir a Gran Canaria; si no me hacen un aeropuerto nuevo en Tenerife, yo, turoperador, no voy más a Tenerife”. Y bajó el turismo. Esas son las reacciones normales. ¿Y entonces qué pasó? Se empieza a construir en el sur cuando se hace el aeropuerto y se hace la autopista. ¿Y qué pasa? Los turistas dicen: “¿dónde está el sol?”. El Puerto de la Cruz, que hay un clima envidiable –y a doña Lola le mando un saludo desde aquí, que me gusta, encantado, el clima me

encanta-, pero los turistas quieren, que vienen una semana,” quiero el sol las veinticuatro horas, incluso por la noche”. “¡Quiero sol!”, claro, y vas al Puerto de la Cruz y no hay sol por la noche, y tampoco por la tarde ni por el día: “me voy *p’al sur*”. Y se van al sur y el Puerto de la Cruz no se ha desarrollado ni se ha modernizado porque por los turistas no hay demanda, no hay demanda por ese caso, y hay que ofertarlo allí a otro tipo de turistas, que quieren venir dos o tres semanas con el relax, porque para vivir en el Puerto de la Cruz, con un clima terrible, es el Puerto de la Cruz, pero para tomar sol y garantizarlo no lo hay. Y eso forzó, los empresarios de esa parte forzaron la moratoria y ahora se han imposibilitado ellos mismos, los mismos empresarios del Puerto de la Cruz. Esa es la realidad turística.

Por eso le digo, le digo, señor Berriel, señor Berriel, que esto no es una cuestión baladí, es una cuestión de principios fundamentales de la economía, de la competencia, del libre mercado y no de problemas con el territorio, ni de que se va a consumir el territorio de Canarias. No, es la supervivencia de Canarias, porque, mientras nosotros seguimos pensando y dando ideas falsas, en el norte de Marruecos se sigue construyendo, allí sí, con hoteles de cinco estrellas y gran lujo, porque el personal todavía es muy barato y el mantenimiento también es muy barato. Y, claro, llego allí y me veo en el confort de un hotel de Marrakech de gran lujo, y me voy allí, porque en Canarias me pueden meter en uno de aquellos apartamentos, que no sé ni dónde está la puerta de entrada, y dígame usted cuál es la elección, ¿no? Esa es la gran reflexión, no lo digo como crítica tampoco al Gobierno, de Canarias.

Fuerte de Canarias, pensemos detenidamente, y no es un capricho ni del presidente del Gobierno, que no es nadie para hipotecar el desarrollo y el crecimiento de Canarias, ni de este Gobierno ni de ningún Gobierno, sino hacer lo que se hace normalmente en todos los países del mundo, en todos, menos en Canarias, que tenemos que regular...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Sí, señor diputado, tiene usted un minuto para concluir.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Les voy a decir –yo no sé si esto se ha quitado o no–: en el proyecto, en el primer proyecto de Ley de Directrices, se quería regular lo que es el límite al crecimiento, crecimiento cero se ponía en la página 45 del documento; crecimiento cero, decían, cuando había en Canarias 1.700.000 habitantes y hoy hay 2.100.000, 400.000 más. Crecimiento cero, ¿y esos 400.000 de crecimiento dónde los ponemos? Eso lo decía la Ley de Directrices.

La Ley de Directrices decía: “hay que regular las excretas de las vacas por el gran desarrollo del metano y lo que es el tema de la contaminación atmosférica”. Eso venía en la Ley de Directrices. Y en la Ley de Directrices no se puede construir ni en laderas ni en llanos ni en barrancos, a un kilómetro de la costa, etcétera, etcétera. Ese era el proyecto de la gente pensante de este Gobierno.

Por lo tanto, con esos antecedentes y con esos pensamientos, hagamos una reflexión seria, y no es crítica, sino seria, de lo que realmente necesitamos en Canarias y no esperemos dos años más y perdamos el tren del crecimiento, que tanto importa a todos los canarios.

Muchas gracias. Nada más.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado.

Por parte del Gobierno, don Domingo Berriel, señor consejero, tiene usted la palabra por tiempo de diez minutos.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Gracias, señor presidente.

Señoría, es evidente, sobre todo después de oír la comparecencia, de oír las argumentaciones del solicitante de la comparecencia, que al menos en el tratamiento del problema esto es una cuestión ideológica. Por resumirlo, usted aboga aquí por que la ocupación del territorio y un sector estratégico económico en Canarias no deba ser regulado. Es el mercado el que lo regula y, por tanto, nada tiene que decir la Administración en ese asunto sino el mercado, que cuando un empresario quiere construir, donde quiera, como quiera y cuando quiera, para eso el dinero es suyo y construye. Y para eso, para eso, hace una interpretación de lo que es una capacidad de carga, ¿no?, y de lo que es un sector estratégico.

De lo que es una capacidad de carga, me llama la atención la simplificación que hace de la capacidad de carga: la capacidad de carga es ocupar el territorio. Si fuera así, capacidad de carga posiblemente podía haber aquí para 30 o 40 millones de personas; una persona por metro cuadrado, tendríamos suficiente para ocupar, y tendríamos la capacidad de carga necesaria para eso. Pero no, señoría, no, la capacidad de carga es algo mucho más profundo que eso; la capacidad de carga es la capacidad de tener una sociedad instalada en

un territorio de forma armónica, con los sistemas generales, las dotaciones y los equipamientos adecuados para el desarrollo de su función vital, donde tengan los elementos de la cultura, el ocio, etcétera, y donde se puedan desarrollar unas conductas humanas armónicas con lo que tiene que ser, bueno, pues, el desarrollo de una sociedad moderna en condiciones de calidad de vida. Esa es la capacidad de carga.

Y la capacidad de carga aquí en Canarias fue sobrepasada muchas veces precisamente por esa visión liberalizadora absoluta que permitió, en un momento determinado, pues, eso, crecer al ritmo que fuera, donde fuera y como fuera, y así se dio la situación donde territorios que no estaban preparados, ni con escuelas ni con sistemas de todo tipo, para acoger una avalancha, en un momento determinado, de inmigración, que vino a trabajar, fruto precisamente de ese crecimiento desordenado, que ahora se ha quedado aquí y que tenemos que dar respuesta, con unas tasas de paro impresionantes. Pero ese es el liberalismo económico.

Por contra, el Gobierno entiende que en un sector estratégico como el turismo, que incide directamente en el territorio, en el medio ambiente, en los recursos naturales, en las capacidades de nuestras carreteras, de nuestros puertos, de nuestros aeropuertos y en todo lo que tiene que ver con los sistemas generales, con las dotaciones, con los equipamientos que están disponibles, pues, tiene que planificar. Se planifica por necesidad, no por una cuestión ideológica, se planifica para conseguir precisamente esa armonía en la sociedad. Y es la falta de planificación la culpable en gran parte del deterioro del sector. Por un lado, eso, la falta de planificación, y, por otro lado, esa visión monetarista, más que liberal, de la explotación de un negocio hasta su extenuación, como ha pasado aquí, en Canarias.

Y esa reconversión no se va a conseguir en modo alguno, en modo alguno van a hacerse emigrar esas bajas calidades de los litorales de Canarias y demás para producir una transformación importante de calidad del sector, no se va a producir espontáneamente, ni por la voluntad maravillosa del inversor, que, bueno, pensando en el bienestar de la sociedad va a hacer ese esfuerzo; no, la prueba está ahí, la prueba está en la gran obsolescencia y la poca hucha que se ha hecho con los recursos que se han ganado de aquí para atrás para materializar precisamente una reconversión permanente, de tal manera que el sector hubiera estado siempre al día en este asunto.

Por eso no solo hay que diagnosticar el problema sino que hay que poner soluciones. Y díganme ustedes: ¿qué soluciones se pueden poner?, ¿cómo se puede incentivar que se inste a esa transformación? Todos estamos de acuerdo en que esa transformación se tiene que producir, ¿y cómo?, ¿qué herramientas tenemos para poder incentivar esa renovación y que en Gran Canaria, como en cualquier otra isla, se produzca el cambio de un montón de camas extrahoteleras, en apartamentos vetustos ya a día de hoy, de bajísimos precios, que prácticamente no cubren los costes y que están perjudicando incluso al resto, que sí que están en un mejor estado, cómo hacemos para que esa transformación se haga sin hacer una incentivación potente, fuerte? ¿Cómo lo hacemos? Porque si se abre la mano totalmente y se dice, “bueno, pues, nada, usted adquiere un suelo urbanizado o urbanizable y realiza un hotel”; “pues yo no tengo por qué mirar para otro lado, me hago mi entorno muy bonito y muy tal y lo que pase de ahí para allá no es mi problema”. ¿Cómo se arregla eso?

Pues en esa materia, como no hay capacidad de incentivación de lo que ha sido tradicional siempre, que es subvencionar o ayudar a esas transformaciones –los planes de reconversión industrial, que históricamente se han hecho en España, etcétera; se tenía que haber hecho también aquí un plan parecido a la reindustrialización, que se ha hecho en Canarias, en materia turística–, pero si no hay capacidad económica pública para eso, ¿cómo se hace? Pues la ley ha puesto en marcha unos mecanismos que están dando resultados, por mucho que ustedes lo pongan en duda, que están abriendo posibilidades de reconversión y que, por tanto, lo que tenemos que hacer, mientras no se nos ocurran otras, es apoyar esas, porque esas son condicionantes para que pueda crecer la oferta.

Pero es que, además, he comentado aquí que la capacidad de carga se incrementa o no en función de la competitividad del sector y del mejor uso de los recursos naturales que se tengan. Es decir, para que pueda haber capacidad de crecer hay que arreglar primero lo que está, porque, si no, no hay capacidad de crecer, porque no se puede crecer en base a algo que no es competitivo. Porque lo que se crezca en algo que no es competitivo, y llame por supuesto más turistas y que puedan pernoctar aquí de forma armónica, se lo quitan a lo otro que está mal y, al quitárselo a lo otro que está mal, más mal estará. Por eso, por eso, se ha ligado, el proceso tiene que ser, si se renueva, se genera capacidad de crecimiento y la capacidad de crecimiento entonces tiene que estar anudada a la renovación. Y por eso, cuando alguien quiere hacer un hotel de cuatro estrellas, lo que tiene que hacer es adquirir plazas alojativas que vengan producto de la reconversión que se haya hecho. Tienen que hacer ese esfuerzo. Y una vez que se haga eso, se obtienen plazas y se puede no solo reconvertir en cuatro estrellas lo que se rehabilita, sino que se tiene más suelo para construir nuevas plazas de cuatro estrellas porque vienen como consecuencia del incentivo a la renovación.

No está el señor Román, pero me gustaría decirlo aquí. Vamos a ver, la Ley de Directrices claro que ya detectó la necesidad de rehabilitar, pero no puso ningún remedio para eso, no puso ninguna incentivación; y, por tanto, nada consiguió. Y la solución cuantitativa que puso generó unos problemas muy grandes, porque esa sí tiene un problema jurídico, porque la limitación cuantitativa tiene un problema jurídico nada más y nada menos que del principio de igualdad. Porque ¿cómo se dan esos cupos? ¿Como se hizo en función de proyectos excepcionales? Todo el mundo entiende y cree y defiende que su proyecto es excepcional. ¿O se hace el primero que llega, *prior in tempore, potior in iure*, como en el registro de la propiedad? Eso no puede ser. El suelo es el suelo, la capacidad es la capacidad y tienen que establecerse condiciones de igualdad. ¿Y qué mejores condiciones de igualdad que establecer condiciones genéricas, normales, de calidad para ocupar el territorio. Condiciones para todos iguales, en todo momento, no los primeros que lleguen. Por tanto, no es posible poner, no es práctico, ni siquiera es eficiente, poner mecanismos cuantitativos. Aquí tenemos los ejemplos con los proyectos de calidad que se vendieron, que, por cierto, ninguno se hizo al final. ¡Tanto revuelo aquí en el Parlamento para que luego no se hicieran!

Por tanto, señorías, la ley en lo que hace hincapié es en la renovación y para eso tiene un camino y, si se abre otro camino más fácil que ese camino para llegar al objetivo a construir, el camino de la reconversión se convierte en ineficaz. Y ese es el problema, nada más que ese. ¿Y quién tiene que ganar si se abre la mano y no hay ningún requisito?: simplemente los vendedores de suelo, señoría, que así pueden pedir más por el suelo, porque no tiene, porque, lógicamente, al valor residual que queda en el suelo no hay que deducirle el valor de las camas que tienen que venir del proceso incentivador.

Y las personas, precisamente esas 200 personas que son propietarias de un establecimiento, lo que tienen hoy es la ruina porque no son nada en el establecimiento. Sin embargo, la ley da soluciones a eso, porque puede establecer el justiprecio...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Tiene usted un minuto para concluir, señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** ...puede establecer mecanismos precisamente para la profesionalización del sector, que es fundamental para poder conseguir la renovación. De tal manera, señoría, que establece la figura del rehabilitador, como un elemento de interés general, y si en una multipropiedad el hecho de ser multipropiedad hace que no se pueda renovar la ley da mecanismos suficientes, porque eso, lógicamente, atenta al interés general, da mecanismos suficientes para que, a través de la expropiación, con el justiprecio, no tirando el precio como es ahora, como era hasta ahora porque evidentemente quien quería vender o quitarse del medio de algo que no le da nada ni puede hacer nada con ello, pues, para evitar eso precisamente, se puede acoger a un justiprecio que por lo menos le haga recuperar la inversión puesta ahí o lo que vale su propiedad, y eso ha puesto en valor precisamente las propiedades de todas esas personas.

Por tanto, señorías, tenemos...

#### **8L/PNL-0181 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor consejero.

Pasamos, señorías, a las proposiciones no de ley. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el sistema público de servicios sociales.

Para la defensa de la proposición no de ley, doña Rosa Guadalupe, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

**La señora JEREZ PADILLA:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes ya, señorías.

Señorías, esta fue una proposición no de ley presentada en su momento con la finalidad única de rechazar los presupuestos destinados a políticas sociales para el 2013 por el Gobierno del señor Rajoy. Sin embargo, no es una proposición no de ley que esté fuera de tiempo ahora mismo, sobre todo en el segundo de sus puntos, porque eso lo seguimos manteniendo, ya que a día de hoy vemos que los recortes presupuestarios han producido que peligre el sistema público de servicios sociales. Estos servicios, ya demasiado recortados, son, después de las propias familias, el último y silencioso dique de contención que impide que la subida del nivel de empobrecimiento acabe en una inundación de forma de exclusión, marginación y anomía. Pero, es

más, esto lo vemos aún en los presupuestos del 2014, donde vemos a este Gobierno del Partido Popular que no le ha temblado la mano para recortar en todas aquellas políticas donde los más perjudicados son todas aquellas personas que peor lo están pasando.

Es un Gobierno que se permite el lujo de modificar leyes a su antojo. Así lo podemos ver en la ley de régimen local, donde tocan los servicios sociales. Y todo ello sin que le tiemble la mano y sin importarle que se pone en peligro a millones de ciudadanos en situación de fragilidad o vulnerabilidad, que se verán aún más desasistidos.

Canarias, señorías, se ha visto desasistida por este Gobierno de derechas y, gracias a sus propios recursos, han podido mantenerse los servicios fundamentales para aquellas personas que están pasando por un mal momento. Desde luego siempre en contra y críticas de un Partido Popular que no ve más allá de cómo se va destruyendo un sistema público de servicios sociales que ha costado mucho crear y poner en marcha. Como decíamos, en los presupuestos del 2014 se sigue desmantelando el sistema público de servicios sociales, que se está produciendo en el momento que resulta más necesario para procurar una atención social básica a las personas y familias más afectadas por la crisis (*Abandona la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández. Le sustituye el señor vicepresidente segundo, Fernández González*).

Señorías, pedimos a este Gobierno el mantener las partidas necesarias en todos aquellos programas que afecten a todas esas personas, de carne y hueso, no se olviden, que este Gobierno las sitúa como un telón de fondo, obsesionados con reducir el déficit, la prima de riesgo y todo aquellos que permita recuperar la confianza de los mercados, y se olvida de que el hundimiento de miles de familias, abandonadas a su suerte, sin poder satisfacer sus necesidades más básicas y, lo que es peor, sin expectativas de futuro, desmotivadas, es mucho más grave que la crisis o el hundimiento de una entidad bancaria. Por ejemplo, los recortes sucesivos en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por el Partido Popular en el 2012, en el 2013, en el 2014, han reducido la aportación en el sistema de dependencia en más de un 30%, poniendo en riesgo su sostenibilidad. Desde que se aprobó el decreto-ley, el famoso decreto-ley, de la reforma de la ley de dependencia, se ha expulsado del sistema, señorías, a más, a más, de 42.592 personas mayores de 65 años; es decir, se les ha retirado la ayuda a más del 7,3% de los beneficiarios. Se ha recortado en el plan concertado, en el 2012, 2013, 2014, señorías, casi haciéndolo desaparecer, se ha recortado en menores y familia, y así en todos aquellos que afectan a los ciudadanos menos favorecidos.

Está claro que, tras dos años de derecha, de un gobierno de derecha, en este país, pues no solo fueron los recortes anunciados sino también se ha procedido a un conjunto de medidas y cambios estructurales que están destruyendo nuestro Estado del bienestar social, que les ha costado a todos los españoles más de treinta años para poder ponerlo en marcha, más de treinta años para construirlo.

Por todo ello, señorías, creo que es necesario incidir en la necesidad de garantizar un mínimo de decencia en la prestación de los servicios públicos en momentos en los que la crisis está llevando a la desaparición, señorías, a la desaparición –no nos olvidemos– de las clases medias.

Miren, aquí seguramente va a subir el Partido Popular y nos va a vender humo, nos va a vender humo, con comentarios, por ejemplo, de que son unos presupuestos sociales, que suben más en las becas, no hay recortes en sanidad, no hay recortes en dependencia... Señorías, pero la realidad es que estamos perdidos, estamos perdidos, porque continuamente mienten, mienten y mienten, día sí y día también.

Por eso, señorías, yo les pido el apoyo de sus señorías a esta proposición no de ley, porque realmente lo que pedimos es mantener los servicios públicos de servicios sociales, mantener el bienestar de todas aquellas personas que más lo necesitan, y para ello necesitamos unos presupuestos acordes con la situación que se está viviendo en estos momentos. No pueden recortar en los más débiles para beneficiar a los que más tienen. Señorías, pido el apoyo de todas sus señorías y de todos los grupos que están en la Cámara para apoyar el rechazo rotundo a los presupuestos del 2012, 2013 y por supuesto a los del 2014.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González):** Muchas gracias, señora diputada.

Para esta PNL se han presentado dos enmiendas. Una del Grupo Popular. ¿Quién va a tomar la palabra? Doña Milagros.

**La señora BETHENCOURT AGUILAR:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

El aumento de los índices de pobreza y exclusión social son, como todos sabemos, consecuencia directa del desempleo e incluso, yendo directamente a la raíz del problema, la clave de bóveda es la educación.

Señorías, recordarán la cifra de desempleados en la etapa socialista. Los señores Zapatero y Rubalcaba llevaron a casi cuatro millones y medio de españoles al desempleo. El Partido Socialista, el Gobierno de izquierdas. Tal era la situación de quiebra de España que, señorías socialistas, les recuerdo que tiraron la toalla y adelantaron elecciones. Ya volaba el fantasma del rescate y prefirieron endosárselo al siguiente.

El Partido Popular desde su llegada al Gobierno solo ha trabajado para estabilizar el barco, emprendiendo reformas cruciales, vitales para la subsistencia y sostenibilidad del Estado del bienestar. Presente y futuro, señorías. Ya hoy, gracias al Partido Popular, los pilares del Estado del bienestar se fortalecen de nuevo. Señorías, el bienestar de los españoles nunca estuvo más en quiebra que con el Gobierno socialista. Recordemos: las pensiones, congeladas; la dependencia, colapsada, con una deuda de 1.034 millones de euros en las cotizaciones de la Seguridad Social de los trabajadores no profesionales; un agujero en sanidad de 16.000 millones de euros; y suma y sigue.

Señorías socialistas, su proposición no de ley pinta ser una plantilla que saca usted del cajón año tras año en su ilimitada demagogia y no se ha informado usted, porque no le interesa además, y hoy viene y nos lanza su discurso enlatado de Rajoy, Rajoy, Rajoy.

Pero tengo muy buenas noticias del Gobierno de Rajoy, del Gobierno popular: el Gobierno de Rajoy destina 280 millones de euros a las necesidades básicas de los españoles, señorías. Han oído bien: 280 millones de euros. Y no solo garantiza el plan concertado para el año 2014, con una dotación de 28 millones de euros, sino que inyecta 211 millones más para subvenciones sociales, destinadas a familias con hijos, personas en exclusión y a menores. Pero además una nueva partida de 40 millones de euros, procedentes del Ministerio de Agricultura, destinados a reforzar programas de ayuda alimentaria. Estas dotaciones económicas, estos 280 millones de euros, señorías, son un claro ejemplo del compromiso del Gobierno popular, del Gobierno de Rajoy, con las personas, con las familias y con los servicios básicos del bienestar, a pesar de ser competencia exclusiva de las comunidades autónomas.

Pero no queda ahí el compromiso del Gobierno de Rajoy. La política social recoge el Plan Nacional de Infancia y Adolescencia, dotado con 5.159 millones para los próximos cuatro años, al que se unirá también el Plan Integral de Apoyo a la Familia, con una batería de medidas que irán desde ayudas a familias numerosas, medidas fiscales, sociales, económicas y legislativas, y se completa con el Plan nacional de inclusión social, centrado en la lucha contra la pobreza infantil y en la protección de las personas en situación de vulnerabilidad. Con tres objetivos: inclusión sociolaboral a través del empleo de las personas más vulnerables, teniendo en cuenta a las familias con hijos menores; sistema de prestaciones económicas y garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población.

Por lo tanto, señorías, el plan concertado no solo se ha mantenido sino que será uno de los pilares fundamentales en el Plan nacional de inclusión social. Pero, eso sí, se clarificará su destino y su uso, y me explico. Usted sabe, señorías, que la ayuda a domicilio y teleasistencia, a las que usted alude en el texto de su iniciativa –y además lo aclaro a todas sus señorías–, son servicios de la cartera de la ley de dependencia, en su texto original del año 2006, y que, por tanto, la financiación de estos servicios debe ser nutrida desde esta ley y no, como está sucediendo hasta ahora, del plan concertado y de los recursos propios de los ayuntamientos.

Y en este sentido va nuestra enmienda de sustitución que hemos presentado: si son servicios de la ley de dependencia, ¿por qué son sufragados por el plan concertado y por los recursos propios de los ayuntamientos? Que además podrían destinarlos para otras ayudas básicas: albergues, comedores sociales, ayudas básicas para alimentación, etcétera, etcétera. Una ley de dependencia que, aunque a muchos no les guste escucharlo, el Gobierno del Estado, el Gobierno de Rajoy, ha simplificado y saneado, haciéndola sostenible, una vez ha abonado la deuda socialista de 1.034 millones de euros, y que destina para el presupuesto del 2014 –escuchen bien, señorías socialistas– el 61,4% del presupuesto total del ministerio, 5 puntos porcentuales más que el que destinaba el Gobierno Socialista.

Miren, el Gobierno de Canarias, según datos publicados en la web del Imsero, con fecha 31 de octubre pasado, atiende, en el marco de la ley de dependencia, cero teleasistencia y cero ayuda a domicilio. Siete años después, señorías, de entrar en vigor la ley, teleasistencia, cero; ayuda a domicilio, cero; una equis en la quiniela diríamos, ¿verdad? Pues, no, mire, una cruz que cargan los canarios, que desesperan esperando por su reconocimiento de dependencia y por su programa individual de atención, por su PIA. 35.592 en abril de 2013. Porque además un alto porcentaje, me atrevería a decir que el 100% de las personas atendidas en los ayuntamientos, no tienen el reconocimiento de dependencia y rige el criterio de cada ayuntamiento, vulnerando el principio de igualdad de los ciudadanos.

Mi grupo parlamentario considera que debe corregirse esta situación anacrónica, que perjudica las arcas de los ayuntamientos y trata de desigual manera a los ciudadanos canarios.

Y, señorías, además el Gobierno de Canarias nos ha tomado el pelo cuando en el marco de la estrategia nos anuncia formación en materia sociosanitaria a través del Servicio Canario de Empleo y la creación de 1.500 puestos de trabajo. Y ya lo adelantó la consejera Luengo, que no iba a impartir esos cursos, y eso en un archipiélago con un 35% de desempleados y el 64, si hablamos de los jóvenes.

También hemos incidido en eso, señora Jerez, en nuestra enmienda que hemos presentado. Instamos al Gobierno de Canarias a poner en marcha, con carácter urgente, los cursos de formación en materia sociosanitaria para atender las necesidades de las personas dependientes y contribuir al fomento del empleo.

Por último, nuestra enmienda insta al Gobierno de Canarias a que eleve, a la mayor brevedad posible, el proyecto de Ley de Servicios Sociales, dado que el texto en vigor está obsoleto y no ayuda en la organización de los servicios sociales.

En definitiva, señorías, el Estado cumple, el Gobierno de Mariano Rajoy cumple. Muchas medidas paliativas en funcionamiento y, en paralelo, medidas encaminadas a reactivar la economía, a generar empleo y también a cumplir con el objetivo del déficit. Medidas todas que ya están dando sus frutos. Pedimos que este Gobierno de Canarias cumpla también sus responsabilidades. Esperamos acepten nuestra enmienda y demuestren que no solo saben hacer demagogia sino que también están preocupados por los verdaderos problemas de los canarios.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González):** Muchas gracias, señora diputada. Hay otra enmienda presentada por el Grupo Nacionalista Canario. Doña Flora tiene la palabra.

**La señora MARRERO RAMOS:** Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Nacionalista, vamos a apoyar esta proposición no de ley.

Y aquí la representante del Partido Popular acaba de decir, pues, unas cifras que el presidente del Gobierno de España va a destinar a lo que es bienestar social.

Pero lo que se olvida de decir es la última recomendación de la Comisión Europea, con ese recorte que vuelve a mandar a España, y donde el propio ministro de Hacienda, el señor Montoro, ha dicho que todavía –y lo ha dicho, lo acabo de leer en la *tablet*–, ha dicho que todavía no sabe en lo que va a recortar. Y aun así, hemos visto en estos días al presidente del Gobierno, donde dice que está orgulloso de todas las políticas sociales que ha hecho desde el punto de vista de recortes.

¿Y de qué está orgulloso en este momento, en este retroceso del Estado de bienestar? Pues está orgulloso de lo que dice el informe de Intermón, donde dice que en el año 2025, si seguimos a este ritmo de recortes, es decir, si se sigue realizando la política del Partido Popular, la realizada hasta este momento, en el 2025 el 42% de los españoles serán pobres y además pone una cifra, que 25 millones de personas serán pobres en la Unión Europea, 8 millones de ellas serán en España. Invito a los representantes del Partido Popular a que tengan la valentía, si la tienen, a leer el último informe de Intermón, donde habla de las trampas de la austeridad, donde dice que un tercio de los nuevos pobres a nivel de la Unión Europea serán de España, siempre y cuando se siga con las mismas políticas.

Y he dicho que vamos a tardar veinticinco años en recuperar el Estado del bienestar conocido hasta ahora, el afectado en este momento socialmente. Hay un retroceso, hay un retroceso, lo dicen todas las comunidades autónomas, lo dicen todas las asociaciones, es una opinión unánime, hay un retroceso del Estado de bienestar. Y cuando yo oigo a la representante del Partido Popular hablando de estas cifras, desde luego lo que está haciendo es riéndose de la ciudadanía, riéndose de las personas que en estos momentos lo están pasando mal. Y encima, y encima, el señor Rajoy ha dicho que se va a compensar. ¿Cómo se puede compensar lo que se ha hecho en estos dos años, en estos dos años, con tanto sacrificio, a las personas que menos tienen y que más lo necesitan? ¿Cómo se va a compensar? Es imposible que se pueda compensar tanto daño.

Estamos hablando de que en los presupuestos ha habido una disminución de un 40% solo a los ayuntamientos en los Presupuestos Generales del Estado y usted acaba de decir que en estos momentos los ayuntamientos son los que atienden a las personas y los que conocen los problemas de cerca de los hombres y mujeres. Hay una quiebra en estos momentos del principio de universalidad de la ciudadanía en el acceso a lo que son los servicios sociales. ¿En estos momentos quién tiene una mejor calidad de vida en este país? Vamos a pensar quién tiene una mejor calidad de vida en este país, y la respuesta es muy simple: simplemente quien puede pagarlos, quien puede pagar en educación, quien pagar en sanidad, que en otras comunidades autónomas –no el caso de Canarias– se está privatizando.

Y a las personas dependientes, me ha gustado que haya hecho usted la referencia a las personas dependientes, donde en estos momentos están viendo disminuidas sus pensiones –hay una PNL que vamos a debatir hoy–. Y además estas personas que ven disminuidas sus pensiones son, muchas de ellas, las que están atendiendo económicamente a su familia, a su familia, por los recortes que han venido de los Presupuestos Generales del Estado. La calidad de vida está empeorando, y no me refiero solo a la salud, sino a todos los problemas sociales que... se estaban implantando hasta ese momento por parte del ayuntamiento.

Y en este momento las personas mayores, que hasta hace prácticamente unos años, pues, les gustaba sentirse útiles socialmente, estaban descubriendo nuevos mundos, y puedo poner el ejemplo de programas que estaban haciendo los ayuntamientos, pongo el ejemplo de La Laguna, de Santa Cruz, por ejemplo el Programa de mujeres en la playa, donde podían disfrutar de ese ocio dos horas a la semana... –y conozco un caso de una señora que decía que con 70 años era la primera vez que empezaba a tener amigas gracias a estos programas–. Todo eso, todo eso, sufre un retroceso, porque estas señoras ya no pueden dedicar ese tiempo al ocio, porque lo tienen que dedicar a atender a su familia.

Y nosotros lo que estamos diciendo es que se pare ya el menosprecio por parte de los Presupuestos Generales del Estado y por parte del señor Rajoy a las personas que más lo necesitan. Es necesario reorientar las políticas sociales, es necesario combatir la situación de exclusión social y el nivel de la pobreza, y no estamos hablando de teoría, estamos hablando de realidades. Es horrible lo que está pasando en esta legislatura y desde luego me parece una desfachatez, una desfachatez, quien se ha cargado el Estado del bienestar, los representantes del Estado del bienestar, vengan aquí a reclamar.

Somos la comunidad autónoma más débil de todo el Estado y voy a poner un ejemplo en las pensiones no contributivas. Los servicios municipales han lanzado un SOS. ¿Y por qué lo han dicho?, pues por la preocupación por la Ley de la Racionalización de la Administración Local. Están preocupados por esa retirada de competencias, que no se ha dicho nada aquí, en esta Cámara, en materia de servicios sociales, donde se dice que va a pasar a las comunidades autónomas. El último rumor es que no se van a atrever a que entre en vigor esta ley en enero del 2014, sino que posiblemente lo haga después de las elecciones. Un acto más de cobardía por parte del Partido Popular.

Están despreciando los servicios de proximidad a las personas más vulnerables. Aquí se han puesto ejemplos: los servicios de los ayuntamientos, estamos hablando de ayudas a domicilio, estamos hablando de teleasistencia, de atención a la infancia, de emergencia social, de los dos niveles, el básico, que es a prestar ayudas a las personas que más lo necesitan, y el especializado, que es cuando intervienen los equipos profesionales.

Y nosotros, que siempre decíamos que los servicios públicos eran el cuarto pilar del Estado del bienestar, en este momento ha quebrado, y por eso nosotros propusimos esta enmienda, donde hacía referencia al año 2012, 2013 y nosotros lo único que hemos hecho es que –porque esta PNL entró en enero de este año–, que se tuviese en cuenta también el presupuesto del año 2014.

Y nosotros queremos también aprovechar que estamos, que se ha hecho referencia a la Ley de Servicios Sociales, que entendemos que tiene que llegar a este Parlamento, lo ha dicho la consejera, lo ha anunciado, este proyecto de Ley de Servicios Sociales, que es del año 87, con un contexto socioeconómico totalmente diferente hasta ahora. Y es verdad, y es verdad, que se estaba esperando a ver qué pasaba con la ley de la reforma de la Administración local para ver cómo podía encuadrarse esta Ley de Servicios Sociales, pero nosotros lo que decimos –y aprovechando que está la consejera, que sabemos que estamos, dependía de esta ley–, que tenemos –los nacionalistas– que seguir apostando por lo público, por mantener el Estado del bienestar, por la necesidad de un nuevo modelo de servicios sociales que, cada vez más, tiene que atender a más personas, que sea sostenible y sobre todo –en lo que creemos– que se garanticen los derechos de las personas que más lo necesitan. Sabemos que en este momento hay una situación de extrema dificultad y en este momento... –se ha dicho en varias ocasiones–, porque hay un retroceso, porque hay un retroceso por parte del Partido Popular, porque tienen una política de derechas, que ellos entienden que los servicios hay que pagarlos. Nosotros entendemos que no hay que pagar por los servicios, creemos en lo público, creemos en una sanidad pública, creemos en una educación pública y creemos en un Estado del bienestar público también (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, y pasa a ocupar la Presidencia*).

Así que, lógicamente, apoyamos esta enmienda y ojalá no tengamos que volver a esta Cámara otra vez para cuestionar los recortes del señor Rajoy, que mucho me temo que no será así.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Para fijar posición en relación a las dos enmiendas del Grupo Nacionalista y del Grupo Popular, para fijar posición por parte del grupo parlamentario proponente, Grupo Socialista, doña Rosa Guadalupe, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

**La señora JEREZ PADILLA:** Gracias, señor presidente.

Señora Bethencourt, mienten, mienten y mienten, y hay que tener poca vergüenza –perdonando la palabra– para hablar de las personas tan fríamente como se ha hecho hoy aquí. Hay que ser, señorita, creo que es lo

peor que puede ser una persona conversa, para hablar con ese odio tan grande, tan grande, de las personas. Mire, frente al recorte del Gobierno de derechas, de su Gobierno, ¿eh?, los socialistas nunca, nunca, jamás, hicieron recortes en políticas sociales: en educación, en sanidad y en las pensiones, porque en ese momento las congelaron, ¡pero es que ustedes se las quieren cargar!, ¡se las quieren cargar! Señoría, mire, para los socialistas la prioridad son las personas. Yo no voy a hablar de cifras porque ya hoy se ha hablado de cifras, la diputada que me ha precedido en la palabra, se ha hablado hoy de cifras aquí. Yo creo que ha quedado clara la mentira rotunda de su señoría.

Pero, mire, para los socialistas, la prioridad, como le decía, son las personas por encima de todos los intereses de la Banca. Es que a ustedes les interesa más la Banca que las personas. ¿Pero de qué estamos hablando?, ¿de qué estamos hablando, señoría, que se han cargado la dependencia; señoría, que se han cargado las becas, señoría, que se han cargado las pensiones? ¿Pero de qué estamos hablando?, ¡se han cargado el bienestar social de todas las personas de esta comunidad y del resto de comunidades autónomas! ¿Pero de qué estamos hablando?

Mire, usted hablaba de que si yo no me leo o no sé... Yo creo que usted no se ha leído esta proposición no de ley, como siempre hace su señoría. Es más fácil, creo yo, decir no porque no o simplemente porque nos escriben el discurso y venimos aquí con las líneas ya establecidas. Señoría, hay que ser consecuente con lo que está pasando en Canarias y lo que está pasando este Gobierno, que se le ha recortado en todas las políticas sociales, en educación, en infraestructuras, en todo. Mire, no, señoría, esta PNL habla a nivel estatal, del presupuesto a nivel estatal. Yo aquí no veo el Gobierno de Canarias. No estamos hablando de ese tema. Por eso digo que usted no se ha leído la PNL. Usted quiere quitar a Canarias pero no habla del señor Rajoy, señoría. Mire, creo que hay que decir que este es un Gobierno de derechas que ha quitado a Canarias simple y llanamente porque no gobiernan ustedes, simple y llanamente porque no gobiernan ustedes. Si ustedes gobernarán, seguro que Canarias contaba con mucho más presupuesto para políticas sociales. Venga, señoría.

Y, mire, señoría de Coalición Canaria, con respecto a la enmienda, con respecto a la enmienda que usted plantea, yo creo que es complementaria a lo que le falta a la propuesta, porque es verdad que esta propuesta se presentó en enero, se presentó en enero, con lo cual ya estaba fuera de situación, del momento, pero, como decía en mi primera intervención, no está fuera de lugar, porque aún seguimos sintiendo en el presupuesto del 2012, 2013 y ahora con el 2014 cómo nos ha recortado el Gobierno de derechas del señor Rajoy y de los diputados del Partido Popular, cómo nos ha recortado en políticas sociales, y seguimos manteniendo la misma línea criticándolo y diciendo “no a estos presupuestos”. Canarias y todas las comunidades necesitan más en servicios sociales. Por lo tanto, sí acepto su enmienda y, desde luego, no acepto la enmienda del Partido Popular, porque no tiene sentido en esta proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

*(La señora Bethencourt Aguilar solicita intervenir.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Sí, señora Bethencourt, ¿a qué efecto?

**La señora BETHENCOURT AGUILAR (Desde su escaño):** Sí. Alusiones personales de la diputada doña Rosa Jerez.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Tiene usted un minuto, por favor.

**La señora BETHENCOURT AGUILAR (Desde su escaño):** Bueno, decirle a la señora Jerez que mis discursos me los preparo yo. Probablemente los de ella se los hagan por su capacidad. Los míos me los preparo yo perfectamente, porque tengo capacidad sobrada, señora Jerez. Eso por un lado.

Y, por otro lado, pido que retire la señora Jerez lo de llamarme “conversa”.

Y otro tema: mi discurso no es de frialdad. Tengo ese tono de voz, tengo una voz seria, es la que es, pero me preocupo más por las personas que usted, señora Jerez.

Quiero que retire la palabra “conversa” y decirle y reiterarle que mis discursos me los preparo yo. Creo que usted debería preparárselos usted para que así tenga un poquito más de experiencia.

Gracias.

*(La señora Jerez Padilla solicita intervenir.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Sí. Señora Jerez, tiene usted la palabra por un minuto, igualmente.

**La señora JEREZ PADILLA** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Mire, la capacidad mía es la misma que tiene usted, más quizá, porque a mí no me han preparado nunca un debate, una iniciativa, mientras que a ustedes, a todos, se las preparan.

Y, segundo, señor presidente, no retiro lo de “conversos”, porque es verdad.

(*Rumores en la sala.*) (*Algunos diputados del Grupo Parlamentario Popular solicitan intervenir.*)

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández)**: Bueno, señorías... Señora Jerez, creo que debe usted retirar que “a todos les preparan los discursos”, en tanto en cuanto tendría, razonablemente, que darle la palabra a todo el Grupo Parlamentario Popular, y no es razonable ni es aconsejable, y además yo creo que no es cierto tampoco. Por lo tanto, le ruego que retire la palabra esa de que “a todos los diputados del Grupo Popular les preparan sus discursos”, si lo tiene usted a bien.

**La señora JEREZ PADILLA** (*Desde su escaño*): Señor presidente, igual a lo mejor estoy equivocada, pero es que todos utilizan el mismo argumentario. Por lo tanto, esa era mi intervención. Pero, vamos, si esa es la cuestión para no darles la palabra a todas sus señorías, pues, pido disculpas...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández)**: Gracias, señora diputada.

Para fijar posición en relación a la proposición no de ley, que queda tal como ha sido redactada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la enmienda admitida del Grupo Nacionalista y rechazada la del Grupo Popular, para fijar la posición en relación a esa proposición no de ley, por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Carmen Hernández, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

**La señora HERNÁNDEZ JORGE**: Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Quiero iniciar mi intervención diciendo que estoy convencida o por lo menos quiero creer lo que a todas y a todos... (*Rumores en la sala.*)

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández)**: Perdón, señora diputada, perdón. Señorías, por favor, guarden silencio.

Prosiga.

**La señora HERNÁNDEZ JORGE**: Decía que estoy convencida o por lo menos quiero pensar así que a todos y todas las personas, los hombres y mujeres que conformamos esta Cámara, nos preocupa y nos ocupamos día a día de mejorar la vida de los ciudadanos. Ese es nuestro trabajo y además ese diríamos que es el honor de ser representantes de los demás, de la demás ciudadanía. Por tanto, estoy segura de que en el Partido Popular, incluso con sus políticas erráticas, la voluntad que les mueve no es perjudicar a la ciudadanía, sino que creen que están en el camino adecuado; otros pensamos que no y por eso estamos en bancadas distintas.

Está claro que los presupuestos del Estado en materia de política social, como en materia educativa, como en materia sanitaria, son presupuestos erráticos, que nos abocan, que nos conducen, hacia lo que ya muchos llaman el suicidio social. Y por eso se crea una terminología que a mí me gusta utilizar, porque creo que es perfecta para definir lo que están provocando las políticas de austeridad, el concepto del *austericidio*, el suicidio social basado en las políticas de recortes. No se puede llamar de otra manera a una situación que se ha generado después de estos dramáticos recortes en todas las materias de las que hablábamos. Casi la mitad de la población del Estado en riesgo de exclusión social, eso es lo que nos dicen todos los informes. Es que no hay un informe, que tenemos que considerar que son informes imparciales, como los informes de Cáritas, de Cruz Roja, como fundaciones que se dedican a trabajar con la población más vulnerable, las propias estadísticas del Instituto Nacional de Estadística, los datos oficiales, apuntan a que el desempleo cronificado está abocando a nuevos perfiles a la pobreza y a la exclusión social. Y negar eso es negar, pues, que la moqueta del suelo es azul. Es azul, salvo que tengamos algún problema en nuestra visión. La moqueta es azul y la pobreza y la exclusión se incrementan día a día y, por tanto, las políticas sociales no funcionan. Y los recortes no funcionan.

Decía antes la diputada del Partido Popular que el Estado quiere salvar el barco. Pienso que el barco debe ser el Estado, pero queremos salvar el barco porque queremos salvar a los ciudadanos que viajan en ese barco. Pero, señoría, ¿es que vamos a salvar un barco y llegaremos al final del viaje sin ciudadanos o por lo menos ciudadanía con una situación de precariedad de vida, de deterioro psicológico, que tendremos un Estado sin capacidad para remontar esta crisis? No tiene mucho sentido hablar de que queremos salvar un barco cuando el barco, está claro, hace aguas y va a la deriva, y a los datos nos remitimos.

Y ante la aseveración “el Estado cumple”, ¿y con quién cumple el Estado? No lo percibimos, no lo vemos, no lo vemos reflejado en los números y no lo vemos reflejado en la vida de la ciudadanía.

Está claro que las políticas sociales han sido uno de los pilares del llamado...; a mí me gusta llamarlo “Estado social, Estado de Derecho”. No me gusta el término de “Estado de bienestar”, porque de verdad creo que se ha empezado a pensar que eso del bienestar... es que era demasiado el bienestar y por eso hay que recortarlo. Y por eso prefiero, como algunos teóricos de la materia, llamarlo “Estado social, Estado de Derecho” y que, por tanto, hay que proteger, porque en eso nos va mucho, como es la educación o como es la sanidad.

¿Qué están provocando esos recortes insistentes? Pues estos recortes insistentes, como dicen todas las organizaciones no gubernamentales, como dicen los informes oficiales, están provocando... Recortes en el plan concertado, y todos los que conocemos el papel, importantísimo papel, que juega el plan concertado en las políticas de prevención y de intervención en el ámbito local, lo están desmantelando, los recortes en dependencia, los recortes en el plan nacional de drogas, que también impacta a Canarias, los recortes en materia de infancia y familia, o también la propia reforma de las pensiones, que no solo precarizará la vida de los pensionistas, sino tiene un efecto colateral muy importante: hoy los pensionistas canarios y del Estado son una parte importantísima de las redes familiares que están ayudando a sus hijos, que se han quedado en paro, para poder pagar, pues, cosas tan básicas como es la vivienda o el agua y la luz. Y quien no sepa esto, quien no sepa que nuestros pensionistas están ayudando a sus hijos a solventar el día a día y a que no se vean en la cola de Cáritas todos los días, quien no sepa esto es que no está pegado al suelo y que no está pegado a la realidad. Por tanto...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada. Gracias.

Señorías, procedemos a la votación de la proposición no de ley de solicitud al Gobierno del Estado en relación con el sistema público de servicios sociales. Se vota la proposición no de ley tal como ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el añadido, la modificación introducida por la enmienda del Grupo Nacionalista, que ha sido admitida por el grupo proponente. Señorías, comienza la votación (*Pausa*).

53 presentes: 34 votos a favor; 19 votos en contra.

Queda aprobada la proposición no de ley.

#### **8L/PNL-0298 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Pasamos a la siguiente proposición no de ley: del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el proyecto de Ley del Sector Eléctrico.

Para la defensa de la proposición no de ley, doña Dolores Padrón, tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

*(Los señores vicepresidente segundo, Fernández González, y secretario primero, González Hernández, ocupan sendos escaños en la sala.)*

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Esta proposición no de ley es más que oportuna y, evidentemente, el primer párrafo, al estar desfasado por la época en la que se presentó y al haber sido aprobado ya el proyecto, lo que habría que plantear es que se derogue “el proyecto de ley”. Y yo creo que hay un argumento que es mucho más duro que cualquier otro, y es la presentación de siete enmiendas a la totalidad a este proyecto de ley, que por supuesto han sido rechazadas por la mayoría extensa del Partido Popular. Y una ley que tiene 80 artículos ha tenido 498 enmiendas. Por lo tanto, esto muestra cuál es el panorama de desacuerdo tanto social y entre los sectores, incluso dentro de las empresas energéticas, y los ciudadanos, cuál es el descontento que hay en la ciudadanía con esta ley.

Por lo tanto, hablamos de una ley altamente rechazada por toda la sociedad y por los sectores económicos y desde luego que no nos lleva al camino de la transición energética que necesita España y que plantea la Unión Europea para el año 2050, que plantea el rechazo a las energías fósiles, con toda garantía, y la transición a energías renovables, es verdad que en determinadas condiciones, y que plantea un cambio radical para Europa de modelo energético para poder entrar en el mercado único europeo.

Y, señorías, ustedes saben que en Canarias es posible, es posible contar con una energía más barata y mucho más limpia. Lo saben porque nos hemos dejado la piel debatiendo acerca de lo fundamental de que una energía propia de la comunidad autónoma pueda convertirse en ese factor que nos haga más competitivos, desde luego, y salir de la crisis, pero un modelo energético desde nuestra comunidad autónoma que apueste también por energías renovables, pero que apueste también por algo a lo que se le da la espalda directamente en este proyecto de ley, como es el autoconsumo, y que los consumidores puedan ser los dueños de su propia energía, dueños de su consumo y que además puedan abaratar la factura de electricidad en sus casas produciendo su propia energía con energías renovables... Evidentemente, esto le suena a chino al Partido Popular, ya que está apostando en nuestro territorio por un tipo de energía que rechazamos, como es la energía fósil, que además hasta ahora tenía una vida, podíamos decir, de cincuenta años, pero, garantizando el *fracking* en determinadas reformas, es evidente que garantizan que hasta que no acaben con todos esos recursos fósiles, que no son más que la acumulación de la energía solar desde donde se saca el petróleo y el combustible ahora, hasta que no acaben con ese recurso, que para Canarias se ha demostrado que es absolutamente más caro, no van a apostar por otro tipo de energía, que es para Canarias un elemento fundamental para el desarrollo sostenible, que es para Canarias un elemento fundamental para el desarrollo igualitario de las familias y para que no se genere en las familias canarias esa pobreza energética que estamos planteando, y es un elemento fundamental para el desarrollo sostenible y fundamental de nuestro archipiélago. Y a eso da la espalda esta ley, que antes ha planteado 14, 14, 14 modificaciones antes de llegar a este punto.

Y por no hablar de la inseguridad jurídica que les plantea a aquellos empresarios y empresarias que han apostado por las energías renovables en Canarias y a los que esta ley les sigue generando esa misma inseguridad jurídica, ya que plantea la retroactividad de la misma. Por lo tanto, aquellos empresarios que habían hecho sus previsiones en base a plantear determinadas inversiones para las renovables, pues, evidentemente a día de hoy no saben, ya hemos cambiado las primas por otro tipo de incentivos, pero no saben cuánto van a ser esos incentivos. Pero es más, no solo no lo saben sino que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, que depende del Ministerio de Hacienda del mismo Gobierno, que encarga un estudio a las empresas, a dos empresas, Boston Consulting y Roland Berger, para ver qué parámetros determinan la retribución del régimen especial para las renovables, ayer se nos dice que es nula esa contratación y que el señor ministro de Industria en este momento, en este momento, ha invertido un millón de euros en pagarles a estas dos empresas, por contratación directa, cuáles son los parámetros que tiene que plantear para darles las primas a las renovables y hoy desde su mismo Gobierno se les dice que el contrato no es válido. Por lo tanto, hay una suspensión cautelar al ministro de otro ministro, del ministro de Hacienda al ministro de Industria. Por lo tanto, fíjense ustedes si el marco donde nos movemos crea tanta inseguridad jurídica que llega hasta el mismo Gobierno del Estado.

Por lo tanto, y quiero centrarme en que la propuesta carga el 40% del déficit eléctrico en los ciudadanos y ciudadanas, que van a pagar por partida doble: como consumidores de luz y como contribuyentes. No es una reforma, señores del PP, es un nuevo ajuste económico, que está incluido en los 26.000 millones del plan de reformas presentado por el Ejecutivo del Partido Popular a la Unión Europea. De los 4.500 millones de déficit 2.700 recaen sobre las empresas y 1.800 se dividen en dos paquetes de 900 millones que recaen en los ciudadanos a través de dos vías: la directa, en el recibo de la luz y la otra, vía Presupuestos Generales del Estado.

Es una reforma que nos condena a tener una energía cada vez más cara que el resto de países de la Unión Europea y que en plena crisis genera una nueva forma de pobreza, que va emergiendo con fuerza, la pobreza energética, y no podemos permitir pobres energéticos ni en nuestra comunidad autónoma ni en ningún territorio europeo. Una pobreza que afecta a familias que deben renunciar a determinados servicios en sus hogares y que va a abrir, desde luego –y ojalá no lo sea así–, otro conflicto social derivado de posibles nuevos desahucios para los inversores familiares, que hipotecaron sus casas con el fin de instalar plantas fotovoltaicas. Y aquí me pararía, porque el Partido Popular rechazó cinco enmiendas a esta ley para prohibir los cortes a las familias más vulnerables y que tenían problemas de suministro durante el invierno, cuando el Reino Unido y Francia ya lo tienen recogido en su normativa. Pero es más, la comunidad andaluza también ha reaccionado planteando una normativa que evite estos cortes de suministro a esas familias más vulnerables. Y esta ley no solo no les da cobijo sino que les da la espalda.

Por lo tanto, al autoconsumo se le ponen todas las pegadas necesarias para poder democratizar la energía y los consumidores puedan ser dueños de la misma, pero, además de esa pega, le ponen todas las trabas, no marcando un precio razonable por el que tienen que pagar a la hora de devolver esa energía, la energía sobrante del autoconsumo, a las empresas. Por lo tanto, ponen una pega económica, una pega económica,

aunque, por un lado, apoyan el autoconsumo en una proposición no de ley que se presenta en el Congreso, por otro lado, rechazan el balance neto, rechazando el balance neto, poniendo impedimentos económicos para que la energía que le sobra al ciudadano de su consumo revierta en las grandes empresas y desde luego encima tengan que pagar por la distribución de esa energía a esas empresas.

Por lo tanto, modelos distintos, que ya no solo está afectando al desarrollo de los territorios sino que está afectando al devenir diario de las familias más vulnerables. Ha aumentado la pobreza, ha aumentado el recibo de la luz, ha aumentado la presión del Estado en materia energética, ha aumentado la presión del Estado en materia hipotecaria a aquellas familias más vulnerables y esta ley, señores, ni es consensuada ni da respuestas a esos problemas que tienen los ciudadanos y los territorios.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda por los grupos parlamentarios. Por lo tanto, corresponde la fijación de posiciones en relación a la misma.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez, desde el escaño, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Señor presidente, señorías.

Nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley, porque creemos que lo que la inspira es plenamente compartido. Primero, esta es una norma absolutamente básica para el desarrollo económico y para el bienestar. El sistema energético se constituye en las sociedades modernas en un elemento básico para el desarrollo económico y para la confortabilidad de las personas y de las familias, y una norma de estas características precisa de un amplio debate y sobre todo de un amplio consenso. Y esta ley va a ser una ley más impuesta desde una mayoría parlamentaria, democrática, pero en última instancia sin consensuar con nadie, ni con las comunidades autónomas ni con los ciudadanos; ni siquiera los órganos reguladores comparten los extremos de la ley.

Estamos, por lo tanto, ante una norma que se impone desde la mayoría parlamentaria sobre un tema sensible, que además es fácilmente criticable en alguno de sus extremos. Primero, recupera lo esencial de un sistema energético, el español, con debilidades en cuanto a las fuentes energéticas, en relación a los costes, en relación a su aislamiento con respecto a los sistemas energéticos continentales. Además lo hace abandonando compromisos internacionales en relación al cambio climático y lo hace revisando a la baja, de manera incalificable, derechos que parecían consolidados en relación a las renovables, con lo que se abre un proceso de judicialización que a ver cómo acaba. Además da pocas facilidades al autoconsumo, evidentemente pone un techo a las renovables y, lo que sería más grave de todo, porque se suponía que era el asunto clave, el déficit tarifario en absoluto se resuelve y lo que puede paliar este elemento se hace a costa de los ciudadanos, de los consumidores, de las empresas, que siguen pagando por este bien básico más que en los países de nuestro entorno, como está claramente contrastado.

Por lo tanto, creemos que sería deseable que el Partido Popular –esto es pedir peras al olmo– revisara su política de imposición de leyes estratégicas aprovechando esa mayoría parlamentaria. Sería deseable que en este caso las empresas, los consumidores, el resto de los ámbitos institucionales, pues, sentaran las bases de un gran acuerdo sobre un tema estructurante y decisivo para el futuro.

Se añade a esto que la no contención del déficit tarifario, que es, por otra parte, un déficit interesado, como se sabe, porque son los productores los que dicen cuánto cuestan las cosas y no siempre contrastadamente, no se resuelve y lo poco que se resuelve, insisto, va a los ciudadanos.

De manera que nosotros creemos que tocaba parar esta ley. Hemos presentado en las Cortes Generales una enmienda a la totalidad a esta norma, por un conjunto de consideraciones que evidentemente no tenemos tiempo hoy aquí de precisar, pero esencialmente estaríamos, con la proposición no de ley, en parar la tramitación, apostar por las renovables, respetar los procesos de autoconsumo y desde luego no trasladar, de forma como lo hace esta norma, el déficit tarifario a los consumidores y menos en no ser capaz de discriminar a los consumidores en función de sus rentas. Porque hablaban el otro día las compañías de que en los años de crisis habían hecho cortes de suministro energético a 1.400.000 familias en este periodo de crisis, porque la gente no puede pagar los consumos, especialmente en aquellas áreas del territorio español donde la climatología fuerza, pues, la necesidad de calefacción, que es, por otra parte, inevitable y además es cara.

Por lo tanto, creemos que hay razones más que suficientes para hacer un parón en esta norma, para abrir un gran debate, buscar un consenso y compartir responsabilidades y diseñar un modelo energético más acorde con las tendencias europeas y también más acorde con la situación de crisis que estamos viviendo. Por lo tanto, apoyamos sin duda la iniciativa de esta proposición no de ley.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado.

Por parte del Grupo Nacionalista, don José Miguel González, también desde el escaño, tiene usted la palabra por tres minutos.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Nosotros, evidentemente, vamos a apoyar la proposición no de ley. Yo creo que en su apartado 2 no creo que nadie la pueda poner en cuestión, incremento de la eficacia y la eficiencia de la energía, y por supuesto respetar los compromisos internacionales sobre las emisiones. Y, por lo tanto, sobre eso creo que ni siquiera el Partido Popular podría votar en contra si fuera coherente.

Pero el tema fundamental está en el apartado 1. Este es un proyecto que aparece en un momento... Yo he intentado hacer un análisis de cómo se ha regulado esto y, si no me equivoco, creo que no, ha habido nada menos que seis decretos-leyes y dos leyes que han incidido en los últimos tiempos sobre este proceso. Por lo tanto, ha creado una situación de inestabilidad, cuando además algunos de ellos fueron tan duros, han sido discutidos en este Parlamento, como la supresión de las preasignaciones, la suspensión del planeamiento general sobre el tema eléctrico, la reducción de las horas de la fotovoltaica, etcétera, etcétera –el tiempo no me da para más–. Por lo tanto, hay una cosa buena, y es que por lo menos se han convencido –ojalá sea una cosa permanente– de que se haga un solo texto y una ley, porque, claro, esto es una incoherencia, porque lo que no puede ocurrir... Aquí hay decretos-leyes que son un mes después, uno de otro, o sea, crea una inseguridad jurídica inadmisibles.

Entonces sobre esta ley yo creo que ha faltado, desde luego, el proceso de negociación. Y además a mí me preocupa mucho, visto lo que ha pasado, porque veo que trata a los sistemas como los canarios, los ...*(Ininteligible.)* en cinco, seis o siete artículos; por ejemplo, uno de ellos, el fundamental, es el 15. Pero, claro, cuando uno lee el texto, por ejemplo, sobre el tema del autoconsumo, y dice: “el Gobierno podrá establecer reducciones en dichos peajes [...] en los sistemas no peninsulares”; o dice: “las actividades para el suministro eléctrico [...] podrán ser objeto de una reglamentación”, claro, visto lo visto, estos “podrán” se podrán convertir en que no se realicen.

Es decir, el texto habría que mejorarlo, sinceramente. Yo dudo de que logremos parar el tema de que la ley se promulgue, pero por lo menos aspiraría a que los compromisos sean reales y no simples declaraciones de pura fantasía y que a la hora de la verdad, vista la experiencia, se convertirán en nada y perjudicarán profundamente a nuestra comunidad autónoma.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado.

*(Rumores en la sala.)*

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Fernández, por tiempo de cinco minutos también tiene usted la palabra.

Guarden silencio, señorías.

Don Manuel, proceda.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Señorías. Señor presidente.

Vamos a ver, vamos a empezar, vamos a empezar, señores proponentes, con el tema escandaloso del incremento de las tarifas eléctricas, que ha dejado a pequeñas personas desahuciadas o que no tienen acceso... No lo sabemos, no lo sabemos, y les voy a dar datos. Mire usted, en el 2004, hasta que terminó Aznar, el déficit tarifario era cero y el incremento de la energía durante los tres últimos años fue el decremento, bajó la energía el 11%, esos cuatro años. Empezó Zapatero, ¿y sabe lo que pasó en la época de Zapatero? Les voy a dar algunos datos. Por ejemplo, en el 2006 subió el 5%; en el 2007, el 2%; en el 2008, el 8,9%; en el 2009, el 7,6%; en el 2010, el 9,6%; en el 2011, el 11,3%, y en el 2012 –también hecha por Zapatero–, el 11,9%. Total, el 61% de subida de la electricidad por el señor Zapatero y más un gran déficit tarifario de 24.000 millones de euros que no tuvo la valentía de poder cobrar en la factura de la luz, porque se le echaba toda España encima. Eso fue Zapatero. En la época de Rajoy, tarifa del año 2013, la electricidad solamente ha subido el 3,8%. Eso que tanto se está... El 3,8%, esa es la tarifa del Gobierno de Rajoy, que bajó en abril, el 6% bajó en abril, si usted no lo sabe. Subió el 3,7 en enero, bajó el 6,7 en abril, subió el 1,2... Tenemos los datos, señora proponente. Eso es por una parte.

Pero les voy a decir más. Mire usted, en la tarifa eléctrica, en la tarifa eléctrica, los componentes de la tarifa eléctrica son el 45,6% es generación, donde están también renovables, hidráulicas, nuclear, ciclo combinado, carbón, etcétera. El conjunto es –que es el 24,1%–, el conjunto de generación, más transporte y distribución es el 45,6%. Y en esa tarifa, que es lo que cuesta, tenemos que pagar todos los españoles, todos sin excepción, lo que es el gran disparate de la política energética del Partido Socialista, que es el 22,5% de

primas a las renovables –el 22,5% de primas a renovables–; y el 3% para pagar las tarifas extrapeninsulares, que es la subvención que nos dan a los canarios, a Baleares, a Ceuta y Melilla; y el otro 6% para pagar también los desastres energéticos del Partido Socialista en la época de Felipe González, cuando lo primero que hizo, cuando llegó al Gobierno, fue paralizar las nucleares, y eso nos está costando todavía a todos los españoles pagar ese peaje, a todos, el desastre, y ser de las energía más caras de Europa, porque, mientras se desarrollaron en el Reino Unido, Alemania y Francia, aquí nosotros tuvimos que paralizarlas. Esas son las políticas energéticas.

Y las razones de las políticas energéticas del Partido Socialista son, entre otras también, lo que es la suspensión del trasvase, que es agua del río que va al mar, agua dulce que va al mar se sala y después ponemos desaladoras que nunca han funcionado a consumir energía para volverla a poner dulce. Política de Zapatero. Y esto lo resuelve todo el señor Sebastián, el señor Sebastián, quitándose la corbata en el Parlamento y mandando bombillas a quien las quería poner, bombillas de bajo consumo. Esas son las políticas energéticas del Partido Socialista. Lecciones de política energética, ninguna.

Esta ley lo que pretende es que ese gran déficit dejado por el Partido Socialista es que hay que asumirlo. Y hay que asumirlo de tres formas: una, diciéndoles a las empresas generadoras, “ustedes tienen que envainarse un porcentaje”. Se lo quita, una parte; otra parte, vía tarifas y otra parte, vía impuestos, porque si no se tenía que subir la electricidad, generada por el arrastre de Zapatero, del orden del 35%. Eso es lo que hay que decir.

Como tengo poco tiempo, en cuanto al tema del autoconsumo, lo que hay que decir es lo que no se sabe tampoco. El autoconsumo, que está regulado precisamente en esta ley, hasta lo que son potencias por debajo de 100 kW, por ejemplo los hoteles, no es para personas, pero no diga usted que se están poniendo pegas. Ni una sola pega, señora Padrón, ni una sola pega, hay que saber el procedimiento. Mire usted, si usted pone su energía solar, de placas solares en su casita de campo, no le piden ningún tipo de responsabilidades. Haga lo que le dé la gana, nadie le va a decir nada. Ahora bien, si usted en su casa tiene un contador de la luz y tiene también una placa solar, usted dice, “no, no, a mí que no me cobren nada por el contador de la luz, yo tengo mi placa solar; mientras tengo energía, consumo, y si no hay sol, enciendo el contador de la luz”, y allí está el tonto del productor de energía que dice: “a la pobre de doña Dolores hay que darle electricidad porque se le fue el sol”...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado.

*(El señor Fernández González sigue hablando sin micrófono.)*

Gracias, señor diputado. Usted sabe, los cinco minutos son para todos por igual y no tiene un minuto, señor diputado. Lo siento mucho, no tiene un minuto. Sabe que no tiene, porque es una fijación de posiciones. Lo está para todos. Yo sé que usted tiene muchas cosas que decir pero tiene otras oportunidades.

*(El señor Fernández González continúa hablando sin micrófono.)*

Gracias.

*(Suena el timbre de llamada a la votación.) (Pausa.)*

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** No, presidente, para decirle que, en cuanto a la PNL, votaremos no, como es obvio, a la primera parte y votaremos sí al punto 2.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Bien. Señorías, entiendo, por las manifestaciones del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que pide votación separada del punto 1 y 2. ¿El grupo proponente está de acuerdo?

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Estamos hablando de un modelo de reforma energética y si hubiera querido hacer dos proposiciones no de ley, hubiera hecho dos. Y, por lo tanto, mantengo la PNL con los dos puntos. Son complementarios, no se entiende el uno sin el otro.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por lo tanto, señorías, dada la fijación de posición en relación a esta proposición no de ley por el grupo proponente, se vota conjuntamente toda la proposición no de ley. Comienza la votación *(Pausa)*.

48 señorías presentes: 31 votos a favor; 17 votos en contra.

Queda aprobada la proposición no de ley.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y treinta horas de la tarde.

*(Se suspende la sesión a las catorce horas y cinco minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y seis minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, buenas tardes.

Reanudamos la sesión.

*(El señor vicepresidente segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.)*

**8L/PNL-0300 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE DEFENSA DEL SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Proposición no de ley de los Grupos Nacionalista Canario, Socialista Canario y Mixto, sobre defensa del sistema de pensiones.

Entonces la idea es repartir el tiempo entre los tres grupos y luego el Grupo Popular intervendrá finalmente en la fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Mixto, ¿va a intervenir, doña Carmen? Está firmada por los tres grupos, pues lo lógico es empezar de menor a mayor.

**La señora HERNÁNDEZ JORGE:** Buenas tardes, señoras y señores.

También, representantes en defensa del sistema de pensiones, buenas tardes y bienvenidos al Parlamento.

Desde la óptica de Nueva Canarias vivimos en un momento de ofensiva clara contra el Estado social, el Estado de Derecho. El sistema de pensiones es, indudablemente, un eslabón fundamental en ese Estado de Derecho del que hablaba.

El argumento del ahorro esconde –ese que utiliza el Partido Popular para avanzar en esta reforma–, esconde un enfoque ideológico. Para ello, la derecha ha puesto en marcha una maquinaria que domina bien, una maquinaria difundiendo hasta la saciedad un discurso catastrofista que, como buena campaña, a base de ser repetido, ha calado hondo en la sociedad. La gente, la sociedad se hace vieja y dentro de unos años no habrá trabajadores suficientes para financiar las pensiones, así que conviene suscribir cuanto antes fondos privados –ya lo decíamos en la anterior sesión plenaria–, fondos privados para así abrir el succulento negocio a las entidades financieras, y este es verdaderamente uno de los objetivos velados –desde nuestro punto de vista– de estas políticas que hoy auspicia el Partido Popular desde el Gobierno del Estado.

Si vemos cuál es la inversión del Estado español y la comparamos con la media europea, observaremos que el Estado está a 3,8 puntos por debajo en la inversión en pensiones con respecto a la Unión Europea. Por tanto, no se sostiene el discurso, por más que se repita, de que se está haciendo un gran esfuerzo para mantener el sistema y que solo se pueden sacar fondos de la caja única, porque hay otras opciones. La realidad es que este discurso carece de fundamento, de rigor técnico. La verdad es que, como en todas las contrarreformas impulsadas por el PP, se trata de pura ideología, se trata de una visión de la sociedad que sirve a los mercados y no –como debe ser desde nuestro punto de vista– un mercado que esté al servicio de la sociedad.

No hay argumentos que prueben lo que afirman y hasta el momento todas sus predicciones han sido desmentidas por los hechos. Para disimularlo, silencian los análisis de quienes demuestran que la viabilidad y el futuro de las pensiones tienen que ver con otros factores que no se han tenido en cuenta para poder justificar así su progresiva privatización. Y para ello veremos algunos datos, los que me dé tiempo, señorías, porque, efectivamente, pues, para poder demostrar o desmontar este argumentario que genera confusión entre la sociedad, necesitaríamos horas, porque hay muchos datos que avalan lo que afirmo.

Primero, supone trabajar dos años más y cobrar la pensión durante dos años menos. Teniendo en cuenta que la esperanza de vida a los 65 años es aproximadamente de veinte años, supone cobrar un 10% menos a lo largo de toda la vida como pensionista.

Las pensiones sufrirán, las futuras, un recorte medio del 20% con respecto a la situación actual como consecuencia de la ampliación del periodo de cálculo de la base reguladora, de la nueva fórmula para la integración de lagunas de cotización, de la modificación de la escala de porcentajes, aplicadas en función de los años de cotización, y también de los coeficientes reductores, que se aplicarán a quienes se jubilen anticipadamente. Solo el aumento del periodo de cálculo de 15 a 25 años supondrá un 9% de la base reguladora, como mínimo, y esto es un dato que se desprende del informe generado por *Panorama de las pensiones 2011*, elaborado en marzo del 2011 por la OCDE –por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico–.

La reforma es profundamente injusta, además, porque tiene un sesgo de clase y un sesgo de género. Perjudica más a las capas desfavorecidas y a las mujeres al menos en dos aspectos. En cuanto al periodo de percepción de la pensión, las capas, la gente más desfavorecida tiene empleos más precarios y con trabajos

manuales. Está demostrado científicamente que tienen una esperanza de vida hasta diez años menor que las clases medias-altas. En las clases bajas, la esperanza de vida a los 65 años es de 15 años, mientras que en las medias-altas es de 25. Y en cuanto a la cuantía de las pensiones, para aquellos sectores sociales con salarios bajos y con empleos precarios, que, como saben, alternan periodos de paro y de trabajo, con interrupciones de su vida laboral, por cuidado de menores o de personas mayores, o por cualquier otra razón, y que, por tanto, tienen lagunas de cotización, disminuye considerablemente la cuantía de las pensiones, afectando este hecho especialmente a las mujeres, y por eso decíamos que es una reforma que tiene un sesgo de clase y de género.

Se elimina en la práctica la jubilación parcial al tener que cotizar por la base completa del jubilado o jubilada, además de cotizar por la persona que le sustituirá. Hará este hecho que esta modalidad de jubilación desaparezca en la práctica en unos pocos años por su elevado coste.

En definitiva, la reforma supone un recorte muy importante de las pensiones futuras y del gasto global en pensiones. Por tanto, no se trata de un simple ajuste de suma cero, en el que unos pierden y otros ganan, como confirmó en algunas afirmaciones de algunos responsables políticos. Se mantiene el sistema público de pensiones, pero disminuye su intensidad protectora, que es fundamental para las personas más desfavorecidas.

Paralelamente, se fomentan los planes privados de pensiones, como decía al principio, para quienes puedan financiarlos, que evidentemente, pues, podrán financiar esos planes de pensiones aquellas personas que tengan un nivel adquisitivo más alto.

En este sentido, seguiríamos insistiendo, si hubiera más tiempo, señoras y señores diputados, en todos los aspectos negativos de una reforma de las pensiones que lo único que va a conseguir es hipotecar el futuro de aquellas personas que han dedicado su vida a cotizar para que el sistema, para que el Estado de Derecho, se garantice. Por eso estamos en contra de esa ley y por eso hemos presentado esta iniciativa legislativa, que además esperamos que cuente con el apoyo unánime de la Cámara.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Carmen Hernández.  
Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Rosa Guadalupe Jerez.

**La señora JEREZ PADILLA:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Darle desde aquí la bienvenida a la Plataforma de Pensionistas de Canarias.

Señorías, nosotros en su momento dijimos en este hemiciclo todo lo que pensábamos con el tema de las pensiones; estábamos en contra de la famosa reforma de las pensiones que iba a hacer el Partido Popular. Por tanto, primero que nada, dos ideas fundamentales: el Partido Socialista rechaza la nueva norma que impulsa el Gobierno del Partido Popular para reformar las pensiones —eso que quede claro, señorías—; segundo, y no apoyamos ningún cambio en las mismas que no se haga, señorías, que no se haga con el consenso de toda la sociedad implicada en las mismas, con todo el consenso de todos los grupos políticos que estén implicados en las mismas y que puedan opinar. Porque, miren, creemos que las pensiones se devaluarán respecto a lo que suban los precios, en la medida en que lo único que se garantiza es una subida del 0,25% de las prestaciones. Esto significa, señorías —por si no lo saben—, que en diez años se perderá prácticamente un 20% de poder adquisitivo en las cuantías de las pensiones, y todo ello en un momento en que se ha producido un fuerte y considerable aumento de personas mayores que ayudan económicamente a sus hijos. Ahí tenemos, pues, muchos, muchos pensionistas que en su casa tienen parados y que, gracias a lo que ellos cobran, están manteniendo ese núcleo familiar.

No nos olvidemos, señorías, que con esta reforma que se pretende bajarán las pensiones actuales y las futuras, pero además es un proyecto de ley que ignora, ignora el consenso, deja herido de muerte el Pacto de Toledo y consume la defunción del sistema público de pensiones.

Señorías, miren cómo la juega este Gobierno de derechas: en el periodo de trámite del Parlamento, en la Comisión de Empleo del Congreso, se presentaron 88 enmiendas al proyecto, da la gran casualidad de que ninguna fue apoyada. Pero no fueron apoyadas no solamente las del Grupo Socialista, no fue apoyada ninguna de otros grupos parlamentarios. Señorías, por tanto, creo que es un paripé de diálogo social que ellos nos hacen pretender creer. Que es más, con esta actitud de llevar a cabo esta reforma, pues, se ha certificado la defunción, la defunción, desgraciadamente, del sistema de pensiones, uno de los grandes tesoros de nuestra sociedad. Pero, además, para el 2014 —y así lo manifestaba la portavoz que me ha precedido en la palabra—, se va a hacer otra vez uso de la reserva de pensiones, se va a meter otra vez mano a la caja, a la caja. En el 2014, se van a sacar 11.000 millones de la hucha de todos los españoles, de todos los españoles.

Por tanto, señorías, los socialistas nos oponemos, nos oponemos con rotundidad al recorte y a la bajada de las pensiones. Nosotros, señorías... porque seguro que van a subir aquí y van a decir, “porque ustedes, los socialistas, hicieron con las pensiones”; sí, nosotros congelamos... –señoría, estoy hablando (*Ante una manifestación que se suscita desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular*)–. Señorías, sí, es verdad, nosotros congelamos las pensiones, ¡pero nosotros no le metimos ni mano a la hucha ni tampoco la hicimos desaparecer, señorías! ¡Eso es lo que les duele a sus señorías!

Señor presidente... (*Se profieren comentarios desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular y desde la tribuna destinada al público.*)

**El señor PRESIDENTE:** No, vamos a ver, vamos a ver si llevamos esto con orden. El público, el público, el público, los invitados, no pueden intervenir ni hacer ningún tipo de expresión, porque, si no, que lo sepan, nos vemos obligados a desalojarlos del salón de plenos; y a sus señorías recordarles una vez más que, por favor, seamos pacientes y respetuosos con quien está en uso de la palabra.

Continúe, doña Rosa, el tiempo ha sido, el tiempo le ha sido detenido.

**La señora JEREZ PADILLA:** Gracias, señor presidente.

Decía que los socialistas, pues, sí, es verdad, congelamos las pensiones, congelamos las pensiones, pero, mire, nunca, nunca, las hemos hecho desaparecer, porque creíamos en ellas y sabíamos que muchas personas estaban pendientes y dependían de ellas para poder mantener a ese núcleo familiar que decía anteriormente.

Señorías, miren, yo creo que no es necesaria y que no se justifica, pues, emprender esa reforma cuando no ha dado tiempo, es que no ha dado tiempo material para aportar unos resultados, ¿eh?, de la que entró en vigor en el 2011. Es que no lo sabemos, señorías, y ahora, porque sí, porque al Partido Popular le viene bien, no sé si le viene bien o le viene mal, pero, bueno, a los pensionistas no les viene bien, pero como ellos creen que sí, porque ellos se levantan por la mañana y dicen: “aquí corto”, pues les toca ahora a las pensiones”; mañana se levantan y dicen: “no hay becas”, pues cortamos en las becas; pasado mañana se levantan y dicen: “aquí no hay, pues, servicios sociales”, tampoco hay servicios sociales... Entonces les tocó el turno a las pensiones. Nosotros no creemos ahora mismo que la reforma de las pensiones sea necesaria porque aún no se ha evaluado la ley de pensiones del 2011. Y que, señorías, dense cuenta ustedes de una cosa: que la del 2011 fue aprobada por el máximo consenso, por todas las fuerzas políticas presentes en el parlamento nacional, cosa que esta va a tener una mayoría, pero la mayoría del Partido Popular, pero el resto de fuerzas políticas no va a participar en la misma, porque no las han dejado, no las han dejado porque no han aceptado sus enmiendas a la misma.

Creo que esta reforma, como así lo decía la portavoz del Grupo Mixto, responde a unos criterios ideológicos y no de estricta y objetiva necesidad.

Por todo ello, señorías, solicitamos a esta Cámara el apoyo para que la ley de reformas de las pensiones sea retirada, porque va en perjuicio de todos los ciudadanos, de los que están y de los vengán.

Nada más, señor presidente, y gracias.

(*Aplausos.*)

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Recordarle –por favor, señorías–, recordarle al público que tampoco se puede aplaudir, aunque le apetezca. Muchísimas gracias.

Continuamos. Grupo Nacionalista Canario, doña María del Mar Julios Reyes.

**La señora JULIOS REYES:** Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Quiero saludar también a la Plataforma por la Defensa de las Pensiones Públicas, que hoy nos acompañan, y aprovechar para felicitarles por el trabajo que están realizando. Sin duda que es un ejemplo necesario el contribuir a movilizar a nuestra sociedad ante el desmantelamiento que está haciendo el Partido Popular del Estado del bienestar, desde que está gobernando la derecha en nuestro país. Le ha tocado ya el turno a las pensiones. Señorías, el Partido Popular les mintió, nos mintió a todos, en campaña electoral cuando dijo que prometía no tocar ni la sanidad ni la educación ni las pensiones. Mintió y vuelve a mentir ahora cuando dice que esta reforma es necesaria porque, si no, no se mantienen los sistemas públicos de pensiones. Y miente también cuando dice que además hace la reforma precisamente para poder mantener el poder adquisitivo de las pensiones. ¡Mentira!, lo acaban de explicar las portavoces de los demás partidos que acaban de hablar. Se garantiza con esta reforma la pérdida del poder adquisitivo durante diez años entre un 15 y un 20% de las pensiones de los pensionistas de este país.

Señorías, 9 millones de personas que no tienen otra fuente de ingresos están abocadas a un empeoramiento de sus condiciones de vida, a un avance hacia el empobrecimiento de las clases medias y trabajadoras del Estado español. ¡Eso es lo que va a ocasionar esta reforma de las pensiones! Personas de edad que han trabajado, que han trabajado durante todos sus años, durante toda su vida, y que en estos momentos, desgraciadamente, se están convirtiendo en los mantenedores de sus hijos y de sus nietos.

Terrible va a ser la herencia que va a dejar el Partido Popular a las próximas generaciones. Ha roto con la solidaridad intergeneracional, que fue base del consenso de los pactos después de la democracia, entre otros, del Pacto de Toledo. Ha roto los consensos económicos, ha roto los consensos sociales que se instauraron en España. En una estrategia clara, no de sostenibilidad, sino de desmantelamiento de un servicio público para dar paso a la entrada de la privatización del sistema de pensiones, como lo ha hecho en sanidad o como lo ha hecho en educación, como lo ha hecho en servicios sociales. Ese es ni más ni menos que el sello que identifica la forma de hacer política y de gestionar del Partido Popular.

No es cierto, señorías, no es cierto, no es cierto que esta reforma se haga en base al criterio de sostenibilidad, lo han explicado las portavoces. No es –y voy a dar algunos otros datos–, no es que la esperanza de vida que va a seguir aumentando ponga en peligro el fondo de reserva de las pensiones. Otro dato: en la mayoría de los países desarrollados la esperanza de vida, por más que quisiéramos vivir 200 años, la esperanza de vida no aumenta por ahí, la esperanza de vida está aumentando por el brutal descenso de la tasa de mortalidad infantil, que hace que aparezca en su globalidad un aumento de la esperanza de vida.

Han roto con los consensos del Pacto de Toledo, por la puerta de atrás. El Pacto de Toledo mantenía la necesidad de mantener el poder adquisitivo de las pensiones. Han roto con todo ello. El Pacto de Toledo mantenía la necesidad de crear un fondo de reserva, y no solo de mantenerlo sino de irlo aumentando.

Y, señorías, la herencia del Partido Popular hay que buscarla muchas veces en los medios de comunicación internacionales, que dicen con claridad, dice la prensa internacional, acusa al señor Rajoy de saquear –saquear– el fondo de pensiones para evitar el rescate del Estado español. Lo dice el *Wall Street Journal*, dice: está usando el señor Rajoy el fondo de reserva de la Seguridad Social para comprar deuda soberana en un intento de evitar el rescate del país. ¿Esos son los 30.000 millones que se quieren ahorrar? No es que se los quieran ahorrar, es que ya se los han gastado, y esa es la herencia que van a dejar a este país. Rajoy ha saqueado en silencio la mayor hucha del país, el fondo de reserva. Dice también la prensa extranjera: “el señor Rajoy está quemando en un solo año cerca de 60.000 millones de euros”. Recibieron ustedes un fondo de reserva con dinero –65.000 millones de euros– y en un año, solo en un año, el Partido Popular lo ha dilapidado, lo ha dilapidado. ¡Esa es la forma de gestionar del Partido Popular! Señorías, sin comunicarlo al parlamento español, sin comunicarlo ni tan siquiera a los integrantes del Pacto de Toledo.

Y, miren, no lo dice solo la prensa extranjera, lo advierte la OCDE. Miren, el informe de la OCDE reciente, *Panorama de las pensiones para el 2013*, introduce un capítulo especial para la reforma de la seguridad española y en él advierte con claridad a España que vigile la pobreza de los nuevos pensionistas. Esa es la realidad. Y además dice, dice, que advierten a España de las derivas que puede generar la implantación de este nuevo factor de sostenibilidad, que ya no es la indexación al IPC, sino, como habíamos dicho, que las nuevas pensiones, se van a jubilar, la cuantía de las pensiones en función de la esperanza de vida de los futuros pensionistas; y advierte: quienes van a sufrir son los trabajadores con menos ingresos; y le dice a España que vigile cuidadosamente la pobreza entre los futuros pensionistas. Esa, señorías, es la verdadera realidad de lo que está haciendo la derecha y el Partido Popular en España.

Y les pido, señorías, que apoyen esta iniciativa para defender los intereses de los ciudadanos frente a los intereses de los grandes sectores económicos, financieros y banqueros, que quieren introducir el sistema de las pensiones privadas en nuestro país; y defiendan a Canarias, porque de todos los pensionistas los más afectados son los canarios, que en estos momentos contribuimos pagando más a las cuotas de la Seguridad Social que lo que reciben nuestros pensionistas...

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña María del Mar.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Fernández tiene la palabra. Turno de fijación de posiciones.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Señorías, señores diputados, señoras y señores: buenas tardes.

¡Qué bonito es venir aquí a lucir algo que no tienen, algo que no tienen, la izquierda ni nacionalistas canarios, como vamos a ver!

En primer lugar, en primer lugar, la ley de las pensiones, no es una ley de este Parlamento, es del Congreso de los Diputados, y por mucho que se vote aquí no se pinta nada. Es un mensaje flojo, sin sentido, sin sentido. Usted puede cantar cantos al sol: aquí no se decide nada con respecto a las pensiones. Por lo tanto, primer engaño.

Segundo engaño, segundo engaño: el fondo de pensiones, al Partido Socialista y al partido nacionalista, no los creó el Pacto de Toledo. Falso. Falso, falso, señorita y señoras y señores, porque lo creó José María Aznar en el año 2000, en el año 2000. Y les voy a contar la historia. Miren ustedes, la izquierda, la izquierda, gracias a Dios, en Europa ya no la quieren porque nos lleva a todos a la ruina. En el Gobierno de Felipe González crearon cerca de 3 millones de parados, y eso creó un gran problema en el fondo de pensiones, por los parados que creó Felipe González. Y fue el señor, no fue la derecha, no, fue el señor Solbes, quien decía en el 2004: españoles, señores, les recomiendo a todos que se hagan un fondo privado de pensiones. ¡La izquierda, la izquierda!, si no lo entienden bien. Y fue en el 2006, y fue en el 2006, cuando Aznar fue a pagar las pensiones del 2006 y no había ni un duro en la hucha, ¡ni un duro!, y tuvo que pedir el Gobierno de Aznar 500.000 millones de préstamo en los bancos para pagar las pensiones de ese año. Pero se resolvió el problema de fondo, como lo resuelve siempre la derecha, que es creando empleo y trabajo, que es la única forma de financiar las pensiones y los servicios sociales, no con la palabra, creando empleo. Y fue Aznar en el año, después de empezar a crecer, de bajar los 4.400.000 parados que había en la época de Felipe, los bajó a 1.700.000 parados, y se crearon 3.600.000 cotizantes más a la Seguridad Social, y se creó el gran auge de la Seguridad Social y de las pensiones. Y debido a eso fue Aznar el que creó el fondo de pensiones, que fue Aznar en el 2002. Apréndanse la lección y no digan cosas aquí que no son.

Y fue precisamente, y fue precisamente, en el Gobierno de Zapatero, el señor Celestino Corbacho, en el 2009, el que dijo otra vez a los españoles –¡la izquierda!–, otra vez a los españoles: “¡señores, esto se pone feo, háganse pensiones privadas, háganse pensiones privadas!”. ¡El Partido Socialista, el ministro, señor Celestino Corbacho! ¡Señores! Y fue el propio Zapatero, dice: hay que asumir a los pensionistas y a los españoles les pedimos sacrificios (*Mientras muestra un recorte de prensa a la Cámara*). Fue el señor Zapatero.

Y fue el señor Zapatero el primero que incumplió el Pacto de Toledo cuando elevó la edad de jubilación a los 67 años. ¡El señor Zapatero!, no fue la derecha ni fue Rajoy: ¡el señor Zapatero! Y fue el señor Zapatero, cuando en el año 2008 y el año 2009 no ingresó, no ingresó en el fondo de pensiones, en la reserva, para que nunca dejaran de cobrar los pensionistas –era la gran reserva, la gran reserva creada por el Partido Popular–, y fue en el 2008 y en el 2009 cuando el Gobierno socialista dejó de ingresar 14.000 millones de euros, 14.000 millones de euros, el Gobierno de Zapatero; y fue en el 2010 y en el 2011 donde se gastaron del fondo de pensiones otros 12.000 millones de euros. Fue así.

Y fue precisamente, precisamente, debido a la grave inestabilidad que se presenta en el futuro para las pensiones, había que hacer una ley con criterios claros, y fue el señor Zapatero, por única y primera vez en la historia de este país, quien congeló las pensiones en el año 2010, las congeló. Y no solamente las congeló sino que el déficit en ese año, lo que es el IPC, era del 3%, cuando los pensionistas dejaron el poder adquisitivo en menos del 3% –¡los señores de la izquierda!–. Y fue el Gobierno de Rajoy el que dijo: “nunca más se van a congelar las pensiones en este país mientras gobierne la derecha”, y en el año 2012, el primer año de gobierno del Partido Popular, subieron las pensiones un promedio de un 2,9 de máximo y un 1% las mayores pensiones, que daba un promedio, arrojaba un promedio, de dos coma... ¡No me diga que no, por favor! (*Ante las manifestaciones que se producen desde los escaños ocupados por los GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN y Socialista Canario.*) ¡No me digan que no! No, no, no, no, ¡hombre, no! ¡No, hombre, no!

Mire, mire, señorita, señorita... señora del PSOE, portavoz del PSOE, usted miente tanto que en sus propios escritos... (*El señor Fernández González continúa su intervención sin micrófono, ya que el sonido se corta por el sistema automático de control del tiempo.*)

**El señor PRESIDENTE:** Don Manuel...

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** ...(*Sin micrófono.*)

**El señor PRESIDENTE:** Un minuto.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Un minuto.

Usted miente a propósito. Y fue precisamente este problema... Esta ley, esta ley, lo que hace es, hay que garantizar las pensiones del futuro porque la edad de jubilación cada vez es mayor, y tenemos que garantizar, primero, que los pensionistas tengan un mínimo de subida, y no es el 0,25%, es el 0,5%, a partir del próximo año, el 0,5%, no el 0,25, y siguen con sus mentiras, y siempre que el país vaya mal, si hay crisis... No me diga que no, que sigue usted con su “no”, que es lo único que sabe decir (*Ante un gesto que se efectúa desde el escaño*). Cuando el país va bien y hay creación de empleos, cobrarán el IPC más el 0,5%. Eso ustedes

aquí no lo han dicho, porque no les interesa decir la verdad, porque ustedes no van sino con el cuento, y nosotros lo que vamos a hacer es crear empleo para que haya garantía para las pensiones, haya garantía para los servicios sociales y haya garantía para usted misma, que lo tiene difícil en la vida como no trabaje un poquito más y como no deje de mentir, como no deje de mentir a la ciudadanía, señora portavoz del PSOE. Da vergüenza que a usted aquí yo la he cogido con cuatro mentiras distintas, con cuatro mentiras distintas...

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** ...*(Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¡Don Manuel...!

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** ...*(Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¡Don Manuel...!

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** ...*(Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a ver...

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** ...*(Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a ver, estoy observando una costumbre, y dado que hay un compañero de la Mesa en la tribuna, que a veces se acaba el tiempo y siguen hablando.

Nada... *(Rumores en la sala.)* No, absolutamente fuera de Reglamento. Que sepan que... *(Ante las manifestaciones del señor Fernández González mientras se dirige a su escaño.)* Sí, dígame... Don Manuel, don Manuel, por favor, ocupe su escaño. Sí, ocupe su escaño, don Manuel, que yo le daré la palabra ahora. Ocupe su escaño.

Les estoy diciendo que a veces, porque se tolere en un momento determinado, unos segundos, unas cosas, pero eso no se puede, lo que estoy queriendo decir es que no se puede coger como práctica habitual. Y yo lo que hice hoy, don Manuel, es que es mejor que demos ejemplo nosotros, los de la Mesa, que no exigirselo a los diputados. Simplemente por eso, pero tiene usted la palabra a ver qué... la cuestión de orden.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** *(Desde su escaño):* Señor presidente, yo no sé si es por el exceso de confianza que tenemos, que usted a los demás oradores les dio siete minutos de tiempo y a mí me dio cinco minutos.

No sé si estoy equivocado con el Reglamento, cinco minutos. Precisamente ese fue mi equívoco en el tiempo a la hora de hacer una exposición más completa, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** A los demás les di siete exactamente; a usted le di seis más lo que habló sin micrófono... *(Rumores en la sala.)*

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** *(Desde su escaño):* Pero, señor presidente, yo tengo razón...

**El señor PRESIDENTE:** Don Manuel, siéntese.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** *(Desde su escaño):* ...porque ellos siete y a mí cinco.

**El señor PRESIDENTE:** Siéntese, por favor, que ahora le explico.

O sea, que encima fui generoso. Pero ahora le aplico el Reglamento, que usted debe de conocer como yo. Los demás grupos, si hubieran usado su tiempo, tenían, hubieran tenido exactamente veinte minutos, veinte o veinticinco minutos, eran tres grupos, veinte minutos, porque hubiera intervenido uno diez minutos y los otros cinco. Y usted, como grupo no proponente, sino como grupo que no participó en la iniciativa, tiene una fijación de posiciones de cinco minutos y se le dieron seis, cosa que a los demás no se les permitió ni un segundo más, porque eran veintiún minutos, se les podía haber dado un minuto más y hubieran tenido ocho. No se les dio.

Difícilmente, difícilmente, la Presidencia en estas cosas es restrictiva, difícilmente. Lo que pasa es que a cada uno le gustaría que las cosas fueran como nos gustan a cada uno, pero cuando uno está aquí las cosas se ven de otra manera y tiene que haber un cierto orden. Hemos sido muy generosos con todos, incluso con usted, don Manuel, y por supuesto respetuosos con el Reglamento.

Vamos a votar *(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación.)*

*(La señora Julios Reyes solicita intervenir.)*

La había olvidado, pero ahora vamos a esperar a que... *(Pausa.)*

Sí, vamos a ver las cuestiones de orden. Primero, doña María del Mar, dígame.

**La señora JULIOS REYES** *(Desde su escaño)*: Muchas gracias, señor presidente.

No, no pretendo abrir el debate, solo pido que se retire del *Diario de Sesiones* el término “señoritas” con el que se nos ha tratado a las diputadas que hemos hablado, que merecemos el término de “señorías” o de “señoras” en todo caso *(Rumores en la sala)*.

*(La señora Jerez Padilla solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE**: Espere, espere, hasta que su señoría esté en su escaño.

Señorías, por favor, ocupen sus escaños.

Miren, señorías, por favor, ocupen sus escaños. Yo, por esta vez, voy a tolerar las cosas que estamos tolerando, pero si aplicamos el Reglamento saben que sus señorías para moverse del escaño es salir al pasillo y hacer lo que tengan que hacer, hablar. Aquí somos todos tolerantes, hablamos, nos movemos, pero cuando estamos debatiendo, no puedo, no debo permitir ningún tipo de movimientos ni de murmullos ni que se moleste a los oradores.

Le han pedido a don Manuel que retire una expresión. No sé, perdone, don Manuel. ¿Doña Rosa la había pedido en el mismo sentido? ¿Si había pedido la palabra en el mismo sentido? ¿Usted pidió la palabra? ¿Pero en qué sentido la pide? No, lo digo porque pudiera aprovechar para contestarles a las dos, no...

**La señora JEREZ PADILLA** *(Desde su escaño)*: Señor presidente, por ser contradicha y por las mismas alusiones que le ha hecho a la portavoz.

**El señor PRESIDENTE**: Bien, entonces, don Manuel, usted oyó, vamos a referirnos solo a la de doña María del Mar, usted oyó lo que le pedía.

Muy bien, tiene la palabra don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** *(Desde su escaño)*: Muchas gracias, señor presidente.

Yo he dicho, he generalizado, ni en ella ni en nadie, sino al conjunto, señora o señorita, según hubiese un caso u otro, que yo lo desconozco, lo desconozco quién está en un caso o en el otro caso. Pero, consecuentemente, yo tenía que haber dicho “señorías”, y estoy de acuerdo. Yo retiro el término de “señorita” a todas aquellas personas a las que no les guste y para mí es un placer llamarlas “señoras y señorías”, con todo gusto además. O sea, que si le molesta tanto el término de “señorita”, yo lo dije con carácter genérico. Si eso le molesta tanto y eso es un problema de debate en esta Cámara, pues, lo lamento; yo lo retiro con mucho gusto, no hay ningún problema.

**El señor PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, don Manuel.

*(El señor Fernández González se dispone a regresar a su lugar en la Mesa.)*

Espere, espere, espere, por favor, don Manuel. Espere en su escaño, don Manuel. Don Manuel, espere en su escaño.

Vamos a ver, doña Rosa, el término, el término al que usted aludía, como doña María del Mar, está retirado por don Manuel, cosa que le honra, no cabe duda, pero el haber sido contradicho en este debate es complicado, es complicado. Yo le voy a dar un minuto, pero es un debate en el que seguro que son contradichos y seguro que por mucho que intervenga ahora no van a cambiar las cosas, criterios distintos, pero tiene derecho.

Un minuto.

**La señora JEREZ PADILLA** *(Desde su escaño)*: Gracias, señor presidente.

Es más que nada por el juicio de valores que hizo el señor Fernández. Señor Fernández, mire, yo trabajo en este Parlamento, no sé si usted trabajará igual que yo, trabajo aquí, trabajo en mi casa y trabajo en otros sitios también, dentro de mi casa. Yo creo que usted no.

Y con respecto a las pensiones... Por eso le digo que respeto al trabajo, a mi trabajo, ¿eh?, porque como diputada creo que lo he hecho y he trabajado no sé si más que usted. Pero una cosa sí le digo, señor Fernández: con respecto a las pensiones, igual usted está en contra porque va a cobrar más que los que están ahí encima.

**El señor PRESIDENTE:** Don Manuel, procuren ir concluyendo.  
Don Manuel.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Yo en las valoraciones de quién trabaja o deja de trabajar cada uno tiene su conciencia, de cómo trabaja ya cada cual, ¿no? Yo sé lo que tengo que hacer y lo que he hecho toda mi vida y no tengo que demostrar nada.

En segundo lugar, en cuanto a que yo vaya a cobrar más o menos pensiones, yo todavía no las he valorado, en primer lugar, y no sé si usted también va a cobrar más que los que están arriba y usted no se nombra; y, en segundo lugar, en todo caso, si usted cree que eso es un fallo técnico de las pensiones, ¿por qué no se lo reclama a los dieciocho años de gobierno del Partido Socialista de España? ¡Dieciocho años de gobierno, que lo hubieran cambiado!

**El señor PRESIDENTE:** Como ven, señorías, al final ninguna contradicción, pero... ¡bueno!  
Hecho esto, vamos a votar (*Pausa*).

Señorías, proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario, Socialista Canario y Mixto, sobre defensa del sistema de pensiones públicas. No tiene enmiendas; por lo tanto, se vota como está en el texto. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 51 presentes; 34 a favor, 17 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada.

(*Aplausos.*)

(*Manifestaciones desde la tribuna destinada al público.*)

Yo, desde luego, basta con que ustedes lo digan, yo no oí la expresión. Sí, sí, por supuesto, ya di órdenes antes de que se controlara al público... (*Continúan las manifestaciones desde la tribuna destinada al público.*) (*Pausa.*)

Sí, sí, no, no, vamos, yo lo reitero, he mandado a desalojar el palco ya hace un rato.

Señorías, vamos a ver una cosa, yo creo que nadie, estoy seguro de que nadie de sus señorías, nadie, estén a favor o en contra, comparte, nadie, señorías, nadie... Efectivamente, no es la primera vez, esperemos que sea la última. Pero creo que deben atender un momento... (*Rumores en la sala.*) ¡Señorías...!

Miren, yo les ruego...

Señorías, se suspende el pleno por tiempo de diez minutos.

(*Se suspende la sesión a las diecisiete horas y diecinueve minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veintitrés minutos.*)

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, me gustaría que prestáramos atención. Evidentemente estas cosas no pasan todos los días y debemos colaborar entre todos para que no sucedan, pero lo que quería dejar bien claro, porque considero que es así...

Por favor, los ujieres que se retiren en estos momentos y esperen hasta que el presidente les comunique lo que hemos hablado y en primer lugar lo que yo pienso de...

Quería decir, y que quede bien claro, y respondo por todas y cada una de sus señorías, que nadie comparte, nadie –los conozco a todas y a todos–, lo que pasó allá arriba, nadie lo comparte. Eso es lo mejor, nadie puede estar de acuerdo. Las ideas se pueden compartir pero los comportamientos no los comparten, de eso estoy seguro. Por lo tanto, eso, desde mi punto de vista, aminora las expresiones que fueron expresadas desde la tribuna y desde luego nadie las puede compartir, y desde luego esta Presidencia no las comparte.

En segundo lugar, el resto tiene que ver con comportamientos dentro de la Cámara. Les agradezco a los portavoces, lo hemos hablado, que este asunto lo vamos a tratar en una próxima Junta de Portavoces, este tipo de situaciones, de los comentarios, murmullos, de los diputados cuando hay un debate. Porque, sin entrar en juicio de valores –y desde aquí créanme que las cosas se ven muy distintas y, por otra parte, también existen unas responsabilidades muy claras para que esto funcione–, créanme que muchas veces se deben a malos entendidos. Estoy seguro, estoy seguro, en alguna ocasión es posible que no. Pero, en cualquier caso, en la medida en que no haya este tipo de comentarios, no habrá malos entendidos y evitaremos situaciones como esta. Es lo que hemos hablado con los portavoces, con la señora portavoz, lo veremos en una próxima Junta de Portavoces, y todos éramos partidarios de que continúe el pleno y lo terminemos.

Así que muchísimas gracias.

**8L/PPL-0013 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Y vamos a pasar al último punto del orden del día, de la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular, de Modificación del Artículo 13 de la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Y en primer lugar hay que leer el acuerdo del Gobierno.

El señor don José Miguel González, secretario primero.

**El señor SECRETARIO PRIMERO (González Hernández):** En el acta de la reunión del Consejo de Gobierno del 23 de octubre de 2013, sobre la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular, de Modificación del artículo 13 de la *Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal*, se dice lo siguiente:

Considerando que corresponde al Gobierno manifestar su criterio respecto a la toma en consideración de las proposiciones de ley, así como su conformidad o no a su tramitación si implica aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, de acuerdo con el artículo 138.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, el Gobierno, tras deliberar, a iniciativa del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y a propuesta del presidente, acuerda manifestar su criterio contrario a la toma en consideración de la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular, de modificación del artículo 13.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la certificación a 30 de octubre de 2013.

**El señor PRESIDENTE:** Entonces, una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, don Jorge Rodríguez. No sé si mantenemos los tiempos, señorías. El tiempo es de quince minutos para cada grupo.

Don Jorge, de usted depende, que marca... El tiempo es quince minutos, si lo quiere. Correcto, es lo que marca el Reglamento. Pues quince minutos tendrá cada grupo parlamentario.

Sí, sí, claro, si pasamos por diez, pues diez para todos.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor presidente, señorías.

Permítanme que les recuerde algunos antecedentes para una mejor comprensión de esta iniciativa que, en nombre de mi grupo parlamentario, traigo a la consideración de esta Cámara para su toma en consideración, a pesar incluso del criterio contrario del Gobierno.

Esta iniciativa que les voy a exponer está discutida, debatida, con muchos regidores municipales, que nos han manifestado lo ventajoso de su contenido.

Les recuerdo, el Fondo Canario de Financiación Municipal se constituye conforme al artículo 1 de la Ley 3/99 al objeto de dotar a los municipios de recursos económicos para las siguientes finalidades: a), el 50% con destino a saneamiento económico-financiero, en sí mismo considerado, o, si se cumplen ciertos indicadores, a inversión; b), el otro 50% para gastos de libre disposición.

Es verdad que con posterioridad esto se ha modificado, pero no afecta a lo que realmente quiero exponerles a todas sus señorías.

El artículo 12 de la ley, de la misma ley, 3/99, establece como condicionante para percibir en su totalidad el fondo el cumplimiento de unos objetivos, expresados en porcentajes, relativos a la gestión recaudatoria y al esfuerzo fiscal que haga cada ayuntamiento.

En referencia a la gestión recaudatoria, el artículo 13 de la ley dispone que, a los efectos del cálculo del porcentaje para cumplir el objetivo, se computará en el numerador la recaudación líquida obtenida durante el ejercicio por los capítulos I al III, que regula la misma ley, mientras que en el denominador se recogerán los derechos reconocidos netos por los mencionados capítulos. En los dos operadores se deducirán las contribuciones especiales. En caso de incumplimiento del indicador de gestión recaudatoria, se establece, por parte del artículo 19.2 de la Ley 3/99, una penalización, consistente en la reducción del 10% de la cuantía de libre disposición.

Aunque desde la entrada en vigor de la Ley 3/99 y su posterior modificación por la Ley 2/2000, la metodología para el cálculo de la gestión recaudatoria es altamente injusta, altamente ineficiente, la crisis económica que vivimos y la adaptación de la administración tributaria a la misma ha puesto en evidencia no solamente los negativos aspectos mencionados, sino que esta metodología es injusta, es contraproducente a la gestión misma tributaria, premiando la inacción, premiando el no cumplimiento de la normativa y hasta premiando la deslealtad institucional.

Intentaré a continuación motivarles a ustedes estas afirmaciones, y lo haré a través de ejemplos, de situaciones reales no cerradas, donde se ponen de manifiesto estas aseveraciones.

Uno. El denominador de la fracción que determina el porcentaje de gestión recaudatoria solo recoge la liquidación neta obtenida durante el ejercicio por los capítulos I al III, excluidas, repito, las contribuciones especiales, interpretándose que solo abarca a los ingresos del ejercicio corriente. De esta forma se excluye casi en su totalidad la recaudación ejecutiva, en la que gran parte de sus ingresos proceden de ejercicios cerrados anteriores. Es decir, la metodología para el cálculo de la gestión recaudatoria excluye aquella parte de gestión recaudatoria que conlleva el mayor esfuerzo y la verdadera esencia de la gestión recaudatoria de calidad.

Dos. La fórmula para el cálculo supone en sí misma una incongruencia con su definición, pues, si de lo que se trata es de penalizar por lo no recaudado, se debe computar todo lo ingresado, sea de corriente o sea cerrado, al igual que se computa todo lo liquidado. Un ejemplo: si en el año N y N+1 se giran liquidaciones por 100 y en el año N se ingresan 60, en el año N+1, 100 - 40 del año N y 60 del año N+1-, y en el año N+2, los restantes 40 del año N+1, en el cómputo global se habrá recaudado el 100%, pero, no obstante, según la metodología de la gestión recaudatoria del fondo, el esfuerzo en los años N y N+1 es del 60%, teniendo como consecuencia la penalización de la reducción del 10% del fondo de liquidación de libre disposición.

Tercero. El esfuerzo recaudatorio, según la metodología de la ley, depende no tanto de la actividad de la administración tributaria cuanto del calendario fiscal. Si en el calendario fiscal del ayuntamiento el periodo de cobro en voluntario se sitúa cerca del mes de diciembre que de enero, a igual recaudación, menor porcentaje de esfuerzo recaudatorio se obtiene. Lo explicaré. Imaginemos dos municipios con igual importe de liquidaciones por el padrón del IBI, por ejemplo: 100. Supongamos igual importe de recaudación para ambos: 60 en voluntaria y 20 en ejecutiva. Pero supongamos que el municipio A inicia su periodo voluntario en enero y lo termina en febrero y el municipio B inicia su periodo voluntario en octubre y lo finaliza, por ejemplo, en noviembre. En este caso, obtendríamos que el esfuerzo recaudatorio del municipio A es del 80%, es decir, 60 en voluntaria y ocho meses para obtener en ejecutiva, 20, y el municipio B, sin embargo, obtendría su esfuerzo recaudatorio del 60%, 60 en voluntaria y cero en ejecutiva, es decir, cero meses en el ejercicio corriente para gestionar el cobro en ejecutiva. El municipio B, por mor del calendario fiscal, no de lo recaudado, no de su gestión, no de su esfuerzo, es objeto de penalización.

Cuarto. El esfuerzo recaudatorio, según la metodología del fondo, depende del albur de cuándo se gire la liquidación. Lo explico. Si una actuación de comprobación e investigación, sea por los órganos de inspección o de gestión, se ultima en el mes de enero, girándose la liquidación pertinente, el ingreso que se efectúa en periodo voluntario siempre se computará en el denominador del cálculo del esfuerzo fiscal, teniendo además esa liquidación una alta posibilidad de ser cobrada en vía ejecutiva, cuenta para ello nada menos que con nueve meses. En cambio, una liquidación girada en el mes de diciembre, si se cobra en periodo voluntario, puede ser computada o no, en el cálculo del esfuerzo recaudatorio, dependiendo de si el ingreso se produce en diciembre o no. Y si la recaudación se produce en ejecutiva, no se computa el ingreso en el esfuerzo recaudatorio. En conclusión, que el esfuerzo recaudatorio depende de cuando se ultiman las liquidaciones y no de la gestión, y ello empuja, lógicamente, a la administración tributaria a que esté inactiva el resto del año.

Quinto. La metodología del cálculo del esfuerzo recaudatorio del fondo aconseja, cuando no obliga, a no acometer actuaciones de comprobación e investigación tendentes al descubrimiento de la deuda tributaria. En las actuaciones de gran calidad, las que verdaderamente dan el carácter disuasorio a los defraudadores fiscales, existe un gran grado de litigiosidad. ¿En qué se traduce en relación con el fondo y el esfuerzo recaudatorio? Pues en que la liquidación se computa en el denominador en el año N en que se gira, reduciendo el porcentaje de esfuerzo recaudatorio, y cuando se obtenga un veredicto favorable en los tribunales y se ingrese la deuda tributaria del año N+N, donde N puede variar de dos a diez años, depende de lo que calcules para poder cobrar, pues, no se computaría en el numerador el esfuerzo recaudatorio.

Llevemos este caso a la práctica de cualquier ayuntamiento, por ejemplo el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que está en condiciones en el año 2013 y 2014 de realizar actuaciones como las descritas, constituyendo un conjunto de nuevas actuaciones nunca antes realizadas en el ámbito de la defraudación fiscal. Se es consciente de que por la magnitud de la deuda tributaria a liquidar, individualmente alta, van a ser objeto de litigio o en el mejor de los casos de aplazamiento y fraccionamiento. El importe de lo que puede ser objeto de liquidación puede rondar los 8 millones de euros, por ejemplo. Pues bien, teniendo en cuenta que los ingresos procedentes de litigios se cobrarán en años diferentes de en el que se contabiliza la liquidación y que el fraccionamiento y aplazamiento suponen llevar la mayoría del cobro de la deuda tributaria a años posteriores, obtenemos como resultado que el porcentaje de esfuerzo recaudatorio se minora en 6 puntos por el hecho de realizar actuaciones de calidad en la lucha del fraude fiscal, teniendo como consecuencia una penalización anual de 1,5 millones de euros en el fondo.

En los presentes tiempos de crisis es inimaginable perder 1,5 millones de euros anuales, aunque exista la posibilidad, en un futuro lejano, de resarcirse de dichas pérdidas, siendo aún más frustrante que para dichas actuaciones sea necesario poner un importante número de recursos materiales, humanos y financieros.

Consecuencia de todo ello es que se paraliza toda actuación tendente a la lucha contra el fraude fiscal, lo cual supone un deterioro de la justicia social.

En sexto lugar, la crisis que estamos atravesando se muestra duradera y profunda, de forma severa en muchos estratos, segmentos de la sociedad, pero en mayor medida en las clases bajas y medias, que apenas no pueden pagar sus tributos locales.

Por otro lado, la estructura fiscal de las figuras impositivas de las entidades locales saben ustedes que no tiene carácter progresivo, lo que hace que la carga fiscal se distribuya de forma homogénea entre todos los ciudadanos. Esto ha provocado que los contribuyentes de los impuestos locales estén solicitando de forma masiva el aplazamiento de la deuda tributaria tanto en periodo voluntario como en ejecutiva, y ello al objeto de diferir el pago durante un periodo lo más largo posible. De esta forma, la administración tributaria local facilita el aplazamiento, normalmente a cuatro años, pero solo podrá computar en el mejor de los casos como esfuerzo recaudatorio el 25% de los ingresos.

La administración tributaria local, alineada con la realidad que vivimos, sensible con los contribuyentes que peor lo están pasando, está realizando un gran esfuerzo para dar cabida a la multitud de solicitudes de aplazamiento como respuesta y, sin embargo, la metodología del esfuerzo recaudatorio del fondo, lejos de premiar, penaliza a la corporación local por su esfuerzo, por su sensibilidad con el ciudadano, por su búsqueda de fórmulas que aseguren la recaudación.

La metodología del fondo en relación con el esfuerzo recaudatorio promueve, cuando no obliga, al incumplimiento de la normativa vigente en materia contable. Son muchos los ayuntamientos que cumplen la normativa vigente en materia contable aplicando el principio del devengo, de tal forma que se contabiliza el derecho a liquidar en el momento en que nace el derecho, que surge el derecho, en tanto que el ingreso se contabiliza cuando este se materializa.

Sin embargo, esta situación no concurre en la mayoría de los ayuntamientos canarios, de forma significativa en aquellos ayuntamientos que tienen la recaudación cedida, cedida a empresas interpuestas, normalmente de los cabildos insulares, en donde se aplica, contrariamente a derecho, el principio de caja, de tal forma que contabilizan el derecho a liquidar en el momento del cobro. Esta circunstancia, evidentemente, también se penaliza en el reparto del fondo.

Por último, los grandes ayuntamientos en sus respectivos municipios –bien lo saben– tienen muchos bienes inmuebles de otras administraciones públicas sujetos a tributación local. La dinámica habitual de las administraciones públicas no es precisamente muy responsable y optan por no pagar los impuestos municipales, sabedoras de que sus bienes son inembargables y que los ayuntamientos no van a acudir para el cobro de sus deudas a los tribunales; y sabedoras también de que pueden –y lo hacen, aunque no sea legal– no conceder subvenciones o retener transferencias de los créditos de los ayuntamientos dimanantes de los sistemas de financiación si el ayuntamiento acude, por ejemplo, a una compensación de deuda. Esta situación se ha agravado en los últimos años, en los que la escasez ha hecho que o bien destine los créditos consignados en los presupuestos para pago de tributos locales a otros gastos o bien directamente no se consignen en los presupuestos créditos para pago de tributos locales. Los importes por no pago de otras administraciones son muy altos y para los grandes ayuntamientos supone estar abocados al incumplimiento del esfuerzo recaudatorio del fondo. La metodología del fondo no puede castigar a los ayuntamientos que sufren la deslealtad institucional de otras administraciones públicas.

Aún más preocupante es la situación y comportamiento de la comunidad autónoma, que no solo deja anualmente una deuda millonaria por satisfacer, sino que, derivado de su propio incumplimiento, castiga a la administración a quien adeuda con el no cobro de la totalidad del fondo y, tras dejar sin contenido la disposición adicional primera de la Ley 3/99, a través del artículo 29.5 de la última Ley de Medidas del año pasado, se beneficia de su incumplimiento, toda vez que los importes ahorrados en el fondo por el no cumplimiento del objetivo de esfuerzo recaudatorio no se reparten entre las entidades locales cumplidoras.

Señorías, esta es en apretada síntesis el contenido...

**El señor PRESIDENTE:** Tiene un minuto, don Jorge, por favor.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** ...de la proposición de ley que el Grupo Parlamentario Popular les trae esta tarde. Se trata de tomar en consideración la modificación del artículo 13 para que sea, de alguna forma, contemplada una serie de elementos, de incidencias que tienen mucho que ver con el cumplimiento de los criterios que ya se regulan en el mismo artículo 12.

Por consiguiente, hago a todas sus señorías la recomendación de tomar en consideración esta proposición de ley para que, a través de los trabajos técnicos que se desarrollen en ponencia, podamos perfeccionar, de común acuerdo con los ayuntamientos, unos criterios que verdaderamente hagan y satisfagan a todos los ayuntamientos por igual.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Jorge Rodríguez.

Intervención de los grupos, de los grupos parlamentarios. Grupo Parlamentario Mixto, don Fabián Atamán Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

El debate de toma en consideración que propone el Partido Popular esta tarde tiene su punto de partida en una proposición no de ley debatida en octubre del año pasado, que consiguió al final provocar una aprobación sobre una resolución por la cual se instaba al Gobierno a que elevara a la Comisión de Seguimiento del Fondo Canario de Financiación Municipal aquella consideración. Pues aquella consideración, tal y como marcaba esa resolución, fue elevada a esa comisión de seguimiento, quien expresó que sería conveniente estudiar otras alternativas, buscando satisfacer el mayor número de corporaciones locales. Esto se certifica, pues, bueno, en el escrito que el secretario del Gobierno de Canarias, don Javier González Ortiz, nos propone como documentación previa.

Viene acompañado también de una serie de objeciones a la propuesta de debate en consideración que quizás tengan que ser objeto de consideración por parte de algunos de los grupos parlamentarios.

La propuesta del Partido Popular, que no es fácil de evaluar de una manera sencilla en un debate parlamentario de esta naturaleza, parte de la modificación, como bien decía, del artículo 13 del Fondo Canario de Financiación Municipal. Este fondo es una relación entre un numerador, la recaudación líquida, y un denominador, los derechos reconocidos respecto a los capítulos I, II y III, de ingresos, esto es, impuestos directos, indirectos y las tasas, que han de beneficiar –se entiende– a los municipios para ser precisamente perceptores de ese Fondo de Financiación Municipal.

Si desgranamos cuáles son las propuestas del Partido Popular, se puede entender que el apartado a), computar conforme a diferentes criterios, tiene como objeto facilitar el que ese numerador, esa recaudación líquida, sea la mayor posible, precisamente para facilitar el acceso a esos fondos.

El apartado b), que parece lógico a simple criterio, es el de ajustar el giro de esos derechos al criterio de devengo, algo que también ha sido sometido a la consideración de este pleno en más de una ocasión.

Y, por último, el apartado c) lo que hace sencillamente es estructurar una cuestión que ya recoge de por sí la Ley 3/1999. Esto a priori puede resultar sugerente para el debate de una ley que pueda permitir a los ayuntamientos contar con una financiación con total garantía, facilitársela a priori, pero también es verdad que el certificado del Gobierno de Canarias deja una serie de consideraciones que cuando menos debemos plantearnos y que no son baladíes precisamente cuando hablamos de cuentas corrientes públicas. El apartado a) habla de que la metodología de cálculo pueda ser un tanto difícil, el tener un criterio común para todas las corporaciones locales. Creo que esto, por lo menos en su propuesta, señor Rodríguez, no da pie, por lo menos en la exposición, a que pueda considerarse uniforme; el apartado b) hace referencia a que la verificación de los datos restaría objetividad al proceso al permitir aplicaciones e interpretaciones diversas. Esto es lo que a priori dice el Gobierno de Canarias. Y, por último, hace referencia el informe también del secretario del Ejecutivo canario a que los ajustes los deberán efectuar los auditores en el momento del cálculo del indicador, por lo que no se verían afectados ni la liquidación del presupuesto ni los criterios contables de aplicación. Entra en una serie de valoraciones que a priori lo que hacen es restar objetividad no solamente en el cálculo de las diferentes instituciones locales, sino a su vez en el de la verificación por parte de los auditores si así entiende.

No obstante, con estas consideraciones, que, como les decía al inicio, pueden resultar susceptibles o apetecibles de valoración, creo importante también detallar, como le había comentado a usted fuera del arco parlamentario, algunas de sus propuestas para que precisamente no adolezcan de falta de objetividad. No obstante, el Grupo Parlamentario Mixto siempre ha tenido la vocación de permitir que esta Cámara, precisamente responsable de legislar en esta comunidad, lo haga con total garantía y, aun siendo conscientes de algunas de las carencias que entendemos que presenta su propuesta, vamos a votar a favor, sencillamente por sentido de la responsabilidad y por impulsar la principal tarea de esta Cámara.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Fabián Martín.  
Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Manuel Marcos Pérez Hernández.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ:** Gracias, presidente. Señorías.

Como ya se ha señalado, esta proposición de ley que hoy presenta el Partido Popular es una copia de una proposición no de ley presentada por dicho grupo y debatida en este Parlamento el 24 de octubre de 2012. Que fue, además, formulada a raíz de una propuesta del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria relativa a la modificación del último párrafo del artículo 13 de la Ley 3/1999, de Financiación del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Esta Cámara, señorías, en el pleno al que estoy haciendo referencia, aprobó una resolución que instaba al Gobierno de Canarias a que llevara a una comisión creada, la Comisión de Seguimiento del Fondo Canario, en la que están los ayuntamientos canarios, la Fecam y el Gobierno regional, acordó, por lo tanto, la Cámara que se trasladara a esa comisión la propuesta que hacía en ese momento el Partido Popular, la proposición no de ley que hoy viene como proposición de ley.

En aquel momento mi compañero, alcalde de Guía de Isora y parlamentario, diputado regional hasta hace muy poco, fue el encargado, en nombre de mi grupo, de analizar y, por lo tanto, de dar cuenta de los pormenores que conformaban aquella proposición no de ley que hoy viene como proposición de ley. Por lo tanto, en aquel debate ya mi grupo fijó posición y, por lo tanto, voy a ahorrar a sus señorías entrar, lógicamente, en los términos del debate, que sería una repetición hoy de los que tuvimos en el mes de octubre del año 2012.

Decía que nuestro grupo no iba a entrar a valorar el contenido de la proposición de ley. Ahora bien, dicho esto, sí quiero remarcar también que la resolución aprobada fue como consecuencia de una incorporación, de una enmienda de los Grupos Nacionalista y Socialista Canario, que es la que planteaba que esto se sustanciara, lógicamente, en el seno de esa comisión. Pero, señorías, resulta que esa comisión, esa comisión evaluó y analizó la propuesta y la resolución aprobada en este Parlamento, y esa comisión acordó, acordó, que sería conveniente estudiar otras alternativas buscando favorecer al mayor número de corporaciones locales. Se trataba, por tanto, señorías, de buscar fórmulas que sirvieran para que la modificación que se plantea fuera avalada por la mayoría de las corporaciones, y les recuerdo a sus señorías que en esa comisión se sientan, lógicamente, cargos del Partido Popular, que son alcaldes o representantes de esos municipios.

Por tanto, nosotros no entendemos, señorías, que hoy se vuelva a insistir en una propuesta de modificación que, señorías, no cuenta con el respaldo del conjunto de los municipios canarios, que son, lógicamente, los principales interesados en un correcto y eficaz funcionamiento del Fondo Canario de Financiación. Esto obedece, claro, a que la propuesta que se defiende en esta proposición de ley viene formulada desde la perspectiva de un municipio concreto, pero los 87 municipios restantes no comparten y no coinciden, por lo tanto, en esta propuesta, tal y como fue formulada, porque de hecho eso ha quedado certificado en la reunión de la comisión.

Pero, a más abundamiento a lo que les digo, hay que sumar también consideraciones de carácter técnico sobre la complejidad que supondría la implantación de este sistema y que atenta, lógicamente, con los principios de simplificación y homogeneización, que, lógicamente, llevarían a un reparto y a una complejidad en el reparto del fondo que los ayuntamientos canarios no están dispuestos, por lo tanto, a aceptar.

Y además, además, también quiero señalar a sus señorías que viene bien reflejado en el informe del Gobierno, contrario a la toma en consideración, y es que, señorías, recientemente esta Cámara modificó la Ley del Fondo Canario de Financiación –se modificó ya por parte de esta Cámara–, los artículos 29 y 30 de la Ley 4/2012, de Medidas Administrativas y Fiscales. Y esa modificación del fondo fue fruto del consenso entre los municipios canarios y el Gobierno. Sorprende que en ese debate parlamentario el Grupo Popular no plantease esta iniciativa. Hubiese sido un momento extraordinario para, en el marco del debate parlamentario, haber planteado esta iniciativa.

Por tanto, señorías, por las razones que acabo de exponer, el Grupo Socialista votará en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don Manuel Marcos Pérez Hernández.  
Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Ruano.

**El señor RUANO LEÓN:** Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

Quisiera empezar mi intervención casi reproduciendo la del portavoz del Grupo Mixto, el señor Martín, salvo en la conclusión, en el propósito de la toma en consideración, porque, efectivamente, creo que el razonamiento, la utilización que hacía el señor Martín en relación con el informe que el Gobierno planteaba, era una motivación suficientemente razonada como para no tomar en consideración la propuesta.

Y voy a hacer también, voy a hacer una serie de aportaciones también en relación con la iniciativa misma.

Nosotros no creemos que sea una buena técnica legislativa. Deploramos una técnica legislativa que venga a plantear, a hacer un planteamiento singular, fraccionado, de modificación de las leyes en vigor. Específicamente, en la Ley del Fondo, en la proposición de ley, se produce, en algunas cuestiones, confusión entre los dos condicionantes de libre disposición del fondo: lo que es la gestión recaudatoria y el esfuerzo fiscal. De tal manera que llega a producirse en el propio desarrollo de la proposición de ley la expresión “esfuerzo recaudatorio”, y eso tiene que ver justamente con la mezcla de los dos sistemas en el planteamiento que hace, del devengo y el de caja; es decir, al final lo que el Gobierno viene a decirnos –y nos lo dice en un apartado muy pequeñito del informe– es que sería deseable mantener que la comparación de magnitudes sea homogénea, y por eso es por lo que se hace en la gestión recaudatoria una comparación entre los cobros del ejercicio corriente y los derechos del ejercicio corriente. La alteración de esa relación nos conduciría también a necesitar reformar el artículo siguiente, relativo a cómo se computa el esfuerzo fiscal.

En fin, creo que el señor portavoz del Grupo Popular, el señor Rodríguez, ha hecho un esfuerzo importante de cara a expresar ante la Cámara un tema que técnicamente es complejo, la comparativa que se hace entre municipios, para articular el porqué de su propuesta de ley, de su proposición de ley, pero nosotros creemos que lo más importante se ha señalado también por el portavoz socialista. Llegamos a un acuerdo en torno a impulsar o a instar al Gobierno a que se reuniera con la Fecam, concretamente con la Comisión de Seguimiento que la Fecam tiene constituida para el Fondo Canario de Financiación Municipal. Ese fue el mandato. La Fecam no ha resuelto en torno a esto, ha dicho que este tema hay que estudiarlo. ¿Por qué?: porque sigue en activo el grupo de trabajo constituido con el Gobierno para la modificación global de la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Por tanto, nosotros no compartimos como técnica legislativa el fraccionamiento o un modo de hacer que proponga, como digo, la modificación de un artículo que puede producir, que produce sin duda, alteración del siguiente condicionante de libre disposición, que es el esfuerzo fiscal.

Dicho esto, también me pregunto, nos preguntamos en el grupo, respecto de la motivación que... –sabiendo que, no obstante, el señor portavoz del Grupo Popular en los temas relativos al devengo, al devengo en general, y a la caja, digamos que motiva muchas de las iniciativas, porque lo hace también en la política fiscal–. Decirle que no sé por qué introduce el factor de los derechos reconocidos cuyos obligados tributarios pertenecen al sector público. Me temo que puede haber ahí un problema, que es el que se deduce con algunos ayuntamientos, especialmente el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en torno a la pretensión de cobrar IBI al Gobierno por las viviendas sociales. En cuyo caso lo que está sucediendo es que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, si introduce la pretensión que tiene de cobrar por todo el parque de viviendas sociales el IBI al Gobierno de Canarias, entonces el cociente le daría por debajo del mínimo exigido en la ley vigente, que es el 75% de la gestión recaudatoria. Si no obtiene ese condicionante, ese 75%, pues, sería sancionado conforme a los principios de la propia ley y, por tanto, no obtendría los recursos provenientes por gestión recaudatoria. En fin, este es un problema que no nos corresponde a nosotros resolver. Forma parte de una dinámica en donde nosotros compartimos la posición del Gobierno en torno al parque de viviendas sociales. El Gobierno está pagando el IBI en relación a los edificios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y, como digo, incorporar la pretensión ocasionaría muchísimos más problemas que los que hay hoy.

¿Y cómo funciona en la práctica? Porque usted introduce una serie de valoraciones en la proposición de ley que no se ajustan al funcionamiento práctico, y es que en el funcionamiento práctico los auditores, en relación a determinados derechos no cobrados, como por ejemplo los sometidos a pleito, que usted señala, o muchos de los que están en supuestos de morosos, los auditores no los consideran en el ejercicio donde se va a producir la liquidación de la gestión recaudatoria. En el numerador estarán, por tanto, los efectivamente cobrados y en el denominador estarán los derechos, una vez deducidos esos derechos que quedan aplazados en su posibilidad de cobro.

Por tanto, señorías, nosotros creemos más pertinente la posición, que compartimos, que usted manifestó hace justamente un año aproximadamente, que se aprobó la proposición no de ley. Creemos que lo oportuno, por tanto, es que el Gobierno siga debatiendo en el seno de la Fecam los modos de cómputo. No compartimos su juicio en torno a, usted decía a la no idoneidad de la fórmula para el cálculo, porque fíjese que estamos hablando de una fórmula que está en vigor hace catorce años, y no quisiera remontarme, podría hacerlo, a que

la ley que antecede a la ley del 99, la primera ley fue la ley del 93, que justamente es una ley de saneamiento de las corporaciones locales, y muy probablemente la fijación del condicionante de libre disposición de gestión recaudatoria ya estaba establecido desde entonces. Por tanto, estamos hablando de que ha sido una vigencia de veinte años. No es, por tanto, no es, por tanto, una demanda de los ayuntamientos el venir a modificar expresamente sobre este asunto la Ley del Fondo de Financiación Municipal.

En la Ley del Fondo hay además, se nos producen ahora cuestiones muy importantes desde el punto de vista jurídico y político, en torno a la entrada en vigor, cuando sea, de la nueva ley estatal sobre régimen jurídico y sostenibilidad de la financiación municipal, porque algunas cuestiones que en este momento son obligaciones municipales pasan a ser obligaciones autonómica, y resulta que para el cálculo del fondo tenemos establecidas una serie de variables que son municipales. Por ejemplo, el fondo tiene en la cuantificación las plazas escolares de Primaria y del primer ciclo de la ESO, se computan para ver cuál es la cantidad que se da a los ayuntamientos. Si usted quita la obligación a los ayuntamientos de mantenimiento de los colegios de Primaria y se la pasa al Gobierno, habrá que modificar la Ley del Fondo, que afecta justamente a esa variable.

En fin, creemos que estamos en un momento delicado para proceder a una modificación puntual, fraccionada, de la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Creemos que, en el escenario global del Estado y particularmente con la negociación abierta por el Gobierno con la Fecam, estamos en condiciones de seguir insistiendo en su proposición no de ley, la aprobada hace un año, en tanto que no está agotada su pretensión, pero no considerar en este momento la propuesta que hace de proposición de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don José Miguel Ruano.

*(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación.) (Pausa.)*

Señorías, vamos a votar la toma en consideración de la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular, de Modificación del Artículo 13 de la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado: 49 presentes; 18 a favor, 31 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada.

Señorías, muchísimas gracias. Muy buenas tardes y hasta la próxima sesión.

*(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuatro minutos.)*



